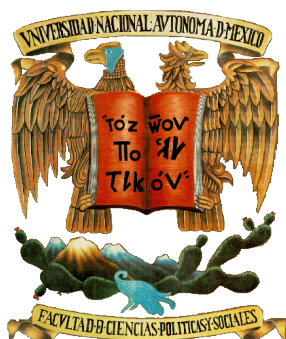


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES

TESINA

**“LA REFORMA EDUCATIVA Y LA EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA, DURANTE LA
ETAPA NEOLIBERAL DE MÉXICO DE 1988 A 2013”**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS
POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(OPCIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)**



PRESENTA:
JOSÉ MARÍA ROJAS BECERRA

ASESORA:
DRA. ELENA JEANNETTI DÁVILA

Ciudad Universitaria, D.F., 2014



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

“La educación debe consistir en sembrar
en las almas aquello que nos da fuerza
Para vivir: la dignidad, la libertad, el valor.”

José Martí

AGRADECIMIENTOS

A la Dra. Elena Jannetti Dávila por haberme dado el voto de confianza para iniciar este proyecto.

Al Dr. Ramiro Carrillo Landeros por su apoyo y enseñanzas; y por su disposición a resolver mis dudas técnicas.

A la Dra. Rina Marissa Aguilera Hintelholher por su apoyo.

Al Dr. Víctor Manuel Nájera De La Torre por su atención.

Al Licenciado Gabriel Valenzuela Mejía por su orientación y apoyo.

A mi esposa Cecilia Granados Avilés por ser mi compañera, mi amiga y la madre de mis hijas; por su solidaridad constante en cada proyecto.

A mis hijas Adelina y Diana Laura Rojas por ser un motor constante durante mi vida.

A Manuel Ángeles Castellanos por su entusiasmo para iniciar este proyecto.

Y a todas aquellas personas que directa o indirectamente contribuyeron a la realización de este proyecto.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPITULO 1 MARCO TEÓRICO

1.1 Estado.....	11
1.2 Gobierno.....	18
1.3 Administración pública.....	20
1.4 Ley orgánica de la administración pública federal.....	21
1.5 La secretaría de educación pública.....	22
1.6 La ley general de educación.....	23

CAPITULO 2 BREVE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA

2.1 La educación secundaria.....	26
2.2 Los primeros años (1865-1963).....	28
2.3 Sexenio 1964-1970.....	36
2.4 Las resoluciones de Chetumal (1977-1992).....	38
2.5 Acuerdo nacional para la modernización de la educación básica (1992).....	41
2.6 El neoliberalismo y la educación en México.....	45
2.7 ¿Qué es el neoliberalismo en la educación?.....	46
2.8 ¿Qué ocurre en nuestro país?.....	47

CAPITULO 3. EL SISTEMA EDUCATIVO BÁSICO NACIONAL

3.1 Estructura actual del sistema educativo básico mexicano.....	50
3.2 Educación preescolar.....	52
3.3 Educación primaria.....	53
3.4 Educación secundaria.....	54
3.5 La Estructura Curricular 1993-1994.....	55

CAPITULO 4. REFORMAS EDUCATIVAS

4.1 Configuración de la reforma de la secundaria del año 2006.....	70
4.2 Reforma de la educación secundaria 2006.....	72
4.3 Estructura Curricular de la reforma del 2006.....	79
4.4 Estructura Curricular del Acuerdo 592 del 2011.....	88
4.5 Análisis de las reformas educativas.....	93

CAPITULO 5. LAS PROPUESTAS PARA EL 2021

5.1 Planeación educativa.....	94
5.2 El programa sectorial de educación 2013-018.....	99
5.3 Propuestas.....	105

DISCUSIÓN.....	107
-----------------------	------------

CONCLUSIÓN.....	109
------------------------	------------

BIBLIOGRAFIA.....	118
--------------------------	------------

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la página electrónica de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, la licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública tiene por objeto formar profesionales capaces de analizar la realidad social, institucional y el movimiento de los actores que participan en los asuntos públicos. Como estudiosos de la política y de la administración pública, explican las relaciones y los vínculos que se establecen entre la sociedad civil y la sociedad política, por medio de conocimientos teóricos, conceptuales, metodológicos e instrumentales aplicados al estudio de los tres órdenes de gobierno.⁹²

La licenciatura se entiende como una profesión que permite vincular la teoría con la práctica, pues se requiere y se mantiene un constante vínculo entre la realidad categorizada como problema, y la realidad que es producto y que a la vez condiciona los cambios económicos, políticos, administrativos y sociales, marcando los derroteros por los cuáles debe transitar el quehacer académico y profesional.

La labor del profesional de la Ciencia Política y Administración Pública no se agota en lo relativo al manejo y aprovechamiento de los recursos, sino que se hace necesaria su participación en la comprensión y tratamiento de las demandas sociales, de los conflictos de interés, del logro de bienestar social, del grado de gobernabilidad, de los consensos, de los disensos, de la participación ciudadana y de lo que corresponde a la energía de la organización social comunitaria.

La licenciatura alude al rostro positivo del poder, es decir, aquel que lucha por construir, transformar y desarrollar la sociedad misma. Por lo anterior se propone en el perfil del egresado que éste deberá actuar bajo principios éticos-profesionales que le permitan en su ejercicio profesional, conducirse de manera responsable ante cualquier tipo de tarea que se le encomiende, demostrando una verdadera vocación de servicio, para actuar con prontitud y oportunidad, eficiencia y eficacia en la toma de decisiones.⁹³

⁹² http://www.politicas.unam.mx/carreras/ap/curri_ap_01.pdf:(Consulta: 15 de Mayo de 2013)

⁹³ Perfil del egresado. http://www.politicas.unam.mx/carreras/ap/curri_ap_02.pdf, [Consulta: 15 de mayo de 2013]

Entre estas alternativas de ejercicio profesional se encuentra la docencia en la educación media básica, razón por la cual se decidió seleccionar el tema del análisis de las reformas que la educación pública ha tenido en la etapa neoliberal de México, es decir entre 1988 y 2013, particularizando el enfoque, en la educación media básica.

Se ha tenido en cuenta el análisis del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, así como el Programa sectorial sobre Educación, que en mayo de 2013 los cuales al principio del proceso, todavía no habían sido publicados, lo cual ocurrió en el desarrollo del trabajo. En México, desde 1925, la educación secundaria se estableció como un nivel educativo con organización propia, con duración de tres años que se cursan después de la educación primaria, dirigido a los adolescentes de 12 a 15 años de edad.

Puede considerarse al maestro Moisés Sáenz como el principal impulsor de la educación secundaria mexicana, pues fue él quien señaló la importancia de ofrecer una formación que tomara en cuenta los rasgos específicos y las necesidades educativas de la población adolescente. Antes de esa fecha los estudios secundarios formaban parte de la educación preparatoria o de las escuelas normales y su finalidad principal consistía en preparar a quienes aspiraban a estudiar alguna carrera profesional, en su gran mayoría pertenecientes a las clases medias de las zonas urbanas.⁹⁴

Durante más de 80 años la educación secundaria se ha ido extendiendo paulatinamente en todo el país (principalmente a partir de 1970), adoptando distintas modalidades para atender a una demanda creciente de alumnos ubicados en contextos diversos; a pesar de su reconocimiento oficial como un nivel educativo específico, se ha mantenido en una constante tensión entre ser el nivel formativo con que concluye la educación básica o constituirse en la etapa escolar comprendida entre el término de la educación primaria y la iniciación de la enseñanza superior, donde la secundaria vendría a ser el “ciclo básico” de la educación media y el bachillerato el “segundo ciclo”. E1993, como

⁹⁴ Cfr. Loyo, Engracia. La educación del pueblo. En: Tanck de Estrada, Dorothy (Coordinadora). Historia mínima de la educación en México. México: Colegio de México, 2010, p. 249

consecuencia de los acuerdos internacionales suscritos por México en el contexto de la Organización de la Naciones Unidas para la Educación por México en el contexto de la Organización de la Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO por su nombre en inglés: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization)⁹⁵ se modificaron los artículo 3º de la Constitución para reconocer a la educación secundaria como un nivel obligatorio y etapa final de la educación básica. Esta decisión definió el sentido formativo de la secundaria como último tramo de la educación básica, articulado a la primaria y al preescolar, con un enfoque centrado en reconocer los saberes y las experiencias previas de los estudiantes, en propiciar la reflexión y la comprensión, el trabajo en equipo y el fortalecimiento de actitudes para la convivencia democrática y para la participación, y de manera relevante, en desarrollar capacidades y competencias.

Sin embargo, después de más de 20 años de iniciada la reforma, los resultados de las diferentes evaluaciones no evidencian los logros esperados. El exceso de contenidos no ha permitido que los maestros apliquen los enfoques propuestos; la atomización de los contenidos no ha facilitado su integración deseada; no se ha logrado motivar suficientemente a los alumnos a aprender y a realizar con agrado su trabajo escolar.

.En el proyecto entregado como paso previo para la aprobación del tema, se planteó como hipótesis, ya que como lo propone el Dr. Ramiro Carrillo Landeros: "...entre sus principales características tiene la de predecir nuevos hechos y formular nuevas tesis; propiciando con ello el desarrollo de la ciencia, toda vez que sus proposiciones no constituyen postulados aventurados o accidentales, sino que al formularse es porque tienen un alto grado de adecuación con la realidad y grandes probabilidades de comprobación. La hipótesis, aun cuando se base en una conjetura y se deba demostrar para confirmar su veracidad o falsedad, contiene también elementos cuya autenticidad científica es innegable, ya que proceden de conocimientos probados, los cuales aun

⁹⁵ World Declaration Education for All and the Framework for Action to Meet Basic Learning.(Conferencia Mundial sobre Educación para Todos. Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje). Jomtien, Tailandia: UNESCO, 5-9 de marzo de 1990

encontrándose condicionados por el supuesto o conjetura, al ligarse, introducen nuevas formas en el tratamiento de los problemas”.⁹⁶

La cual citó que **“Al analizar la evolución de la Educación Secundaria o Media Básica y las diferentes modalidades que han presentado sus currícula, y la estructura de los programas, por asignaturas y por área de conocimiento, a partir de las estadísticas obtenidas por las instituciones oficiales, será posible establecer cuál de estas alternativas es más conveniente para la formalización del aprendizaje en la Educación Media Básica.”**

Desde 1976, está en vigor el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que obliga a los países miembros de la ONU que la firmaron a garantizar que la enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita”,⁹⁷ la educación secundaria fue incluida como parte de la educación básica, junto con la preescolar y la primaria, se convirtió tanto en un derecho como en una obligación para los padres la responsabilidad de que los hijos menores la cursen.

Entre las alternativas de ejercicio profesional se encuentra la docencia en la educación media básica, razón por la cual se decidió seleccionar el tema del análisis de las de las reformas que la educación pública ha tenido en la etapa neoliberal de México, es decir entre 1988 y 2013, particularizando el enfoque, en la educación media básica, Toda vez que es la puerta de acceso al llamado bachillerato y preludio de la formación universitaria.

En el capítulo primero se presentan diversas concepciones teóricas de Estado, gobierno, administración pública, ley orgánica de la administración pública federal, la secretaria de educación pública, la ley general de educación, un análisis sobre los aspectos teóricos de la relación Estado-educación que hace referencia a la formación y consolidación de una nueva organización política que a principios del siglo XX asumió, de uno u otro modo,

⁹⁶ Carrillo Landeros, Ramiro. Metodología y administración. México: Limusa, 1982, p. 57.2011.

⁹⁷ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Artículo 13. En línea: <http://www.cesdepu.com/pidesc.htm>; [Consulta: 11 de diciembre de 2013]

la responsabilidad de la educación como una de sus prerrogativas, la visión nacionalista de la función docente del Estado, se incluyó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, en el artículo 3º

Capítulo I. De las garantías individuales, la estructuración del Estado es decir la división de poderes, ejecutivo, legislativo, judicial, la ejecución de las funciones de gobierno y su aplicación práctica en la administración pública.

En el segundo capítulo se presenta una investigación sobre el desarrollo de la educación media básica desde su creación en el siglo XIX, los planteamientos del congreso de Chetumal. A partir de 1970 la política educativa reformista cambio sus fundamentos debido al crecimiento demográfico y a las exigencias del mundo globalizado, las nuevas tendencias educativas en los sistemas de información y comunicación, en 1993 con el acuerdo nacional para la modernización de la educación básica se instituye la secundaria como obligatoria

.En el tercer capítulo se revisa la estructura del Sistema Educativo Mexicano y se analiza la importancia de la educación media básica, destacándose los últimos cambios que se han realizado a este nivel educativo. El 3 de Junio de 1993 se establece el acuerdo numero 177 por el que se propone y acepta un nuevo plan de estudios para educación secundaria, considerando que los esfuerzos por modernizar la educación secundaria deben ofrecer a estudiantes una preparación de calidad que posibilite la continuidad de su formación académica y los dote de elementos culturales, científicos y tecnológicos óptimo por lo que se diseñó un plan de estudios articulado pedagógicamente con el de la educación primaria. El propósito es contribuir a elevar la calidad de la formación de los estudiantes que han terminado la educación primaria, mediante el fortalecimiento de los contenidos que respondan a las necesidades básicas de aprendizaje de la población joven del país y que sólo la escuela puede ofrecer.

En capítulo cuatro se destaca la nueva federalización-descentralización de la educación en México (1992), hacia finales de la década de los ochenta se empezó a observar un discurso político sobre educación donde se introdujeron los temas de calidad y equidad después de décadas de manejo centralizado, el sistema educativo mexicano inició una etapa nueva en su desarrollo, en particular en su servicio de tipo básico que integra los

niveles de educación preescolar, primaria y secundaria, así como en la formación inicial y en el fenómeno de la globalización, caracterizado por el libre comercio y el libre tránsito de capitales y de información, exige de los sistemas educativos un aumento en la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes, así mismo se analizan los planteamientos de la Reforma Integral de la Educación Secundaria 2006 (RIES), en 2011 el Acuerdo 592, subraya que “La Articulación de la Educación Básica es el inicio de una transformación que generará una escuela centrada en el logro educativo al atender las necesidades específicas de aprendizaje de cada uno de sus estudiante.

En el capítulo 5 se aborda el funcionamiento de las escuelas desde la perspectiva de las políticas educativas planificadas a nivel nacional sin tomar en cuenta las condiciones geográficas y el capital social cultural, por lo que no puede haber resultados iguales en escuelas en diferentes condiciones socioeconómicas, de salud y nutrición; así como en las actitudes y conductas de las familias en torno a la escuela y a la trayectoria educativa de sus hijos estas características se correlacionan con los objetivos de aprendizaje, pero, además, están fuertemente correlacionadas entre sí, de forma tal que el efecto de estas sobre el aprendizaje no es lineal, sino sinérgico, cuando los alumnos tienen que trabajar para contribuir al sostenimiento económico de la familia tienden al fracaso escolar, a la deserción y a embarazos en la adolescencia. Por otra parte se habla sobre la nueva reforma educativa del 2013, la cual no lo es, ya que no tiene planteamientos de cambio en la pedagógico-curricular, más bien es laboral.

CAPITULO 1 MARCO TEÓRICO

1.1 ESTADO

Es difícil precisar la fecha de nacimiento del Estado moderno. Para algunos autores ese momento se remonta a 1513, año en que Maquiavelo publica su famosa obra, El Príncipe, en la que separa nítidamente la esfera religiosa de la política y en la que reflexiona sobre la aparición en el escenario europeo de una temprana organización política, caracterizada primordialmente por su aspiración a la autonomía: a este nuevo modelo político, fruto del Renacimiento, el pensador florentino lo denominará lo stato.

Manuel de Puelles Benítez explica que para levantar acta de nacimiento del Estado moderno no resulta suficiente la autonomía de la razón política: es preciso esperar, dicen, al año 1576, fecha en que Bodin publica los Seis Libros de la República. Esta obra revoluciona, como es sabido, la esfera política de la época, pues mientras hasta ahora el Príncipe basaba su poder en distintos títulos de intervención, a partir de Bodin se unifican todos los títulos en uno solo: la soberanía. El Príncipe es soberano y, en consecuencia, no está sometido a ninguno otro poder, sea éste temporal o espiritual.⁹⁸

En cuanto al Estado a continuación se citan algunas definiciones: Etimológicamente la palabra Estado proviene de los vocablos griegos stasis y statos que significan “lo que está fijo, lo que mantiene, lo que se conserva”. El Estado se define como la ordenación jurídica, administrativa y política de la sociedad, conformado por cinco elementos esenciales: territorio (el entorno físico), población (el elemento humano), gobierno (elemento que dirige a la sociedad), un marco normativo (la ley) y soberanía (capacidad de sin interferencia externa), el Estado es un concepto ampliamente explorado por diversos pensadores, consecuencia de las distintas visiones generadas por el contexto social, político y Económico.

En Grecia, tanto Platón (427-347 a.C.) como su discípulo Aristóteles (384-322 a.C.) hacen una definición de Estado, Platón le llama Polis y explica que surge ante la necesidad del individuo por natura de asociarse con otros individuos para poder satisfacer sus necesidades, convirtiendo a cada uno dependiente de los demás, “¿No nace la sociedad de la impotencia en que de bastarse a sí mismo se encuentra cada hombre, y de la necesidad que siente de muchas cosas? ¿Tiene alguna otra causa su origen? – Ninguna otra sino esa.- Así como quiera que la necesidad de una cosa moviera a un hombre a unirse a otro, y otra necesidad a otro hombre, la multiplicidad de esas necesidades ha reunido en un mismo lugar a diversos hombres con la mira de ayudarse unos a otros, y hemos dado a esa sociedad el nombre de Polis”.⁹⁹

⁹⁸ Cfr. Puelles Benítez, Manuel de. “Estado y Educación en las Sociedades Europeas”. Revista Iberoamericana de Educación. Número 1 - Estado y Educación. Enero - Abril 1993, p. 18

⁹⁹ Platón. La República. México: Editores Mexicanos, 1985. p. 90

Aristóteles instituye la base de su pensamiento con respecto a la polis, su origen y razón de ser, parte de la idea de que el hombre busca unirse con otros hombres para poder satisfacer sus necesidades individuales a partir de la ayuda recíproca con los demás, ya que ha tomado conciencia que por sí mismo no podrá lograrlo, cada Individuo es condición sine qua non para que exista el otro, el área donde lleva a cabo esta interacción es la polis “la polis (o Estado) es una entidad natural y necesaria, ya que el hombre nace, crece, se desenvuelve, reproduce y muere dentro de ella y solo los seres irracionales o los dioses se conciben fuera de su ámbito”.¹⁰⁰

Con Nicolás Maquiavelo (1469-1527) de origen italiano se introduce el concepto de Estado, al afirmar que “Todos los Estados, todas las dominaciones que han ejercido y ejercen soberanía sobre los hombres, han sido y son repúblicas o principados”¹⁰¹ ubicando al Estado en un papel dominante como organización Política de la sociedad; poder ejercido por un príncipe que gobernaba sobre los hombres buscando la preservación del principado.

Thomas Hobbes (1588-1679) es uno de los promotores de la escuela contractualista junto con John Locke y Jean-Jacques Rousseau, supone que el origen del Estado se debe a la necesidad de los individuos de salir de la vida envuelta en una guerra de todos contra todos “el deseo de poder en una situación en la que todos son iguales en su capacidad de causarse daños, en que todos los bienes son insuficientes para satisfacer las necesidades de cada hombre y en que cualquiera tiene derecho natural sobre las cosas, es un estado permanente de guerra.”¹⁰²

Escribió Leviatán, un manual sobre la naturaleza humana y sobre cómo se organiza la sociedad. Partiendo de la definición de hombre y de sus características explica la aparición del derecho y de los distintos tipos de gobierno que son necesarios para la convivencia en sociedad. El origen del Estado es el pacto que realizan todos los seres humanos entre sí, mediante el cual se subordinan desde ese momento a un gobernante,

¹⁰⁰ Aristóteles. La Política, México: Editores Mexicanos, 1998. p.10

¹⁰¹ Maquiavelo, Nicolás. El Príncipe. Obras Políticas Nicolás Maquiavelo. México, Editorial de Ciencias Sociales, 1971, p. 301.

¹⁰² Hobbes, Thomas. Leviatán. Buenos Aires: Losada, 2002, p. 113

quien a su vez procura el bien de todos los súbditos y de sí mismo. De ese modo se conforma la organización social.

John Locke (1632-1704), pensador inglés considerado el padre del empirismo y del liberalismo moderno, afirma que “el fin principal y mayor de los hombres que se unen en comunidades políticas y se ponen bajo el gobierno de ellas, es la preservación de su propiedad, para cuyo objeto faltan en el estado de naturaleza diversos requisitos”¹⁰³ establece las condiciones que el hombre exige para poder asociarse con los demás y crear al Estado.

La exigencia de la preservación de la propiedad privada establece las obligaciones que este ente debe cumplir para poder existir: garantizar los derechos individuales, sin esta condición no puede “firmarse” el contrato social, hay que recalcar que el hombre es un ser egoísta por naturaleza que encuentran en el bien común la aliciente necesaria para poder satisfacer sus necesidades “el individuo, al formar la sociedad política, no renunció a favor del Estado todos sus derechos sino que reservó un cúmulo de ellos, sobre los que fincó su libertad civil y política”.

Juan Jacobo Rousseau (1712-1778) otorgó un sentido deontológico a la creación del Estado a partir del contrato social, los individuos tomaron conciencia de sí mismos y de las necesidades que cada uno tenía pero en lugar de buscar la satisfacción de intereses a través de la colectividad buscaron la asociación para conseguir el bien común dejando de lado el sentimiento egoísta que cada uno posee (dicho sentimiento se fortaleció debido a la acumulación de la propiedad privada), para lograr lo anterior, su obra principal relacionada con el Estado fue El contrato social, donde establece la máxima de que “El hombre nace libre, pero en todos lados está encadenado”.¹⁰⁴

Las ideas acerca del Estado son desarrolladas por Emmanuel Kant (1724-1804) principalmente en sus obras: Metafísica de las costumbres, La paz perpetua, así como en las Ideas para una historia universal en sentido cosmopolita. De acuerdo con la Doctora en Filosofía e Investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la

¹⁰³ Locke, John. Ensayo sobre el gobierno civil. México: Fondo de Cultura Económica, 1997, p. 11

¹⁰⁴ Rousseau, Jean Jacques. El Contrato Social. México: Porrúa, 1999. Colección “Sepan cuántos” No. 113

Universidad Veracruzana, Ana Lilia Ulloa Cuéllar, a través de estas obras, Kant define al Estado como “la reunión de una pluralidad de hombres bajo leyes jurídicas”, pero aunque esta definición remite a una noción empírica del derecho, no obstante, la teoría del derecho y del Estado en Kant no puede ser considerada, en última instancia, como una teoría positivista. El derecho en Kant al igual que la moral remite a una ley racional-universal.¹⁰⁵

Georg Jellinek, (1851-1911), jurista y teórico, alemán de origen austriaco en su obra: Teoría General del Estado, escrita en 1900, conceptúa el Estado como “la unidad de asociación dotada originariamente de poder de dominación y formada por hombres asentados en un territorio”.¹⁰⁶

Maximilian Carl Emil Weber (1864-1920), mejor conocido como Max Weber, en una de sus obras famosas, La ciencia como vocación, la política como vocación, Weber definió el Estado como una entidad que detenta el monopolio de la violencia y los medios de coacción.¹⁰⁷

Herman Heller (1891-1933) realiza una definición similar a la de Jellinek señalando que el Estado es “una unidad de dominación, independiente en lo exterior e interior, que actúa de modo continuo, con medios de poder propios y claramente delimitado en lo personal y territorial”.¹⁰⁸

En realidad, el proceso de la formación del Estado moderno no puede reconducirse ni a momentos fundacionales ni a doctrinas estelares, por muy importantes que sean. Más bien debe hablarse de una nueva organización política que se despliega a la búsqueda de su independencia, tanto del poder temporal del Papado como de cualquier otra forma de poder político. En este largo proceso el Príncipe va adoptando desde los albores del Renacimiento decisiones importantes: transformación del ejército feudal en un ejército permanente, el caballero cede su lugar al soldado; creación de una hacienda pública al

¹⁰⁵ Ulloa Cuéllar, Ana Lilia. El Estado en Kant. Revista Letras Jurídicas. Enero-junio 2005, p. 4.

¹⁰⁶ Cfr. González Uribe, Héctor. Teoría Política. México: Porrúa, 1987, p. 155.

¹⁰⁷ Cfr. Weber, Max. El político y el científico. Madrid: Alianza Editorial, 2005.

¹⁰⁸ Heller, Herman. Teoría del Estado. México: FCE, pág. 142

servicio de la nueva organización política; establecimiento de una burocracia permanente, jerarquizada y altamente cualificada; finalmente, el sometimiento de todos a una sola unidad de decisión, la soberanía del Príncipe.

Esta evolución no afecta a todos los países europeos por igual. En algunos se produce tempranamente, es el caso de España a finales del siglo XV; en otros es preciso esperar al siglo XVI, incluso, a veces, al siglo XVII. En cualquier caso, Cuando el proceso se consuma, se puede decir que se está ya ante una unidad política estable, permanente, estática, status propiamente dicho, es decir, un Estado.

Al hablar del surgimiento del Estado Docente en los países del mundo hispanoamericano, por ejemplo, se hace referencia a la formación y consolidación en cada una de ellos de una nueva organización política que a principios del siglo XX asumió, de uno u otro modo, la responsabilidad de la educación como una de sus prerrogativas. Mientras que en Europa esa nueva organización: el Estado liberal, fue erigida sobre sociedades definidas como naciones, para garantizar un conjunto de libertades públicas y afirmar también otros derechos, los llamados derechos cívicos, concernientes al individuo como ciudadano, en América Latina los conceptos propios del Estado liberal fueron adoptados en unos contextos muy distintos a aquellos.¹⁰⁹

Sin duda alguna, en el caso latinoamericano es necesario prestarle mayor atención a la dimensión política del contexto en el cual se organiza ese “Estado oligárquico”, ya que tal especificidad aportó sus ingredientes particulares en las motivaciones subyacentes a las preocupaciones expresadas por establecer los sistemas de instrucción pública.

Como lo apunta Ratinoff al referirse a las bases políticas del Estado Docente (designación de la dualidad Estado-educación) en América Latina: Se ha señalado reiteradamente la importancia de la orientación europeizante de las oligarquías locales y es muy probable que esto sea un factor que facilitó la recepción de los modelos. Sin embargo, sería un

¹⁰⁹ Cfr. OssenbachSauter, Gabriela. Estado y Educación en América Latina a partir de su independencia (Siglos XIX y XX), en Revista Iberoamericana de Educación, Nº 1. Madrid: OEI, 1993. En línea <http://www.rieoei.org/oeivirt/rie01a04.htm>; [Consulta: 16 de enero de 2014]

error ignorar la influencia decisiva de las circunstancias locales y de los actores que influyeron en la temprana formación de los modernos nacionalismos latinoamericanos.¹¹⁰

Ratinoff pone de relieve la influencia de los llamados movimientos renovadores de las clases medias que a partir del año 1910 comenzaron a expresarse de modo creciente en la vida pública, e interpretaron el problema educativo como un compromiso histórico entre el Estado y la Nación.¹¹¹

Agrega que el desafío de impedir la subversión ideológica durante los años de la Guerra Fría planteó el problema de conservar el orden a través de sistemas modernos de selección y control de las elites locales.

Finalmente, en el mundo actual, sin los antagonismos ideológicos que en los decenios anteriores limitaron la mundialización, la seguridad colectiva tiende a identificarse con el juego de ventajas compensatorias que se producen a través de la concurrencia en el mercado global. Las incitaciones señaladas favorecieron que las retóricas del nacionalismo educativo predominaran entre 1910 y 1940, las del pluralismo entre 1940 y 1950, las del culto de la meritocracia desde entonces hasta aproximadamente la segunda mitad de los años setenta y los argumentos en favor de la programación del capital humano como factor de la competencia global desde fines de los años ochenta.¹¹² En México, esta tendencia se presenta a partir de la llegada al poder del grupo salinista formado en la Secretaría de Programación y Presupuesto, entre 1982 y 1988, grupo que después de 30 años sigue en el mando.

La visión nacionalista de la función docente del Estado, se incluyó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, en el artículo 3º Capítulo I. De las garantías individuales (es decir, es obligación del Estado proporcionarla), que originalmente citaba: “La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria,

¹¹⁰ Cfr. Ratinoff, Luis. “Las retóricas educativas en América Latina: La experiencia de este siglo”. Boletín 35. Proyecto Principal de Educación. Santiago: UNESCO, ORELAC, diciembre de 1994, p. 26

¹¹¹ *Ibidem*, p. 24

¹¹² *Ibidem*, p. 24

elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primarias. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial

Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial. En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.”¹¹³ La obligación, en ese entonces no se consideraba ineludible para el ciudadano, sino simplemente un derecho. Recuérdese que la obligatoriedad de la educación a que se hace mención, es la del ciudadano quien debe cursarla, siendo un requisito demostrar que se ha cumplido con ella, para la mayoría de los trámites oficiales e incluso al solicitar trabajo.

1.2 GOBIERNO

Todo Estado, con la naturaleza específica que se le ha asignado, independientemente de su régimen, sin tomar en cuenta su forma de gobierno, tiene que realizar funciones. Es decir, manifestaciones de actividad imprescindibles, que no pueden faltar, pues a través de esas funciones, y por medio de esa actividad, es como el organismo político puede llegar a realizar los fines que lo originan y justifican.

Esa actividad fundamentalmente corresponde a su estructura orgánica inmediata. Esa actividad se desarrolla de acuerdo con el contenido propio de las funciones atribuidas a sus órganos inmediatos y así en la vida del Estado, en el desarrollo de su actividad se encuentran las siguientes funciones fundamentales:

a) En toda organización estatal debe existir una actividad encaminada a formular las normas generales que deben, en primer término, estructurar al Estado y, en segundo, reglamentar las relaciones entre el Estado y los ciudadanos y las relaciones de los ciudadanos entre sí. Estos es, necesariamente, en todo Estado existe una función legislativa.

¹¹³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. México: Instituto de Investigaciones, Jurídicas, UNAM, 2013, Art. 3º

b) Además, todo Estado, debe tener una función encaminada a tutelar el ordenamiento jurídico definido la norma precisa que aplicar en los casos particulares: función jurisdiccional.

c) Por último una tercera función esencial del Estado es actuar promoviendo la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y fomentando el bienestar y el progreso de la colectividad.

Se trata de la función administrativa, en la cual se encuentra comprendida la función gubernamental o de la alta dirección del Estado, con los caracteres que se han asignado. En el Estado moderno, cuya estructura ha servido de base para establecer los principios generales en que consiste su teoría, es decir, la teoría del Estado, existen de manera necesaria, siempre, esas tres funciones típicas, a través de las cuales se manifiesta el poder supremo o soberanía.

La separación o división de los poderes o las funciones del Estado es una característica esencial de la forma republicana de gobierno. Consiste básicamente en que la autoridad pública se distribuye entre los órganos legislativo, ejecutivo y judicial, de modo que a cada uno de ellos corresponde de ejercer un cúmulo limitado de facultades de mando y realizar una parte determinada de la actividad gubernativa.

Abstractamente considerado, poder político es uno; sin embargo, esto no obsta a que se divida verticalmente y se encargue a órganos diferentes el ejercicio de las partes de poder resultantes de esta división. El propósito de la separación de poderes es evitar la concentración de autoridad en un solo órgano estatal, que llevaría indefectiblemente al despotismo. El fraccionamiento de la autoridad pública conjura este peligro, puesto que asigna a diferentes órganos partes complementarias de la autoridad total del Estado, de modo que ninguno de ellos, por sí solo, tiene por deficiente para instaurar un despotismo. En efecto, la división de poderes es básicamente un mecanismo que limita las

atribuciones de los órganos estatales mediante un sistema de pesos y contrapesos, en el cual “el poder detiene al poder” e impide los abusos de autoridad.¹¹⁴

Es el sentido de la división de poderes, desde el punto de vista axiológico. Pero ella responde también a una finalidad técnica, determinada por el principio de la división de trabajo, cual es la creación de órganos especializados para cada una de las funciones del Estado. La eficacia en el gobierno y la administración de la cosa pública exige, en efecto, cierto grado de especialización en los órganos estatales. En este sentido, bien puede decirse que la división de poderes responde a preocupaciones de libertad tanto como a exigencias técnicas de la función de gobierno. Corresponde la denominación de Gobierno a las funciones que desarrolla el poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial para atender las necesidades de los ciudadanos, responsabilidad que se delega en los órganos de la llamada Administración Pública.

1.3 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Conforme con sus responsabilidades, el Estado lleva a cabo diversas actividades. Al Poder Ejecutivo le corresponde desarrollar una actividad orientada a la realización de los servicios públicos así como a la satisfacción de las necesidades generales. En consecuencia, la Administración de un Estado debe hacer uso de medios personales, materiales y jurídicos para lograr el cumplimiento de sus fines. “De donde resulta que uno de los sectores más importantes de la actividad administrativa está constituido precisamente por la gestión de intereses económicos”.¹¹⁵

Sin embargo, esta gestión le permite, cumplir con las actividades que conducen al bienestar de sus ciudadanos, entre la que destaca la Educación Pública, sin embargo existen otras funciones que son delegadas a otras entidades que en su conjunto conforman la Administración Pública, en el caso que se aborda, la Federal. Así la

¹¹⁴ Cfr. Pérez Porrúa, Francisco; Teoría del Estado. México: Porrúa, 2004, pp. 283 y ss.

¹¹⁵ Sáenz de Bujanda, Fernando; Hacienda y Derecho, Vol. I, Instituto de Estudios Políticos; Madrid, 1967, p.10.

Constitución expresa en su artículo 90 que: “La Administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación.

Las leyes determinarán las relaciones entre las entidades paraestatales y el Ejecutivo Federal, o entre éstas y las Secretarías de Estado.”¹¹⁶

Las leyes a que se hace referencia son la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

1.4 LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

La LOAPF, vigente, abrogó la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado del 23 de diciembre de 1958, cuando entró en vigor, el día 1º de enero de 1977, en ella se establece la estructura administrativa del gobierno federal. El artículo segundo de esta ley señala que en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados al Poder Ejecutivo de la Unión, habrá las siguientes dependencias de la Administración Pública Centralizada:

I. Secretarías de Estado, y

II. (Derogado)

III. Consejería Jurídica.

Por su parte el actual artículo 26 de la Ley mencionada establece que: Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias:

- Secretaría de Gobernación
- Secretaría de Relaciones Exteriores Secretaría de la Defensa Nacional
- Secretaría de Marina
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público

¹¹⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: Porrúa, 2014, Art. 90.

- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Secretaría de Energía
- Secretaría de Economía
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- Secretaría de Educación Pública
- Secretaría de Salud
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- Secretaría de Turismo
- Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.¹¹⁷

Habitualmente, este artículo es reformado cada seis años, para ajustar la estructura de la administración pública al particular punto de vista del Ejecutivo en turno, los últimos cambios se realizaron el día 2 de enero de 2013, conservándose la denominación, atribuciones y funciones de la Secretaría de Educación Pública.

1.5 LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

De las atribuciones vinculadas con el objeto de estudio en la LOAPF concierne en el artículo 38 que a la Secretaría de Educación Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Organizar, vigilar y desarrollar en las escuelas oficiales, incorporadas o reconocidas.

a) La enseñanza preescolar, primaria, secundaria y normal, urbana, semiurbana y rural. Destacándose para los fines de este estudio la responsabilidad de la SEP en cuanto

¹¹⁷ Ley Orgánica De La Administración Pública. México: Porrúa, 2013, Art. 26

a la organización, vigilancia y desarrollo de las escuelas oficiales, incorporadas o reconocidas en lo referente a la enseñanza preescolar, primaria, secundaria y normal, urbana, semiurbana y rural, como lo dispone el inciso a) de la fracción I.

De acuerdo con la fracción, le corresponde: crear y mantener las escuelas oficiales en el Distrito Federal, excluidas las que dependen de otras dependencias.

Es necesario destacar que esta disposición deja fuera de la descentralización la educación del Distrito Federal, puesto que se creó un órgano dependiente directamente de la SEP: la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.

La fracción quinta ordena a la SEP: vigilar que se observen y cumplan las disposiciones relacionadas con la educación preescolar, primaria, secundaria, técnica y normal, establecidas en la Constitución y prescribir las normas a que debe ajustarse la incorporación de las escuelas particulares al sistema educativo nacional.

Y la fracción sexta: Ejercer la supervisión y vigilancia que proceda en los planteles que impartan educación en la República, conforme a lo prescrito por el Artículo 3º Constitucional. Está por demás, citar que en este contexto, la educación media básica o secundaria es una de las responsabilidades y funciones de la Secretaría de Educación Pública.

1.6 LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

El marco jurídico de la Educación Pública tiene como principales ordenamientos la Constitución Política de los Estados Unidos en su artículo 3º y como lo dispone el mismo artículo: Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, (La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia y El criterio que orientará a esa educación) el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, considerará la opinión de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores

sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale.

Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Lo dispuesto es aplicable a las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía.¹¹⁸

Dentro de las reformas que se han realizado para insertar a México en el mundo neoliberal destaca la Ley General de Educación (LGE) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993 y que propiamente se convirtió en el parteaguas de la educación pública, bajo el mando de Carlos Salinas de Gortari.

El artículo 1º explica que la LGE regula la educación que imparten el Estado - Federación, entidades federativas y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Es de observancia general en toda la República y las disposiciones que contiene son de orden público e interés social.

La función social educativa de las universidades y demás instituciones de educación superior a que se refiere la fracción VII del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regulará por las leyes que rigen a dichas instituciones.

De esta forma se considera que todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al

¹¹⁸ Diario Oficial de la Federación, Art. 3º, Fracción reformada 26 de febrero de 2013.

sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables. La LGE subraya que la educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social. Por lo que en el proceso educativo deberá asegurarse la participación activa del educando, estimulando su iniciativa y su sentido de responsabilidad social. (LGE, Artículo 2º.)

La LGE considera que el Estado está obligado a prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la Ley.

En este orden de ideas se dispone que todos los habitantes del país deben cursar la educación primaria y la secundaria. Así, es obligación de los mexicanos hacer que sus hijos o pupilos menores de edad cursen la educación primaria y la secundaria. La educación que el Estado imparta será laica y, por lo tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa y será gratuita.

Además de impartir la educación preescolar, la primaria y la secundaria, el Estado debe promover y atender, directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio, todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, necesarios para el desarrollo de la Nación, por lo que apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal. La LGE considera que constituyen el sistema educativo nacional:

- I.- Los educandos y educadores;
- II.- Las autoridades educativas;
- III.- Los planes, programas, métodos y materiales educativos;
- IV.- Las instituciones educativas del Estado y de sus organismos descentralizados;

V.- Las instituciones de los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, y

VI.- Las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía.

Para la LGE las instituciones del sistema educativo nacional impartirán educación de manera que permita al educando incorporarse a la sociedad y, en su oportunidad, desarrollar una actividad productiva y que permita, asimismo, al trabajador estudiar.

CAPITULO 2.

BREVE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA

Desde 1976, está en vigor el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que obliga a los países miembros de la ONU que la firmaron a garantizar que la enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita.¹¹⁹

De esta manera la educación secundaria fue incluida como parte de la educación básica, junto con la preescolar y la primaria, es decir se convirtió tanto en un derecho como en una obligación para los padres la responsabilidad de que los hijos menores cursen la escuela secundaria.

2.1 LA EDUCACION SECUNDARIA

La **educación secundaria** (también denominada **educación media**), tiene como objetivo capacitar al alumno para poder iniciar estudios de educación media superior, al terminar se pretende que el alumno desarrolle las suficientes habilidades, valores y actitudes para lograr un desenvolvimiento en la sociedad, debe brindar formación básica para responder

¹¹⁹ **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**. Artículo 13. En línea: <http://www.cesdepu.com/pidesc.htm>; [Consulta: 11 de diciembre de 2013].

al fenómeno de la globalización.

En México están contempladas las siguientes modalidades: Secundaria general, para trabajadores, telesecundaria y técnica. La educación secundaria general se proporciona a la población de 12 a 15 años de edad que concluyó la educación primaria; para trabajadores se imparte a la población que por ser mayor de 15 años; la telesecundaria atiende a los adolescentes de comunidades rurales de difícil acceso y la secundaria técnica que capacita a los jóvenes para que realicen actividades técnicas.

La educación secundaria está dirigida a la adquisición de destrezas, de conocimientos y a un aprendizaje de herramientas conceptuales necesarias para que el estudiante pueda responder de manera adecuada a los cambios científicos y tecnológicos de una sociedad neoliberal y globalizada; de tal manera que durante su formación y preparación el estudiante debe de tener el conocimiento básico en el uso de la tecnología y ser para él una herramienta para acceder, analizar y aplicar la información.

En 1993 la educación secundaria se decreta obligatoria, tiene una duración de tres años, siendo el nivel inmediato superior de la educación primaria, es parte de la educación básica, impartida gratuitamente en los planteles oficiales, aunque también se puede cursar en instituciones privadas. La obligación de impartir la educación es responsabilidad del gobierno del Estado, (Secundarias estatales) o por la federación (secundarias generales y técnicas).

La nueva economía global requiere crecientemente de trabajadores diestros en el trabajo en equipo, creativo, capaz de realizar tareas complejas, tecnológicamente sofisticados y con manejo de idiomas. La secundaria es el lugar donde muchas de estas destrezas tienen que desarrollarse al grado necesario.

También es la enseñanza media el espacio privilegiado para la siembra de la responsabilidad cívica, y para asumir en forma articulada temas clave como el cuidado al medio ambiente y el aprecio por la diversidad cultural.

Por lo tanto la calidad de la educación secundaria es uno de los retos más importantes para el futuro de México, pues constituye la clave para encarar con éxito los desafíos de

la pobreza, de la competitividad en la nueva economía global, y de un desarrollo democrático incluyente.

2.2. LOS PRIMEROS AÑOS (1865-1963)

El origen de la educación secundaria en México se establece en el siglo XIX, como ocurrió en la mayor parte de los países de América Latina. Sin embargo, la secundaria fue reconocida por en el Sistema Nacional de Educación en los años posteriores a la Revolución Mexicana (1921) y se estableció su obligatoriedad hasta el año de 1993²⁹.

Un antecedente de la educación secundaria mexicana, se encuentra en la Ley de Instrucción de 1865, la cual establecía que la escuela secundaria fuese organizada según el estilo del Liceo Francés y que su plan de estudios debería cubrirse en siete u ocho años. Al igual que en la instrucción primaria, y se establecía bajo el control del Estado.

En 1915 se celebró en la ciudad de Jalapa, el Congreso Pedagógico de Veracruz, del cual se derivó la Ley de Educación Popular del Estado, la cual fue promulgada el 4 de octubre de ese año³⁰.

En el Congreso se tocaron temas relacionados con: a) la reforma y el perfeccionamiento de la escuela primaria. b) la duración de los estudios de acuerdo con las necesidades de los niveles del desarrollo intelectual y físico de los estudiantes c) el deber ser del magisterio. d) los reconocimientos y exámenes, etc.

Sin embargo, en cuanto a los logros del Congreso, el más importante tenía que ver con la instauración de la educación secundaria. El punto realmente novedoso del Congreso fue la creación de la enseñanza secundaria, cuyo objetivo sería completar el ciclo iniciado en la primaria elemental y superior. Así, el éxito más del Congreso de 1915 fue la creación de la secundaria³¹³² cuyo autor fue el doctor Enrique Herrera Moreno³³.El

²⁹ Margarita Zorrilla *La Educación Secundaria En México: Al Filo De Su Reforma* REICE - Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación 2004, Vol. 2, No. 1

³⁰ Santos del Real, A. (1999). *La Educación Secundaria: Perspectivas de su demanda*. Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes. Tesis del Doctorado Interinstitucional en Educación.

³¹ Kobayashi K. José María. *La educación en la historia de México, el colegio de México*, México. 1992.

³² Meneses, E. (1986) *Tendencias educativas oficiales en México 1964-1976*. México: Centro de Estudios Educativos-Universidad Iberoamericana. P. 154

³³ Zilli, 1966, p 281-283, en Meneses 1986.

proyecto de creación de la enseñanza secundaria fue presentado por una comitiva encabezada por el ingeniero Justiniano Aguillón de los Ríos, profesor Julio S. Montero, doctor Enrique Herrera Moreno y doctor Manuel F. Nájera, quienes proponían que el plan de estudios contemplara asignaturas como matemáticas, física, química, biología, sociología, cultura física, dibujo, artes manuales y cultura moral. Este plan de estudios quedaba dividido en dos modalidades: “A”, cuya duración sería de tres años y “B” que duraría cuatro años y desarrollaría sus programas de manera más extensa³⁴.

PLAN DE ESTUDIOS DE LA SECUNDARIA “A”	
Aritmética y álgebra	Geometría elemental
Nociones de Mecánica	Casos prácticos de trigonometría rectilínea
Física	Cosmografía
Química y mineralogía	Botánica
Zoología, anatomía y fisiología humanas (incluidas la higiene individual)	Psicología
Aritmética	Lógica
Teneduría de libros	Sociología
Lógica	Moral
Sociología	Algebra
Moral	Primero y segundo curso de lengua y literatura española
Primero y segundo cursos de francés	Historia general y patria
	Geografía general y de México
	La cultura física y el dibujo son obligatorios para todos los alumnos

Tomado de Meneses 1986 p.156; modificado de Herrera Moreno 1923,p.207

34 Fiigrana Barrios Ivonne(2008)Los orígenes y la creación de la Escuela secundaria en México, Tesis maestría, Facultad de Filosofía Letras UNAM. Pag.13

En 1923, Bernardo Gastéllum (entonces Subsecretario de Educación Pública) planteó la necesidad de reorganizar el curriculum de la secundaria, sobre tondo en sus primeros años, de manera que se hiciera evidente la articulación entre ésta y la primaria.

De tal forma que los propósitos de la enseñanza secundaria serían:

- 1) Realizar la obra correctiva de deficiencias y del desarrollo general de los estudiantes, iniciada en la primaria.
- 2) Vigorizar, en cada uno de los alumnos, la conciencia de solidaridad con los demás;
- 3) formar hábitos de cohesión y cooperación social.
- 4) ofrecer a todos gran diversidad de actividades, ejercicios y enseñanzas, con el fin de que cada cual descubriera una vocación y pudiera dedicarse a cultivarla³⁵. Los objetivos de la escuela secundaria que presentaba Gastéllum eran mucho más definidos que los que se habían decretado en Veracruz el 4 de octubre de 1915. Algunas características relevantes sobre la propuesta de Gastéllum en torno a la enseñanza secundaria son las siguientes:

- a) No tendría carácter de obligatoriedad.
- b) La duración de los estudios sería de tres años
- c) Se dejaba establecido que la enseñanza preparatoria se dedicaría únicamente a la preparación profesional para las carreras universitarias³⁶.

En 1924 Plutarco Elías Calles llega a la presidencia de la república y durante los dos primeros años de su mandato (1925-1926), los artículos 3º y 130 de la Constitución que eran vistos por la Iglesia como una especie de amenaza a sus posibilidades de acción en el terreno de lo social, debido a que el artículo 3º de la constitución de 1917 manifiesta que:

“La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en

³⁵ *Idem*

³⁶ *Idem*

los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial. En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria”.

El presidente Calles junto con su secretario de educación, José M. Puig Casauranc, enfrentó la actitud rebelde del clero católico³⁷

Sin embargo, el interés de Calles por la educación no dejó de hacerse presente, su interés principal giró en torno a la educación popular, para lo cual, diseñó como estrategia un notorio impulso a la escuela rural dejándola en manos de Moisés Sáenz. Quien decía que la escuela rural debería ser un centro social para la comunidad y favorecer la socialización, gracias a que “el pueblo entra a la escuela, donde hay un espíritu de democrática libertad en el trabajo, donde hay igualdad en el esfuerzo (...) se tiene la idea de un grupo perfectamente integrado con comunidad de ideales y de intereses y en cooperación completa para realizarlos”³⁸.

Otros logros educativos durante el mandato de Calles, se puede resaltar la inauguración de las primeras escuelas secundarias, se abre la Casa del Estudiante Indígena, se consolida el Departamento de Enseñanza Técnica e Industrial, y no deja de verse a la educación como una panacea símbolo del progreso y el desarrollo económico³⁹.

A finales de 1925 Rafael Ramírez asistió a un curso sobre educación secundaria en el Instituto Internacional de Educación del Teachers College de la Universidad de Columbia. A su regreso se tiene noticia de que no se escatimaron esfuerzos para reorganizar la enseñanza secundaria en nuestro país.

Aunque hacía tiempo que venían funcionando los anexos de San Pedro y San Pablo como sedes de enseñanza secundaria, las autoridades convinieron en afirmar que San

³⁷ Zevada, R. J. (1971) Calles, el presidente. Editorial nuestro tiempo. México.

³⁸ M. Sáenz, “Algunos aspectos de la educación en México”, en E. Loyo (comp.) la casa del pueblo y maestro rural mexicano, SEP-El Caballito, México, 1985, p. 22.

³⁹ Loyo Bravo, E. (1998) Gobiernos revolucionarios y educación popular en México, 1911 – 1928. El colegio de México. Centro de Estudios Históricos

Ildefonso ya no tenía la capacidad para albergar a la matrícula total de alumnos de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP), por lo que se hacía necesaria la separación de quienes cursaban el nivel secundario con el fin de evitar las aglomeraciones en dicho plantel educativo⁴⁰. El separar a los estudiantes traería además el beneficio de disminuir los conflictos ocasionados por la indisciplina de varios de ellos.

Mediante dos decretos presidenciales se fija la regulación de la enseñanza secundaria en nuestro país; el primer decreto, (1848) expedido en agosto de 1925 establece la creación de dos planteles educativos federales de enseñanza secundaria y el segundo, (1849) en diciembre del mismo año, independiza y confiere personalidad propia al ciclo secundario de la ENP⁴¹.

Con la creación del departamento de secundaria por Moisés Sáenz –a quien se reconoce como el fundador de la educación secundaria– este nivel educativo tuvo un lugar en el aparato burocrático de la administración de la educación⁴².

El primer plan de estudios creado para la secundaria en forma y cuya duración sería de tres años, fue realizado el departamento de escuelas secundarias y que contemplaba asignaturas como: Aritmética, Castellano, Botánica, Geografía Física, idioma extranjero (inglés o francés), Dibujo, Modelado. Historia General, Historia de México, etc. Este plan, parecido al que proponía Gastélum y al que se había conocido en las secundarias “reformadoras” de Veracruz, se diferenciaba de ambos porque no consideraba la posibilidad de las materias optativas.

El objetivo principal de la organización curricular, así como la misión de la escuela secundaria, consistían en extender y mejorar los estudios cursados en la primaria superior, así como también fomentar un sentido de ciudadanía en los estudiantes, orientar su vocación y desarrollarles un sentido ético de su actuación como personas.

⁴⁰ Cfr. Loyo Bravo, Engracia, *Op. Cit.* P. 231.

⁴¹ Santos de Real, A. La educación secundaria perspectivas de su demanda. Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2000, Tesis del Doctorado interinstitucional en educación.

⁴² 53Krauze, E. (1987) Reformar desde el origen. Plutarco Elías Calles. Fondo de Cultura Económica. Biografía del poder / 7. Tezontle. México

En 1926 se creó la Dirección de Enseñanza Secundaria que tomaría bajo su cargo a las escuelas secundarias federales y que también inspeccionaría a las secundarias particulares. La Dirección De Enseñanza Secundaria contó así con cuatro secundarias: las dos de nueva creación, el ciclo secundario de la antigua ENP y el de la Normal de Maestros, que en 1923 habían establecido un ciclo nocturno de enseñanza secundaria con maestros voluntarios.

Un año más tarde por el decreto de diciembre 22 de 1927, pasaron a depender de la Dirección de Enseñanza Secundaria, el ciclo secundario nocturno de la antigua ENP nocturna y también el ciclo secundario nocturno de la Escuela Nacional de Maestros. A principios de 1928 se creó una escuela especial para señoritas. Así, para 1928 había seis planteles federales de secundaria, atendidos por 431 profesores, quienes solían ser profesionistas: médicos, abogados, ingenieros y normalistas. Se procuraba tener maestros de planta. En 1927 había 6,553 alumnos⁴³. Por su parte, la Secretaría de Educación Pública cuidó que en la organización de las escuelas secundarias se incluyeran actividades extraescolares, como las relacionadas con las sociedades estudiantiles científicas, artísticas, deportivas, literarias, etc.

En lo tocante a la disciplina se tomaron medidas específicas: Para que los chicos pudieran tener derecho a inscribirse era menester que tanto ellos como sus padres, aceptaran el compromiso de cumplir con los deberes que marcaba la institución, (Esta medida podría encontrar su antecedente en el episodio protagonizado por José Vasconcelos y los alumnos de la ENP, quienes después de una larga serie de disturbios e indisciplinas fueron obligados por José Vasconcelos a volverse a matricular firmando, tanto ellos como sus padres, un compromiso de respetar y cumplir con lo estipulado por la normatividad de la institución)⁴⁴

Además, los alumnos irregulares serían suspendidos, se buscó perfeccionar los métodos mediante los cuales fuese posible tener al tanto a los padres de familia acerca de la

⁴³ MENESES Morales, Ernesto Op. Cit. P 481

⁴⁴ En: **Filigrana Barrios Ivonne**. (2008) Los orígenes y la creación de la Escuela Secundaria en México. Tesis maestría, Facultad de Filosofía y Letras UNAM.

situación de sus hijos en la escuela; se instituyó un régimen de tareas fuera del horario escolar con el fin de mantener ocupados a los estudiantes, se promovieron las actividades extracurriculares y, si aun así, algún estudiante incurría en faltas graves a la disciplina escolar se manejaba el último recurso: la expulsión.

Todas estas medidas lograron evitar conflictos estudiantiles como los que años atrás se habían vivido al interior de la ENP⁴⁵. Durante los años treinta, la educación secundaria se concibió en México con un carácter fundamentalmente social, y se intentó mantener un contacto estrecho a los tópicos social, político, económico y ético de la vida. Estos planteamientos permitieron ver a la educación secundaria como una unidad dentro del sistema educativo nacional⁴⁶.

En 1932 se revisaron los objetivos social y vocacional de la secundaria, además se reformularon los planes y programas de estudio con el propósito de que los contenidos y actividades se articularan con los de la primaria. A su vez, la secundaria debería procurar que sus alumnos adquirieran la preparación académica, los métodos de estudio y la formación de carácter necesarios para enfrentar con éxito sus estudios postsecundarios⁴⁷.

En 1934, cuando inicia su periodo gubernamental el presidente Lázaro Cárdenas, la educación secundaria también se inscribe en la ideología socialista establecida por el nuevo régimen, y se comprende como un ciclo popular, democrático, socialista, racionalista, práctico y experimental.

Se persiguió la formación de jóvenes para dotarlos de convicciones como la justicia social y un firme concepto de responsabilidad y solidaridad para con las clases trabajadoras de modo que, al finalizar sus estudios, se orientaran al servicio comunitario.

⁴⁵ Filigrana Barrios Ivonne. *Idem*.

⁴⁶ Margarita Zorrilla *La Educación Secundaria En México: Al Filo De Su Reforma* REICE - Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación 2004, Vol. 2, No. 1

⁴⁷ Santos del Real, Op. Cit

Así, una de las obligaciones primordiales de sus egresados era formar parte de las cooperativas de consumo y producción⁴⁸

En 1935 el presidente Cárdenas propone que el gobierno federal administre toda la educación secundaria pública y privada, y para ello decretó que ninguna institución de cultura media o superior pudiera impartir educación secundaria sin autorización expresa de la SEP⁴⁹. Con el propósito de atender la formación del personal docente de las escuelas secundarias, se creó en 1936 el Instituto de Preparación de Profesorado de Enseñanza Secundaria.

Un año más tarde se acordó que la secundaria fuese gratuita⁵⁰ y una vez más se modificó su plan de estudios, y la autoridad educativa decidió que para desarrollar el plan general de actividades se estableciera en cada plantel un consejo consultivo conformado por el director, tres profesores de planta, tres de asignatura, un alumno por cada grado y un representante de la sociedad de padres de familia.

Este sería el antecedente del consejo técnico escolar el cual conserva, en lo general, esta manera de integración. Asimismo, se estableció un comité de orientación vocacional encargado de registrar las habilidades e inclinaciones de los alumnos⁵¹.

Entre 1939 y 1940 el Departamento de Educación Secundaria se convirtió en Dirección General de Segunda Enseñanza y también se estableció un solo tipo de escuela secundaria, cuya formación se extendería a tres años. Esta decisión daría lugar a lo que ahora se denomina la modalidad de secundaria general⁵²

⁴⁸ MENESES Morales, Ernesto (1986)

⁴⁹ Diario oficial de la federación, 13 de marzo 1935

⁵⁰ Recordemos que a partir de la Constitución de 1917 se define a la educación primaria como la única educación obligatoria y por ende gratuita. El establecimiento de la obligatoriedad y la gratuidad implica la responsabilidad del Estado como garante de esta educación en términos del aseguramiento de su cobertura.

⁵¹ Santos, Op. Cit.

⁵² Meneses, 1988

CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN EN MÉXICO (1950-2010)

AÑO	POBLACIÓN NACIONAL
1950	25 791 017
1960	34 923 129
1970	48 225 238
1980	66 846 000
1990	81 249 645
2000	97 483 412
2010	112 336 538

Elaborada con datos INEGI, México.

La creación de la secundaria significó un esfuerzo inaudito y un logro sin precedentes, sin embargo, una de las principales razones por las que se decidió ponerla en marcha, no logró resolverse: la desarticulación entre los contenidos de la primaria y los de la secundaria, seguiría siendo un problema, incluso hasta nuestros días.

2.3. Sexenio 1964-1970

Para el sexenio de los años de 1964 a 1970, con la creación escuelas secundarias técnicas, técnicas agropecuarias y telesecundarias, la educación secundaria creció un 150%. Todas las escuelas de este nivel pasaron a regirse por un mismo plan y programas de estudio; por cada secundaria general se creó una técnica; y se impulsaron las escuelas secundarias técnicas agropecuarias⁵³.

⁵³ Meneses, E. (1991) Tendencias educativas oficiales en México 1964-1976. México: Centro de Estudios Educativos-Universidad Iberoamericana.

Durante el sexenio de Díaz Ordaz, Agustín Yáñez, Secretario de Educación Pública, introdujo la telesecundaria motivado por la necesidad de aumentar la capacidad en el servicio educativo de este nivel. En el año de 1968, la telesecundaria comenzó de manera experimental y, un año más tarde, se integró de manera ya formal al sistema educativo nacional. Esta modalidad de educación secundaria se ubica en comunidades rurales y la organización escolar depende de un maestro por grado que atiende todas las asignaturas con el apoyo de material televisivo y de guías didácticas.

El objetivo original del proyecto, mismo que se mantiene hasta la fecha, es abatir el rezago educativo de la educación secundaria en comunidades rurales e indígenas, que contaran con señal de televisión, y con población menor de 2 500 habitantes, donde el número de alumnos egresados de la primaria, y las condiciones geográficas y económicas hacían inviable el establecimiento de planteles de secundaria generales o técnicas⁵⁴.

De 1968 hasta 1978, el servicio de recepción de la señal abarcó ocho Estados de la República Mexicana, que fueron Hidalgo, el Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Veracruz y el Distrito Federal. Posteriormente, se fue extendiendo a todas las entidades de nuestro país para abatir el rezago educativo.

Los planes y programas de educación secundaria han sufrido modificaciones en varios años. Algunos de los principales cambios en planes y programas se presentaron en los años de 1932, 1934, 1936, 1974, 1993, 2006 y el más reciente en 2011. Con el tiempo, se fueron creando distintas formas institucionales para la enseñanza secundaria, hasta llegar a lo que ahora se conoce como las modalidades de secundaria: secundaria general, secundaria técnica y telesecundaria.

⁵⁴ Arnaut, A. (1996). Historia de una profesión, México: CIDE.

2.4. Las resoluciones de Chetumal (1974)

Desde los años cincuenta, los anuncios de reforma educativas se repitieron con cada sexenio⁵⁵, aunque sólo en tres momentos hubo cambios sustanciales: el “Plan de Once Años” en el sexenio del presidente Adolfo López Mateos (1959-1964), la reforma educativa de 1974, “Las Resoluciones de Chetumal” en el sexenio del presidente Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) y la “modernización educativa” en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994).

El Plan Nacional para el Desarrollo y el Mejoramiento de la Enseñanza Primaria (Plan de once años) que, se aprobó en febrero de 1959, constituyó el primer esfuerzo por planificar la educación a largo plazo, intentó enfrentar los problemas que planteó la explosión demográfica, tratando de prever las necesidades que anunciaban las proyecciones de crecimiento de población con una planeación que permitiera preparar aulas, maestros y materiales para enfrentarla. Además durante este periodo se instituyó el libro de texto gratuito en la escuela primaria.

La reforma de los años setenta que se plasmó en la ley de educación de 1974, conocida como “Las resoluciones de Chetumal” que promovía un cambio en los métodos de enseñanza para preparar a los niños para un aprendizaje permanente y pretendía entrenarlos para inquirir e investigar, procesar la información y responder a problemas variados.

En el documento conocido como las “Resoluciones de Chetumal” se propone una renovación del sistema educativo en cual debe ser integral, ya que el sistema es un todo donde no puede modificarse una de sus partes sin afectar a las demás. También se menciona que la organización del sistema debe perseguir la actualización permanente, la flexibilidad de su estructura orgánica y la apertura que haga llegar las oportunidades educativas a todos los sectores de la población.

Es muy importante resaltar que por primera vez se considera a la educación primaria y la secundaria como una unidad que ha de operar como una educación general básica,

⁵⁵ Latapí, P. (1975) Reformas educativas en los últimos cuatro gobiernos (1952-1975), en Comercio Exterior, 25 (12 dic.), pp. 1323-1334.

popular, funcional, esencialmente formativa, encargada de promover el desarrollo integral del educando y de dar los fundamentos de una formación que le permita proseguir estudios del nivel inmediato superior o incorporarse a la vida productiva.

La educación secundaria, se encontraba en un período de reajuste en sus objetivos, contenidos programáticos, metodologías, científicas y didácticas.

A continuación se mencionan algunas de las características de esta reforma, a la educación media básica la cual fue planteada como una consecuencia lógica y armónica de la reforma de la educación primaria.

“Se planteó principalmente lograr que la educación media básica se ofreciera a todos los estudiantes que hubiesen acreditado la educación primaria, y sobre todo que pudiera llegar a ser obligatoria para todos los mexicanos. También se planteó que la reforma de la educación media básica debería establecerse como un proceso de revisión permanente”⁵⁶.

“Se consideró a la educación secundaria como parte del sistema educativo que, conjuntamente con la primaria, proporciona una educación general y común, dirigida a formar integralmente al estudiante y a prepararlo para que participe positivamente en la transformación de la sociedad”⁵⁷.

Durante este manifiesto se incluyeron una serie de objetivos que se deberían cumplir en la educación secundaria tales que actualmente tendrían que ser considerados como parte principal de la educación media básica, desde mi muy particular punto de vista.

A continuación enumero los doce objetivos que son planteados originalmente:

1. “Propiciar que se cumplan las finalidades de la educación, de acuerdo con la filosofía

⁵⁶ La educación secundaria, como los demás tipos y ciclos, atraviesa por un periodo de reajuste en sus objetivos, contenidos programáticos y metodologías científicas y didácticas.

⁵⁷ Resoluciones de Chetumal, Secretaría de Educación Pública México, 1974

social derivada de nuestra Constitución y de la Ley Federal de Educación.

2. Proseguir la labor de la educación primaria en relación con la formación del carácter, el desenvolvimiento de la personalidad crítica y creadora, y el fortalecimiento de actitudes de solidaridad y justicia social.

3. Estimular el conocimiento de la realidad del país para que el estudiante, al valorarla, esté en condiciones de participar en forma consciente y constructiva en su transformación.

4. Inculcar en el estudiante el amor y el respeto al patrimonio material y espiritual de la nación, capacitándolo para que lo aproveche en forma racional y justa.

5. Lograr una formación humanística, científica, técnica y artística, que permita al educando afrontar las situaciones de la vida con espontaneidad, seguridad en sí mismo y economía de esfuerzo.

6. Proporcionar una sólida formación moral que propicie el sentido de responsabilidad y servicio, y el respeto a otras manifestaciones culturales, a los derechos de los demás y a la dignidad humana.

7. Promover las actividades encaminadas a la formación de hábitos y actitudes deseables, respecto de la conservación de la vida y la salud física y mental del estudiante.

8. Proporcionar al estudiante las bases de una educación sexual orientada hacia la paternidad responsable y la planeación familiar, con respecto a la dignidad humana y sin menoscabo de la libertad.

9. Ofrecer los fundamentos de una formación general para el acceso al nivel inmediato superior.

10. Profundizar en el conocimiento y el seguimiento del estudiante en cuanto a su desarrollo integral y a su adaptación al ambiente familiar, escolar y social para orientar sus capacidades, intereses e inclinaciones y ayudarlo a lograr su plena realización.

11. Intensificar la formación del estudiante, en cuanto a la significación auténtica de los problemas demográficos, a la urgente necesidad de proteger y conservar los recursos naturales y a la necesidad de contribuir a mantener el equilibrio ecológico.

12. Desarrollar en el estudiante la capacidad de aprender a aprender, para que esté en posibilidad de participar mejor en su propia formación, considerada ésta como un proceso permanente a lo largo de su vida”⁵⁸.

Analizando de forma detenida estos objetivos que se plantearon en 1974 podemos identificar que aun son actuales y que cumplen con algunas de las competencias que actualmente se exigen es los egresados del nivel de educación secundaria.

2.5. El acuerdo nacional para la modernización de la educación básica (1992)

Otro momento importante en la administración de la educación secundaria fue el acuerdo nacional para la modernización educativa básica durante el sexenio del presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994).

La política de la Modernización Educativa, se visualizó con la modificación de los contenidos curriculares y el replanteamiento de las relaciones entre educación y trabajo.

“Las directrices y objetivos que guiaron la Política de Modernización Educativa, se plasmaron en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 y destacaron los siguientes objetivos:

- Mejorar la calidad del sistema educativo en congruencia con los propósitos del

⁵⁸ Resoluciones de Chetumal, Secretaría de Educación Pública México, 1974

desarrollo nacional, elevar la escolaridad de la población.

- Descentralizar la educación y adecuar la distribución de la función educativa a los requerimientos de su modernización
- Fortalecer la participación de la sociedad en el quehacer educativo”⁵⁹.

La modernización se resalta como el factor determinante para transformar, consolidar la planta física y fortalecer las fuentes de financiamiento de la educación. Este acuerdo se debe de entender como un mecanismo político para instrumentar las reformas a la educación básica, forzando a los gobiernos de los estados con la transferencia de la administración de los recursos destinados a la educación básica, y educación normal.

Es importante hacer notar que se involucró al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) con el fin de asegurar se cooperación y evitar una resistencia a los cambios administrativos y pedagógicos, como era de esperarse y tradicional al sistema político mexicano, el SNTE negocio, entre otras cosas, su “NO” Fragmentación en pequeños sindicatos estatales, a fin de conservar su condición nacional.

Como una característica inicial de la modernización educativa, se decidió la transferencia de las atribuciones operativas a los gobiernos de los estados reservándose el gobierno federal las atribuciones de carácter técnico normativo mediante la elaboración de los planes y programas de estudio.

Un punto central de esta reforma es la descentralización administrativa hasta el nivel municipal, con la propuesta de integración de los consejos municipales de educación, y la participación social mediante la intervención activa de los padres de familia y las autoridades locales. El objetivo es vincular el sistema educativo con la sociedad y propiciar una comunicación directa y fluida entre alumno, maestro, escuela y

⁵⁹ Poder Ejecutivo Federal. Plan Nacional de Desarrollo, 1989-1994, Mexico. 1989, p.5.

comunidad.

Dentro de esta propuesta se pueden identificar dos campos de acción. El primero comprende los factores del desarrollo general del país que suelen contribuir en la eficacia del proceso educativo y que, a la vez, son influidos por él: nivel y crecimiento *per capital*, distribución del ingreso nacional, acceso a servicios básicos, etc.

El segundo que se refiere a los factores principales del propio sistema educativo nacional y apuntan hacia lo que podría considerarse la reforma educativa y que se pueden enumerar como:

a) “La reorganización del sistema educativo, se propone una redistribución del ejercicio del poder educativo y a la toma de decisiones, que fortalece a las comunidades y contribuye a la solución eficaz y oportuna de problemas escolares, que propicia una nueva articulación entre comunidad y autoridades,

b) La reformulación de contenidos y materiales educativos como garantía de calidad de la educación, que se traducirán en una renovación total de planes y programas de estudio y de libros de texto.

c) La valoración de la función magisterial, reconociendo al maestro como el protagonista de la transformación educativa (Miranda 2004). Por ello, formación, actualización permanente, salario, vivienda, carrera magisterial y aprecio social por su labor, como derecho esencial.

En el Acuerdo Nacional presentan varios aspectos particulares que conviene analizar brevemente:

➤ El aspecto económico, se crea el compromiso de canalizar mayores recursos al sector educativo.

➤ El aspecto político se observa en el proceso de federalización de la educación básica. Se trata de la descentralización de la educación básica, pero con una adecuación especial referida a las relaciones laborales con el SNTE.

- El aspecto social se percibe claramente en la intención firme de buscar mayor participación de los padres de familia en la educación de sus hijos y de buscar nuevas formas sociales de interacción.

- El aspecto pedagógico que es uno de los más importantes y sobresalientes del Acuerdo Nacional. Ya que es el eje alrededor del cual giran todos los cambios propuestos y se percibe una concepción de la tradición pedagógica mexicana, no sólo nacional, sino regional y local. En este punto ocupa un lugar importante la reformulación de contenidos y materiales educativos⁶⁰.

De tal manera que se propone, el regreso a los contenidos básicos en materia curricular, la implantación de un plan de estudios por asignatura, la preocupación por la enseñanza, la recuperación de formas eficaces de actualización de los maestros, el intento de crear y consolidar formas de organización escolar democráticas, el establecimiento de la carrera magisterial, los mecanismos de consulta permanentes para conocer la opinión del maestro y la preocupación por recuperar el prestigio social del magisterio.

Este Acuerdo también hace referencia a los Consejos Técnicos Consultivos y a los supervisores y directores de escuela. Se pretende revitalizar el trabajo de los primeros y definir sobre una nueva concepción las responsabilidades de los segundos no como sinónimo de control, sino como líderes académicos que desarrollan el currículum, que reordenan actividades de aprendizaje, que organizan la enseñanza, que establecen comunicación con los maestros, que evalúan, asesoran y orientan a los docentes.

Se puede sintetizar el Acuerdo Nacional Para la Modernización de la Educación Básica en los siguientes puntos:

1. Fue una expresión muy clara de la política social y en especial de lo que significa la educación para la administración actual, una educación básica, mejor planteada y más eficaz a mediano plazo, lo que permitiría alcanzar niveles de competitividad internacional.

⁶⁰ SEP. Hacia un nuevo modelo educativo, 1989-1994, Consejo Nacional Tecnológico de la Educación México D.F., julio 1991, 161 p. SEP, Perfiles del desempeño para preescolar, primaria y secundaria, 1989-1994, Consejo Nacional Técnico de la Educación, México D. F. p 116.

2. Implicó, modificaciones importantes en el Artículo 3° Constitucional y en consecuencia en la Ley Federal de Educación.
3. Estuvo orientado a revalorar la escuela pública y recuperar de manera efectiva la tradición pedagógica mexicana, así como volver a lo básico en educación.
4. Trató de integrar la educación nacional, definiendo en consecuencia lineamientos de estrategia y líneas generales de acción, para asegurar la cobertura y mejorar la calidad educativa.
5. Trató de establecer los mecanismos de instrumentación y los diferentes programas que se llevarían a cabo gradualmente. Para poder incorporar modificaciones e incluso nuevas prioridades en materia de educación básica⁶¹.

Si pudiéramos calificar el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica de alguna manera, diríamos que fue un gran esfuerzo para transformar nuestro sistema educativo, ya que si se analiza detenidamente es una propuesta bastante atractiva sin embargo los objetivos de esta propuesta de modernización nunca se pudieron completar por muchas razones entre las principales la corrupción a nivel federal, estatal y local.

2.6. El neoliberalismo y la educación en México.

El Neoliberalismo económico es una corriente que se basa en el liberalismo que surgió en la segunda mitad del siglo XIX, su primer representante es Adam Smith, quien en su obra “Riqueza de las naciones” publicada en 1776 presenta los tres principios fundamentales del liberalismo económico:

1. Libertad Personal
2. Propiedad Privada

⁶¹ Pescador Osuna J. Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica: una Visión Integral. Retos de la Modernización. Rev. Modernización Educativa. Nov-Dic. 1992. No 51

3. Iniciativa y Propiedad privada de empresas.

Smith también decía que cada capitalista al buscar su beneficio buscaba el de los demás, por lo que no se necesitaba la intervención del Estado en la economía y afirmaba que las actividades del estado debían reducirse al mínimo y propiciar el *Laissez faire, laissez passer* (el dejar hacer, el dejar pasar). De esta forma los deberes del Estado deberían ser:

- I. Proteger a cada miembro de la sociedad de la injusticia y opresión de otro miembro de la sociedad, es decir una auténtica administración de justicia.
- II. Sostener a las instituciones públicas.
- III. Realizar obras de infraestructura no comerciales, (que por no ser de lucro no interesan a la iniciativa privada).

En el caso de México se habla del “Neoliberalismo a partir del sexenio de Miguel de la Madrid (1982-1988). Con base a estos planteamientos se puede hablar de Neoliberalismo Mexicano o la mexicana”⁶².

Política económica que es: Centralizada, Incompleta, Injusta y depende en exceso del capital externo.

2.7 ¿Qué es el neoliberalismo en educación?

Podemos empezar con un párrafo bastante ilustrativo del libro: “La Tiranía del Statu quo” de Friedman, que a la postre dice: *“Es bastante deseable que todos los jóvenes, independientemente de la riqueza, de la religión o del color, o, también, del nivel social de sus propias familias, tengan la oportunidad de recibir tanta instrucción cuanto puedan asimilar, siempre que estén dispuestos a pagar por ella, sea en el presente, sea a costa de rendimientos superiores que percibirán en el futuro, gracias a la instrucción recibida.”*^{63, 64}. Desde el punto de vista de la educación, su concepto fundamental es el

⁶² Méndez Morales JS. Neoliberalismo en México: ¿éxito o fracaso? P. 66-67 rev. Contaduría y administración no. 191, 1998.

⁶³ Friedman, M y Friedman, R. (1934) La tiranía del statu quo. Editorial Ariel, Barcelona.

⁶⁴ Méndez Morales JS. Neoliberalismo en México: ¿éxito o fracaso? Rev. Contaduría y administración no. 191, 1998

del financiamiento basado en la demanda, este es el sentido último de la descentralización del sistema educativo.

En el año 1980 los teóricos Neoliberales argumentan que los sistemas educativos en América Latina atravesaban una profunda crisis de eficiencia, eficacia y productividad, crisis directamente relacionada al acelerado crecimiento de la oferta educativa en la segunda mitad del siglo XX.

En aquella época la expansión se justificó por la necesidad de ampliar los beneficios de la educación al mayor número de habitantes, nunca se alcanzó un incremento proporcional en términos de calidad y productividad en los servicios educativos.

En resumen, para el pensamiento neoliberal la crisis educativa es una prueba más de la incapacidad del Estado para administrar las políticas educativas proponiendo revolucionar el sistema con la condición de abrirlo completamente al libre juego de las fuerzas del mercado. Así, nos dicen, no se trata de asignar más recursos al sector, sino de “gastar mejor”; no hacen falta más profesores, sino “docentes mejor formados y capacitados”; no hace falta construir más escuelas, “sino hacer un uso racional del espacio disponible”; no hacen falta más alumnos, sino “alumnos más responsables y comprometidos con el estudio”.

2.8. ¿Qué ocurre en nuestro país?

Por lo que podemos argumentar que la educación, en nuestro país ha fracasado en cuestiones de calidad. Los problemas que había en el siglo pasado siguen vigentes en nuestros días. Hemos mejorado en términos cuantitativos, por ejemplo, actualmente el 98% de los niños entre 6 y 11 años asisten a la escuela y solamente el 10% de la población no sabe leer ni escribir. Los avances en números no se pueden negar, pero tampoco se pueden ocultar las limitaciones.

“La calidad de la educación que recibe la mayoría de los niños mexicanos es baja, especialmente en las escuelas públicas. La UNESCO estableció, en 1992, que el 50%

de las escuelas públicas estaban en crisis”⁶⁵. En el Sistema Educativo Mexicano (SEM) la equidad ha sido tradicionalmente medida en términos de cobertura y de matrícula, más que en términos de resultados.

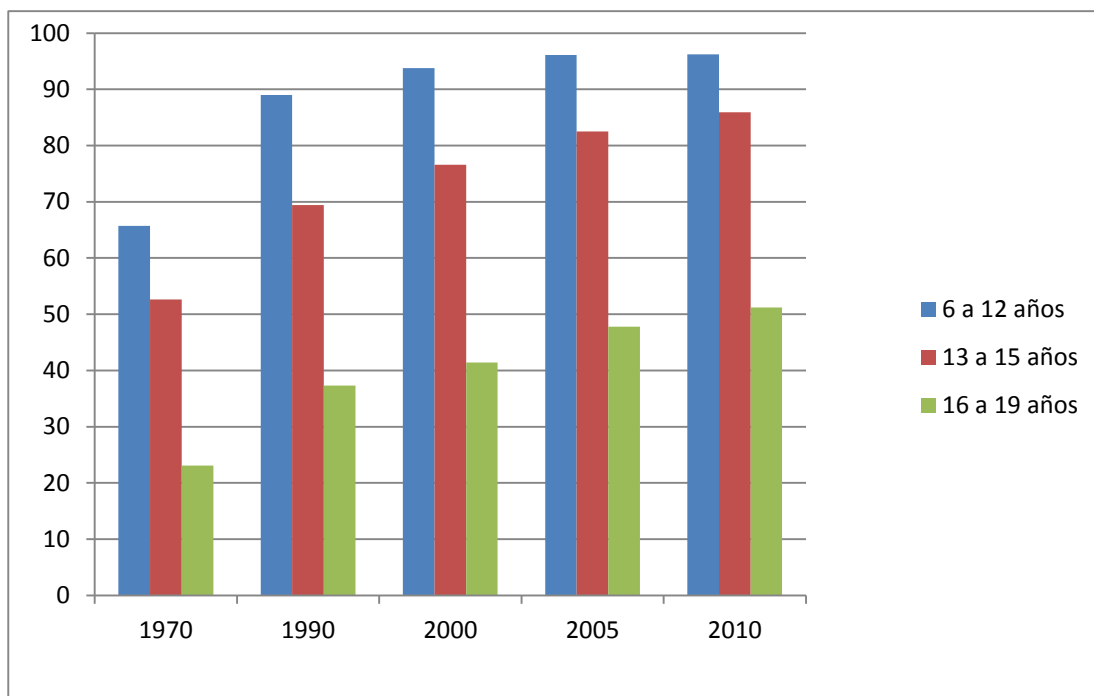
De tal manera que las políticas neoliberales que se implementan en nuestro país desde 1982 no han mejorado la educación. Además, en los últimos años se observa un retroceso en la eficiencia terminal de todos los niveles educativos. Por ejemplo en 1999 en la educación secundaria y media superior se tuvieron niveles de eficiencia terminal menores que los registrados en 1980. De tal forma que las, por ejemplo en 1999 en la educación secundaria y media superior se tuvieron niveles de eficiencia terminal menores que los registrados en 1980. De tal forma que las políticas neoliberales en educación han logrado extender la cobertura del nivel básico, pero no han mejorado la calidad de la enseñanza.

“La educación en México, actualmente se encuentra en un proceso de mercantilización debido a la implementación de las políticas neoliberales, convirtiendo a la educación en una mercancía sujeta a las fuerzas de mercado. De esta manera los documentos oficiales tienen el objetivo de comprobar que estadísticamente, la educación mexicana opera de manera magistral, resaltando lo logros, pero no son autocríticos, ni valoran equilibradamente sus acciones”⁶⁶.

	1970	1990	2000	2005	2010
6 a 12 años	65.7	89	93.8	96.1	96.2
13 a 15 años	52.6	69.4	76.6	82.5	85.9
16 a 19 años	23.1	37.3	41.4	47.8	51.2

⁶⁵ UNESCO. (1997) The state of education in Latin American and the Caribbean, 1980-1994, Santiago de Chile, regional office for education in Latin American and the Caribbean. Regional informationsystem (SIRI).

⁶⁶ Flores Olea, V y Mariña Flores A. (1999) Crítica de la globalidad. Dominación y liberación en nuestro tiempo, México, FCE,



Grafica que representa el porcentaje de niños que asisten a la escuela, 1970 a 2010, Datos obtenidos de INEGI- México- 2010.

La educación universal para los mexicanos es una meta por alcanzar más que una realidad. El problema para la universalización de la educación básica no es un problema de oferta, el 95% de los que piden ingreso a primaria lo consiguen, sino la falta de calidad y equidad, que se traduce en elevados índices de deserción (45% a nivel nacional, desigualmente distribuidos entre regiones y sectores sociales) y en una educación deficiente en relevancia e insuficiencia para la vida futura del educando. La educación básica es identificada como la principal fuente de generación del rezago educativo. Hay un 40% de deserción escolar en las ciudades y un 80% en zonas rurales^{67, 68}

⁶⁷ Meneses Morales, E. Tendencias Educativas Oficiales en México, 1964-1976, México, CEE-UIA, 1991, 430 pp. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México), Vol. XXI, No. 2, pp.139-147

⁶⁸ INEGI. Estadísticas socio-demográficas, 2010. (<http://www.inegi.gob.mx/est/default.asp?c=235>)

CAPITULO 3. EL SISTEMA EDUCATIVO BÁSICO NACIONAL

3.1 Estructura actual del sistema educativo básico Mexicano

El artículo tercero constitucional establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria y debe ser proporcionada por el Estado, debiendo ser gratuita y laica, por tanto ajena a cualquier doctrina religiosa, y estará orientada por los resultados del progreso científico⁶⁹.

La Ley General de Educación, amplía algunos de los principios establecidos en el artículo tercero constitucional. Esta ley señala que todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional; que la educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; y que es un proceso permanente orientado a contribuir al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad. El proceso educativo debe asegurar la participación activa del educando y estimular su iniciativa y su sentido de responsabilidad⁷⁰.

Los documentos legales que actualmente se encuentran en vigor son:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que fue promulgada en 1917 y en especial sus artículos 3° y 31.

- La Ley General de Educación. En su Artículo II, todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con solo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

⁶⁹ **Estructura del Sistema Educativo Mexicano**, Dirección general de acreditación, Incorporación y Revalidación. Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas SEP. 2000

⁷⁰ Ley General de Educación, diario oficial de la Federación el 13 de julio 1993.

- El sistema educativo nacional deberá asegurarse la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, padres de familia y docentes.

Artículo 3º; el Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garantice el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior.

Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecidos en la presente ley.

A Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Artículo 38, en lo concerniente a las atribuciones marcadas en su fracción I el cual dice: “Organizar, vigilar y desarrollar en las escuelas oficiales, incorporadas o reconocidas.

- a) La enseñanza preescolar, primaria, secundaria y normal, urbana, semiurbana y rural.

- Fracción V: Vigilar que se observen y cumplan las disposiciones relacionadas con la educación preescolar, primaria, secundaria técnica y normal, establecidas en la Constitución y prescribir las normas a que debe ajustarse la incorporación de las escuelas particulares al sistema educativo nacional.

- VI: Ejercer la supervisión u vigilancia que poseen los planteles que impartan educación en la república, conforme a lo prescrito por el Artículo 3º Constitucional”⁷¹.

- El Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

La Ley General de Educación (LGE) fue expedida en julio de 1993, amplía y refuerza algunos de los principios establecidos en el artículo tercero constitucional, cuya reforma

⁷¹ Artículo 3º. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El estado –federación, estados, distrito federal y municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; esta y la media superior serán obligatorias.(reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 9 de febrero de 2012)

fue aprobada en 1993, establece el derecho que tienen todos los individuos en México a la educación preescolar, primaria y secundaria.

Por otra parte, el artículo 31 constitucional en su fracción I, también fue reformado para establecer “la obligación de los padres de enviar a sus hijos o pupilos a la escuela para que cursen los niveles de educación obligatorios, es decir, la primaria y la secundaria (educación básica)”⁷².

3.2 *La educación preescolar*

Este nivel es obligatorio y debe atender a niños de entre 3 y 5 años de edad. Se imparte generalmente en tres grados. El primero y el segundo grados atienden a niños de 3 y 4 años; el tercer grado a los de 5 años.

“ La educación preescolar existe prácticamente solo en las ciudades, ya que el 74% del servicio se ofrece en zonas urbanas. Considerando a la población entre 4 y 5 años de edad, el porcentaje que se atiende en la escuela es bajo (16%) y su crecimiento lento, 6.5% en promedio los últimos ocho años, en este lapso la población desatendida aumentó de tres a tres y medio millones de niños”⁷³.

La Ley General de Educación establece en su artículo 37 que el nivel preescolar, junto con el de primaria y el de secundaria, forma parte de la educación de tipo básico. La educación preescolar debe ofrecer a los niños la oportunidad de desarrollar su creatividad, de afianzar su seguridad afectiva y la confianza en sus capacidades, estimular su curiosidad y efectuar el trabajo en grupo con propósitos deliberados. En este nivel los niños adquieren la noción, aparentemente sencilla pero fundamental, de que la escritura representa al lenguaje oral y comunica ideas sobre objetos, acciones y situaciones.

⁷² Art. 31 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

⁷³ Monroy Alvarado G. S. Situación Actual De La Educación, Dirección General de Planeación, UNAM, México D.F., 1999

3.3. Educación primaria

Este nivel de educación es obligatorio y se imparte a niños de entre 6 y hasta 14 años de edad; la duración de los estudios es de seis años, y es previa e indispensable para cursar la educación secundaria.

Las asignaturas que se imparten en este nivel tienen como propósito organizar la enseñanza y el aprendizaje de contenidos básicos, para que los niños:

- Desarrollen las habilidades intelectuales y los hábitos que les permitan aprender permanentemente y con independencia, así como actuar con eficacia e iniciativa en las cuestiones prácticas de la vida cotidiana.
- Adquieran los conocimientos fundamentales para comprender los fenómenos naturales, en particular los que se relacionan con la preservación de la salud, con la protección del ambiente y con el uso racional de los recursos naturales, así como aquellos que proporcionan una visión organizada de la historia y la geografía de México.
- Se formen éticamente mediante el conocimiento de sus derechos y deberes, y la práctica de valores en su vida personal, en sus relaciones con los demás y como integrantes de la comunidad nacional.
- Desarrollen actitudes propicias para el aprecio y disfrute de las artes y del ejercicio físico y deportivo. (Estructura del Sistema Educativo Mexicano, SEP)

Los contenidos básicos son un medio fundamental para que los alumnos logren los objetivos de la formación integral. El término básico no significa la reunión de conocimientos mínimos o fragmentados, sino un conjunto de conocimientos y habilidades que permite adquirir, organizar y aplicar saberes de diverso orden y complejidad crecientes. La escuela primaria debe asegurar en primer lugar el dominio de la lectura y la escritura, la formación matemática elemental y la destreza en la selección y el uso de la información. En la medida en que se cumplan con eficacia estas tareas, será posible atender otras funciones.

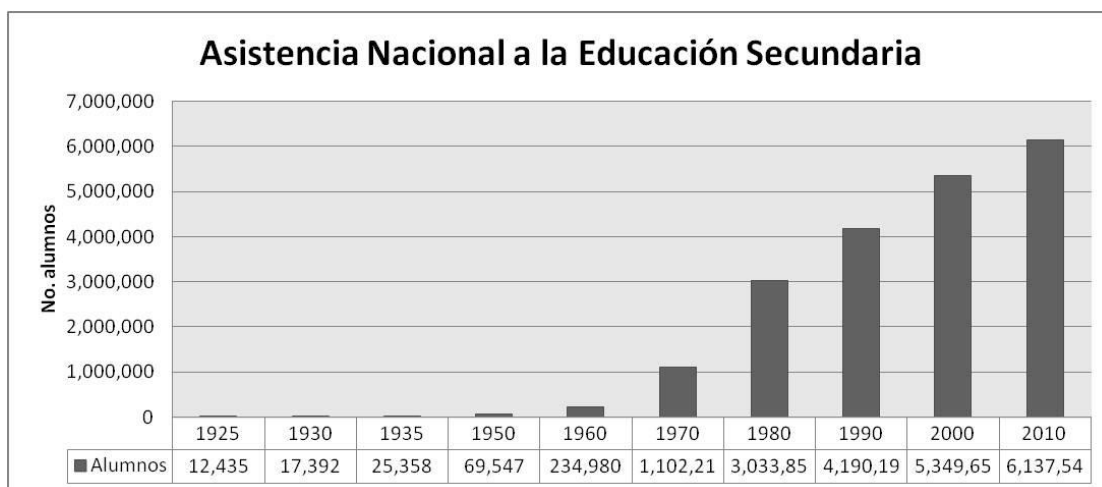
3.4. Educación secundaria

La educación secundaria es obligatoria desde 1993 se proporciona en tres años, a quienes hayan concluido la educación primaria. Principalmente está dirigida a la población de 12 a 16 años de edad. Las personas mayores de 16 años pueden estudiar en la secundaria para trabajadores o en la modalidad para adultos.

Este nivel es necesario para iniciar estudios medios profesionales o medios superiores. De acuerdo con las atribuciones que le confiere la ley, la SEP establece los planes y programas de estudio para la educación secundaria y es de carácter nacional y general para todas las escuelas, públicas y privadas.

El propósito esencial del plan de estudios de la secundaria es contribuir a elevar la calidad de la formación de los estudiantes que han terminado la educación primaria, mediante el fortalecimiento de los contenidos que respondan a las necesidades básicas de aprendizaje de la población joven del país y que sólo la escuela puede ofrecer.

Estos contenidos integran los conocimientos, las habilidades y los valores que permiten a los estudiantes continuar su aprendizaje con alto grado de independencia, dentro o fuera de la escuela; facilitan su incorporación productiva y flexible al mundo del trabajo; coadyuvan a la solución de las demandas prácticas de la vida cotidiana y estimulan la participación activa y reflexiva en las organizaciones sociales y en la vida política y cultural de la nación.



Grafica que muestra la asistencia de estudiantes a la educación secundaria, a partir de 1925. Fue realizada con datos obtenidos de las estadísticas históricas por escuela, alumnos y maestros, según nivel educativo desde 1893 a 2010 (Nacional) ⁷⁴

3.5. La Estructura Curricular 1993-1994

El 3 de Junio de 1993 siendo el Secretario de Educación Pública, Ernesto Zedillo Ponce de León. Se establece el acuerdo numero 177 por el que se propone y acepta un nuevo plan de estudios para educación secundaria, considerando que los esfuerzos por modernizar la educación secundaria deben ofrecer a los estudiantes una preparación de calidad que posibilite la continuidad de su formación académica y los dote de elementos culturales, científicos y tecnológicos óptimos, por lo que se diseñó un plan de estudios articulado pedagógicamente con el de la educación primaria.

Este plan de estudios se planteó como propósito esencial: Contribuir a elevar la calidad de la formación de los estudiantes que han terminado la educación primaria, mediante el fortalecimiento de aquellos contenidos que responden a las necesidades básicas de aprendizaje de la población joven del país y que sólo la escuela puede ofrecer. Estos contenidos integran “los conocimientos, las habilidades y los valores que permiten a los estudiantes continuar su aprendizaje con un alto grado de independencia, dentro o fuera de la escuela; facilitan su incorporación productiva y flexible al mundo del trabajo; coadyuvan a la solución de demandas practicas de la vida cotidiana y estimulan la participación activa y reflexiva en las organizaciones sociales y en la vida política y cultural de la nación”⁷⁵.

En este contexto, el plan de estudios de educación secundaria debe contener, entre otros aspectos fundamentales: establecer en todas las escuelas del país los programas por asignaturas, sustituyéndose así los programas por áreas; reforzar la enseñanza de la

⁷⁴ Para los ciclos comprendidos de 1908 a 1924 no se dispone de información en ningún nivel educativo salvo para 1921 en educación primaria. Por decretos presidenciales del 29 de agosto y 22 de diciembre de 1925, se creó el sistema de escuelas secundarias. De 1949 a 1969 valores ajustados según: Historia de la Educación Pública en México. Dirección General de Publicaciones de la SEP. A partir de 1950 las cifras incluyen escuelas del sistema federal, estatal y particular. 1960, 1962: Secretaría de Educación Pública. Departamento de Estadística Escolar.

⁷⁵ SEP. (1993) Plan y programas de estudio 1993. Educación básica. Secundaria, México. 1970-2010: Secretaría de Educación Pública. Departamento de Estadística Escolar

lengua española y las matemáticas, la geografía y el civismo, así como el estudio sistemático de la historia, tanto la universal como la de México, por lo que se establece el acuerdo número 177 que tuvo un solo artículo que fue publicado en el Diario Oficial de la Nación tan solo un día después (4 de junio 1993). En el artículo único, “se establece, para ser aplicado en todas las escuelas de educación secundaria del país, un nuevo plan de estudios estructurado de la siguiente manera”⁷⁶:

ASIGNATURA ACADÉMICA	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
ESPAÑOL	5 horas/semanales	5 horas/semanales	5 horas/semanales
MATEMÁTICAS	5 horas/semanales	5 horas/semanales	5 horas/semanales
HISTORIA	Universal I 3 horas/semanales	Universal II 3 horas/semanales	De México 3 horas/semanales
GEOGRAFÍA	General 3 horas/semanales	De México 2 horas/semanales	
CIVISMO	3 horas/semanales	2 horas semanales	
BIOLOGÍA	3 horas/semanales	2 horas semanales	
QUIMICA	Introducción	3 horas/semanales	3 horas/semanales
FÍSICA	3 horas/semanales	3 horas/semanales	3 horas/semanales
LENGUA EXTRANJERA	3 horas/semanales	3 horas/semanales	3 horas/semanales
EXPRESIÓN Y APRECIACIÓN ARTÍSTICA	2 horas/semanales	2 horas/semanales	2 horas/semanales
EDUCACIÓN FÍSICA	2 horas/semanales	2 horas/semanales	2 horas/semanales
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	3 horas/semanales	3 horas/semanales	3 horas/semanales

⁷⁶ Quiroz R.(1998) La Reforma de 1993 de la Educación Secundaria en México: nuevo currículo y prácticas de enseñanza. Investigación en la Escuela No. 36

ASIGNATURA OPCIONAL			3 horas/semanales
ORIENTACIÓN EDUCATIVA			3horas/semanales
TOTAL DE HORAS	35	35	35

CUADRO DE MATERIAS; Modificado de Quiroz (1998)

Este nuevo plan de estudios se aplicó “durante el año escolar 1993-1994 sólo en primero y segundo grados de educación secundaria y para el año escolar 1994-1995 el nuevo plan de estudios se aplicó además en el tercer grado, con lo cual dicho plan quedó aplicado integralmente”⁷⁷.

Antes del cambio curricular se daba la coexistencia de dos estructuras académicas: por asignaturas y por áreas. Con el nuevo plan se resuelve este problema optando por la estructura de asignaturas con el argumento de que existe *"una opinión mayoritaria en el sentido de que la organización por áreas ha contribuido a la insuficiencia y la escasa sistematización en la adquisición de una formación disciplinaria ordenada y sólida por parte de los estudiantes."*⁷⁸

El nuevo plan de estudios (1993), es muy parecido al anterior en relación con las asignaturas. Las diferencias son que se agrega una hora semanal a Español y Matemáticas; en Biología se elimina el curso de tercer grado y se resta una hora en segundo grado; en Física y Química se fusionan los dos en uno introductorio en primer grado y se agrega una hora en cada materia en segundo y tercero; se elimina el curso de Geografía de tercero; el curso de tercer grado de Civismo se substituye por uno de orientación educativa de tres horas por semana y en tercer grado se agrega una asignatura opcional que se decidirá en cada entidad federativa. Esto da una carga semanal de 35 horas en lugar de las 32 del plan anterior. Las 34 materias que integran

⁷⁷ Diario Oficial de la Federación; 4 de junio de 1993

⁷⁸ SEP. (1993) Plan y programas de estudio 1993. Educación básica. Secundaria, México.

el plan quedan distribuidas de la siguiente forma: 11 para primero y tercer grados y 12 para segundo.

Lo importante de esta fase curricular es que conserva su poder de determinación sobre todas las fases posteriores hasta llegar a las prácticas de enseñanza. El hecho de que se establezca una estructura por asignaturas implica que necesariamente las prácticas de enseñanza en cada escuela se harán conforme a esta estructura académica con sus efectos sobre toda la vida escolar: distribución de tiempos, asignación de maestros a las materias, libros de texto, evaluaciones, etc.

Después de que se hicieron públicos el plan y los programas de estudio para la educación secundaria (SEP, 1993). Entre algunos de sus propósitos se plantearon como indispensables fueron, una educación secundaria de mayor calidad formativa y se señala que el plan es un instrumento para organizar el trabajo escolar y lograr el avance cualitativo. De tal manera que podemos comentar que el plan y los programas de estudio condicionan el desenlace de las prácticas escolares cotidianas, aunque es obvio que no las determinan totalmente. Lo que sucede diariamente en las aulas está condicionado por múltiples elementos de los cuales el plan y los programas de estudio son sólo algunos.

“Cabe señalar que esta modificación curricular del nuevo plan de estudios tuvo las mismas características de fragmentación curricular y de inflexibilidad, por lo que es válido inferir que sus efectos sobre las prácticas de enseñanza serán similares a las del plan anterior”⁷⁹ La fragmentación curricular es determinante de la distribución del tiempo de los maestros. Por ejemplo no sería raro que en ese momento un maestro, de los que imparten asignaturas de tres horas por semana, tenga que atender a 12 grupos y 600 alumnos para cubrir sus horas de nombramiento y en algunas ocasiones en varias escuelas.

“Para las escuelas que trabajaban por áreas el problema se agudizó ya que los maestros

⁷⁹ Quiroz R.(1998) La Reforma de 1993 de la Educación Secundaria en México: nuevo currículo y prácticas de enseñanza. Investigación en la Escuela No. 36.

que antes impartían Ciencias Naturales o Ciencias Sociales ahora tendrán que distribuir su tiempo entre una mayor cantidad de grupos y alumnos; según Guevara (1992)”⁸⁰, en 1991 el 75% de las escuelas secundarias del país trabajaban con la estructura de áreas.

Esta segmentación del tiempo de los maestros, además de tener efectos sobre sus condiciones de vida, también tiene consecuencias académicas. Para un maestro cada grupo o cada alumno adicional implica agregar tareas con el consecuente detrimento de la dedicación que se puede poner en cada una de ellas. No es lo mismo atender 4 grupos, manejar cuatro listas y calificar 200 exámenes, que atender 12 grupos, manejar 12 listas y calificar 600 exámenes. Otra característica de la nueva estructura curricular que condiciona las prácticas de enseñanza es la inflexibilidad curricular.

Con el plan de estudios anterior todos los alumnos tenían que estudiar las mismas materias con excepción de las actividades tecnológicas, en las que los alumnos podían optar dentro de ciertos límites entre varias alternativas. Con el nuevo plan de estudios, la única diferencia es que en tercer grado se “incluye una materia optativa para incluir contenidos regionales. La materia optativa se ha visto como algo necesario que se debe profundizar conforme se avanza en este ciclo escolar”⁸¹. El nuevo plan de estudios de 1993, con su inflexibilidad no toma en consideración esa heterogeneidad de intereses, aptitudes y expectativas de los adolescentes.

Las prioridades del plan de estudios de la secundaria son:

“Asegurar que los estudiantes profundicen y ejerciten su competencia para utilizar el español en forma oral y escrita; desarrollar las capacidades de expresar ideas y opiniones con precisión y claridad; entender, valorar y seleccionar material de lectura, en sus diferentes funciones informativas, prácticas y literarias. A las actividades relacionadas directamente con el lenguaje, se dedican cinco horas de clase a la semana y se promueve

⁸⁰ Guevara Niebla, G. (1992). La catástrofe silenciosa. México: Fondo de Cultura Económica

⁸¹ Martin, E. (1988) La educación secundaria obligatoria. Cuadernos de pedagogía no. 164. Barcelona.

que las diversas competencias lingüísticas se practiquen sistemáticamente en las demás asignaturas.

➤ Ampliar y consolidar los conocimientos y habilidades matemáticas, las capacidades para aplicar la aritmética, el álgebra y la geometría en el planteamiento y la resolución de problemas de la actividad cotidiana, y para entender y organizar información cuantitativa. A la asignatura de Matemáticas se destinan de manera específica cinco horas semanales y en las diversas asignaturas se propicia la aplicación de las formas de razonamiento y de los recursos de las Matemáticas.

➤ Fortalecer la formación científica de los estudiantes y superar los problemas de aprendizaje que se presentan en este campo. En el primer año de la secundaria, existe un curso de Introducción a la Física y a la Química, cuyo propósito es facilitar la transición del estudio por área que se realiza en la educación primaria al estudio por disciplinas en la secundaria. En el segundo y tercer grados, la Física, la Química y la Biología se estudian por separado como asignaturas específicas. El enfoque de estos cursos es establecer una vinculación continua entre las ciencias y los fenómenos del entorno natural que tienen mayor importancia social y personal, como son la protección de los recursos naturales y del ambiente, la preservación de la salud y la comprensión de los procesos de cambio que caracterizan a la adolescencia.

➤ Profundizar y sistematizar la formación de los estudiantes en Historia, Geografía y Civismo, con el objetivo de que adquieran elementos para entender los procesos de desarrollo de las culturas humanas; desarrollar en los educandos una visión general del mundo contemporáneo y de la interdependencia creciente entre sus partes; inducir su participación en relaciones sociales regidas por los valores de la legalidad, el respeto a los derechos, la responsabilidad personal y el aprecio y defensa de la soberanía nacional.

➤ El aprendizaje de una lengua extranjera (inglés o francés), en particular sus aspectos de uso más frecuentes en la comunicación. El plan de estudios destina espacios

a actividades que tienen un papel fundamental en la formación integral del estudiante: la expresión y apreciación artística, la educación física y la educación tecnológica”⁸².

La escala oficial de calificaciones es numérica del 5 al 10, siendo 6.0 la calificación mínima aprobatoria. Los documentos oficiales que se utilizan para dar validez al proceso de certificación son los siguientes:

1. Certificado de Terminación de Estudios.
2. Certificación de Estudios.
3. Boleta de Evaluación.
4. Relación de Folios de Certificados de Terminación de Estudios.
5. Resolución de Equivalencia o Revalidación de Estudios.
6. Informe de Calificaciones de Estudios Parciales.

“La modificación a plan curricular de 1993 fue resultado del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), que se firmó el 18 de mayo de 1992, con el propósito de dar solución a las desigualdades educativas nacionales y mejorar la calidad de la educación básica a través de tres estrategias fundamentales de política educativa que son:

- a) Reorganización del sistema educativo;
- b) Reformulación de contenidos y materiales,
- c) Revaloración social de la función magisterial”⁸³.

La reorganización del sistema educativo se diseñó e implementó mediante lo que se conoce en México como la federalización descentralizadora. A través de este proceso, el gobierno federal transfirió a los 31 estados del país los recursos y la responsabilidad de

⁸²SEP, 1993: 12-13. Plan y programas de estudio 1993. Educación básica. Secundaria, México.

⁸³ Zorrilla, M. (2002). Diez años después del acuerdo nacional para la modernización de la educación básica en México: retos, tensiones y perspectivas. Revista electrónica de Investigación Educativa.

operar sus sistemas de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), así como, los de formación y actualización de maestros para este tipo de educación.

Una consecuencia del ANMEB fue el establecimiento, en julio de 1993, de la obligatoriedad de la educación secundaria incrementándose a 9 años la escolaridad básica obligatoria; es decir, seis de primaria y tres de secundaria. Esta decisión implicó una reforma importante del artículo tercero de la Constitución, el cual forma parte del capítulo de las Garantías Individuales. De esta manera, el derecho a la educación de todos los mexicanos se amplía en términos de los años de escolarización básica, así como la responsabilidad del Estado para garantizarlo.

Así como la formación inicial de docentes para los niveles de lo que hoy se denomina “educación básica”, es decir, preescolar, primaria y secundaria se realiza en instituciones específicas que son las escuelas normales. Los profesores de preescolar y primaria hasta antes de 1984 cursaban lo que se llamó la “normal básica” que consistía en 4 años posteriores a la enseñanza secundaria. Así, los alumnos ingresaban a la formación inicial con 14 ó 15 años. Para ser profesor de secundaria había que cursar lo que se denominaba “la normal superior”.

En general los docentes que decidían ser maestros en este nivel realizaban sus estudios después de varios años de servicio en la educación primaria. La normal superior tenía grado de licenciatura y se organizaba por especialidades de materias según el currículo de la enseñanza secundaria. Con la reforma curricular de los años setenta, se modificaron las especialidades en las normales superiores con el fin de estar acordes con el nuevo currículo, que como ya se mencionó se organizó por áreas.

Por decreto presidencial, en 1984 se elevó a nivel de licenciatura la formación de maestros de educación básica lo cual significó la exigencia del requisito de bachillerato y en consecuencia los estudiantes de magisterio ingresan ahora a la formación inicial con 18 años. Se han conservado las escuelas normales para educación preescolar y primaria y por otro lado, continúan con la misma denominación las normales superiores donde se

forman los maestros secundarios.

Si bien la reforma curricular y pedagógica de 1993 exigió también una renovación en la formación de maestros, en esto último las acciones gubernamentales no ocurrieron de manera simultánea sino que fue hasta el año 2000 cuando entra en vigor la modificación de los planes y programas de estudio de las escuelas normales superiores.

Lo anterior significa que hasta el 2004 egresarán los primeros profesores formados en un plan de estudios acorde a la reforma del currículo de la educación secundaria de 1993, es decir, diez años después.

La educación secundaria se comprende ahora como un nivel de la educación básica obligatoria y de manera semejante a lo que acontece en otros países, hoy en día se encuentra cuestionada. La educación de los adolescentes reclama nuevos contenidos y formas de realizarla de manera tal que sea pertinente a su circunstancia presente, y significativa para su futuro.

CAPITULO 4.

REFORMAS EDUCATIVAS

Entre el año 1980 y principios del siglo XXI, los sistemas educativos en América Latina han atravesado por una constante elaboración de reformas. “El objetivo de fondo de este activismo reformista es un amplio acuerdo social sobre la necesidad de incorporar al sistema educativo a todos los niños y jóvenes, así como de lograr que su estancia en el sistema educativo sea cada vez más significativa y prolongada”⁸⁴.

Ha habido reformas educativas en prácticamente todos los países de la región, si bien con intensidad y consistencia muy diversas. Por ejemplo Brasil vivió un proceso de reforma que afectó a la mayor parte de los aspectos de la política educativa durante los ocho años de gobierno de Cardoso (1995-2002), con visibles impactos en la mejora de

⁸⁴ Arellano, J. P. (2005) Prioridades estratégicas para mejorar la calidad de la educación en Chile. Fundación Chile, Santiago, Chile

los indicadores educativos. Otro caso fue durante los gobiernos de la *Concertación* desde 1990, Chile ha sostenido un ritmo consistente de reformas gracias a consensos nacionales alrededor de la prioridad otorgada a la reforma educativa.

Chile realizó reformas educativas más profundas que ningún otro país de la región y cuenta hoy con indicadores educativos sobresalientes, aunque ha enfrentado severos problemas para mejorar la calidad del aprendizaje, La reforma chilena se puede sintetizar en los siguientes puntos:

- “Ampliación de la cobertura, particularmente en la enseñanza media, y aumento del tiempo de actividad escolar mediante la jornada escolar completa.
- Nuevos materiales pedagógicos, completa modernización del currículum e intensa capacitación de profesores, todo con el propósito de mejorar el trabajo en el salón de clases.
- Estímulo a programas focalizados para atender alumnos en dificultades o en riesgo de abandonar, en las escuelas urbanas más pobres y en zonas rurales o apartadas.
- Mejora de las condiciones de trabajo del profesorado, contribuyendo a recuperar el interés por la actividad docente.
- Introducción gradual de nuevas tecnologías de información y comunicación en las escuelas.
- Mejora de los instrumentos de evaluación del desempeño del sistema escolar (modernización del sistema nacional de evaluación y participación en pruebas comparativas internacionales)”⁸⁵.

También desde 1990, Colombia ha pasado por sucesivos intentos por introducir reformas legales, sobre todo fundamentadas en la descentralización de la prestación de servicios educativos, con audaces innovaciones en algunos distritos escolares o regiones específicas en aspectos como el otorgamiento de cupones educativos (*vouchers*), la

⁸⁵ En general, se ha logrado la recuperación de los salarios docentes, aunque ninguno ha llegado a introducir medidas de incentivos y evaluación tan definidas como Chile. Los intentos, con mucha frecuencia ambiciosos aunque no siempre coronados con éxito, de introducir tecnología de información en el proceso de aprendizaje se han generalizado y también ha sido común el desarrollo de sistemas de evaluación de aprendizaje.

evaluación de docentes o las alianzas público-privadas para la administración de escuelas.

Interesantemente Argentina descentralizó el sistema educativo y efectuó un cambio curricular profundo, pero su ejecución ha sido desigual y algunos de los diseños iniciales han experimentado cambios y hasta reversiones, debido en parte a la volatilidad económica por la que ha atravesado el país, condiciones muy semejantes a las que suceden en México.

“Particularmente México ha atravesado, desde 1993, por un ambicioso proceso de descentralización de la educación, y en paralelo ha introducido numerosos programas especiales dirigidos a mejorar la equidad y la calidad de la educación, con resultados visibles”⁸⁶.

Latinoamérica ha experimentado reformas con objetivos muy claros, centralizándose en una redistribución de las responsabilidades que corresponden a cada ámbito de gobierno, tres en la mayor parte de los países: nacional o federal, estatal o provincial y municipal o local. “Otra modalidad ha consistido en el fortalecimiento de la capacidad de un gobierno en particular para realizar una función esencial para la que carecía con anterioridad de las adecuadas competencias o estructuras. Finalmente, la tercera gran corriente de reforma del Estado tiene que ver con una redistribución de las tareas que la política pública asigna al sector público y al privado.

Con base en el amplio espectro de reformas educativas emprendidas en América Latina en tiempos recientes, en particular, se abordan las siguientes tres líneas de reforma”⁸⁷:

“Descentralización, entendida como la transferencia de la responsabilidad del manejo de aspectos significativos del sistema educativo desde el gobierno nacional hacia otros niveles de gobierno”⁸⁸. En este punto se incluyen también los que pueden considerarse casos extremos de descentralización, como las reformas centradas en la autonomía escolar.

⁸⁶ Gajardo, M. (1999). Reformas educativas en América latina. Balance de una década, documento de trabajo núm.15, Santiago de Chile.

⁸⁷ NavarroJuan Carlos, Las reformas educativas como reformas del Estado: América Latina en las dos últimas décadas, en El estado de las reformas del Estado en América Latina, Editado por Eduardo Lora, 2006.pp 432-474.

⁸⁸ Aunque hay amplias variaciones en los detalles específicos acerca de qué actividades o responsabilidades educativas han sido transferidas en los numerosos procesos de descentralización, típicamente éstas incluyen el mantenimiento de la infraestructura escolar y el pago de salarios y la administración del personal docente.

2) Desarrollo de sistemas de evaluación, entendidos como la institucionalización de sistemas para la medición de la calidad del aprendizaje en las escuelas y universidades, así como su utilización en la mejora de la política y el debate educativo.

3) Alianzas público-privadas, entendidas como asociaciones en las que la oferta privada de educación gana especial prominencia a través de algún proceso, a veces espontáneo pero especialmente deliberado, de complementación con la acción pública en educación.

Estos tres puntos constituyen una lista bastante completa de aquellos aspectos en los que las reformas han implicado modificaciones fundamentales en la organización pública para la provisión de educación. El tipo más común de reforma institucional en educación en los años noventa fue la transferencia de la administración y, en menor medida, del financiamiento de los sistemas escolares públicos hacia ámbitos subnacionales de gobierno, especialmente en los países de mayor extensión geográfica.

Descentralización de la educación en algunos países de América latina

PAÍS	AÑO DE DESCENTRALIZACIÓN
ARGENTINA	1976, 1991
BOLIVIA	1994
BRASIL	1988, 1995
CHILE	1981
COLOMBIA	1991, 2000
EL SALVADOR	1991
GUATEMALA	1994
HONDURAS	1995
MÉXICO	1993
NICARAGUA	1993
PANAMÁ	1998
PARAGUAY	1998
VENEZUELA	1989

Modificada de Navarro 2006; Años múltiples indican varias iniciativas importantes de descentralización⁸⁹.

⁸⁹ Navarro Juan Carlos, Las reformas educativas como reformas del Estado: América Latina en las dos últimas décadas, en El estado de las reformas del Estado en América Latina, Editado por Eduardo Lora, 2006. pp 432-474.

En México en respuesta a los cambios sociales y a una situación política-económica mundial, hacia finales de la década de los ochenta se empezó a observar un discurso político sobre educación donde se introdujeron los temas de calidad y equidad.

El fenómeno de la globalización, caracterizado por el libre comercio y el libre tránsito de capitales y de información, exige de los sistemas educativos un aumento en la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes, fortaleciendo una sociedad cuyo valor principal se encuentra en el conocimiento, tanto por su influencia en los procesos de producción como en otros ámbitos de la vida.

La descentralización de la educación se realizó en el marco de la reforma de la administración pública, proceso cuyo origen se ubica en los años setenta y que en los ochenta se convierte realmente en parte de la agenda nacional con el gobierno del presidente Miguel de la Madrid (1982-1988). El esquema de gestión centralizada se hizo evidentemente ineficiente cuando el modelo de desarrollo adoptado llevó al país a una situación de crisis, que se vio agudizada justamente a partir también de esa década.

Las decisiones de reforma del sistema educativo y modernización educativa anunciada por el presidente Carlos Salinas de Gortari (1989) se insertó, como se dijo, en el contexto de la reforma del Estado y los cambios acelerados en la economía. Después de décadas de manejo centralizado, el sistema educativo mexicano inició una etapa nueva en su desarrollo, en particular en su servicio de tipo básico que integra los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria, así como en la formación inicial y en servicio de los docentes de educación básica.

El 18 de mayo de 1992, a la mitad del periodo salinista, se firmó el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), mediante el cual el gobierno federal, a través de la SEP, transfirió a los gobiernos de los estados los servicios de educación básica y los de formación inicial y en servicio de los docentes. El ANMEB fue suscrito por los gobernadores de los estados, el Poder Ejecutivo federal y la autoridad del SNTE.

Al ANMEB se le conoce como el “acuerdo de las tres erres”, ya que estableció tres grandes líneas de política con el propósito de impulsar una educación básica para todos de calidad y con equidad. Las líneas fueron: reorganización del sistema educativo nacional; reformulación de contenidos y materiales educativos; y revaloración de la función magisterial. En el cuadro 3 se sintetizan sus planteamientos centrales.

Por su naturaleza, el ANMEB es un acuerdo *político* entre tres actores: el gobierno federal, los gobiernos de los estados, y el sindicato de maestros. No obstante, significa la definición de una política educativa nacional que, puede compararse con la creación de la SEP en 1921. En el ANMEB se tomó la decisión de reorganizar el sistema educativo nacional en lo concerniente a los servicios de educación básica y de formación de docentes. Al referirse a la reorganización del sistema, se impuso el término “federalizar la educación” en su sentido descentralizador, sin ser plenamente un proceso de esta naturaleza.

En esa fase de la evolución del sistema educativo nacional, la federalización de los servicios de educación básica, así como de la formación inicial y en servicio de los docentes significó el proceso. El proceso de descentralización impulsado por el presidente Salinas tenía el objetivo de hacer más eficiente la prestación del servicio educativo y avanzar en la calidad de la educación frente a las exigencias del cambio social y la modernización del sector productivo; es decir formar recursos humanos mejor calificados para competir en la nueva economía.

“Este propósito no es exclusivo de México pues, los procesos de transformación educativa están teniendo lugar en escenarios extremadamente complejos por la emergencia de la sociedad de la información y del conocimiento, la articulación a la economía mundial, y la reapertura de la oportunidad de desarrollo democrático”⁹⁰. La reforma educativa fue legitimada a escala nacional no sólo por una decisión político-administrativa a través de la firma del ANMEB, sino también por una decisión político-legislativa mediante la promulgación de las reformas al artículo tercero

⁹⁰ Braslavski, C. (1999). Proyecto: formación de formadores en gestión y política educativa.” Buenos Aires: IIPE-UNESCO

de la Constitución y de una nueva Ley General de Educación aprobada en 1993 por el Congreso de la Unión.

Según los informes del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), en 2005 del ANMEB se aprecian resultados positivos en la cobertura y asistencia a la escuela en los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria. El crecimiento cuantitativo del sistema educativo nacional es un hecho apreciable; pero no sucedió lo mismo en términos de calidad y equidad. Esto se debe en buena medida a factores como: a) las condiciones materiales y de infraestructura de los servicios, b) la formación y actualización de maestros, y c) el ejercicio de la función educativa en los estados.

En resumen los cambios en la cultura pedagógica no se producen de manera rápida, por lo que los resultados sustantivos en la educación requieren de más tiempo para lograrse. Transformar un sistema tan grande, exige tiempo, uso innovador del conocimiento y nuevas capacidades de decisión y gestión, a fin de que todas las acciones confluyan en la calidad con equidad en todos los tipos y niveles educativos.

Si bien lo más conocido de la reforma educativa impulsada a principios de los noventa en México es la descentralización, no debe perderse de vista que ésta no es su único componente. Se destacan a continuación elementos de la reforma organizados por el ANMEB y cuyo interés está puesto en la educación de tipo básico y en la formación inicial y continua de los docentes que la atienden y reorganización del sistema educativo nacional. En este punto se tratarán cuestiones que tienen que ver con el proceso de descentralización y las definiciones jurídicas, las reformas constitucionales, el financiamiento y el gasto, la función compensatoria y la participación social. El proceso de descentralización hacia los estados es ciertamente limitado, en el sentido de que la Federación se reserva importantes facultades normativas, de financiamiento, evaluación y administración del personal.

4.1. Configuración de la reforma de la secundaria del año 2006

Hacer efectiva la obligatoriedad de la educación secundaria trajo al menos consecuencias para el sistema educativo y para las políticas de gestión administrativa. Por un lado, el Estado debe garantizar que todos los egresados de la educación primaria accedan con oportunidad a la escuela secundaria y permanezcan en ella hasta concluirla en el tiempo establecido para ello. Por otro, cada escuela debe asegurar que los educandos logren los aprendizajes, propuestos en el currículo común, referidos a conocimientos, habilidades, actitudes y valores, y que éstos sean relevantes para su vida presente y futura. Por otro lado, la escuela secundaria tiene la misión de incrementar las posibilidades de equiparar los logros de todos sus alumnos; para ello, no puede tratarlos de manera homogénea, sino que ha de ofrecer –a quienes menos tienen– oportunidades que les permitan compensar sus desventajas socioculturales y educativas previas.

La Reforma Integral de la Educación Secundaria , 2006 (RIES) –como se ha denominado– representa una oportunidad invaluable para repensar el sentido del último tramo de la escolaridad básica en un mundo y una sociedad como la nuestra, donde las desigualdades sociales se agudizan y la diversidad exige ser reconocida como un recurso valioso.

El sentido estricto de la educación secundaria no es tarea menor ni trivial; significa preguntarse por la contribución que pueden hacer las escuelas para detener o incluso revertir el proceso de desigualdad social, así como por el papel que han de tener en la formación de los individuos.

Bajo estas premisas, la SEP planteó una transformación progresiva de la educación secundaria que tuvo como objetivo:

- “Ampliar de manera sustantiva la cobertura del servicio, asegurar el acceso a la escuela y conseguir su universalización.
- Garantizar la permanencia y el egreso oportuno disminuyendo de manera significativa el fracaso escolar.
- Asegurar mejores niveles de logro de los aprendizajes escolares.
- Atender la diversidad de necesidades educativas de los distintos grupos sociales buscando siempre resultados educacionales equiparables en todos los alumnos.
- Articular de manera coherente los tres niveles de la educación básica, tanto desde la perspectiva del currículo como de la gestión escolar.
- Transformar las condiciones de funcionamiento de los centros escolares para favorecer el trabajo de maestros y alumnos”⁹¹.

El trabajo para la reforma de la educación secundaria durante 2004-2005 estuvo orientado a producir estudios sistemáticos que permitan identificar con la mayor precisión posible problemas de distribución de oportunidades para los jóvenes, relativos a la cobertura, asistencia y permanencia en la escuela, así como la conclusión de los estudios básicos en su oportunidad.

También, “se realizaron estudios sobre niveles de logro en el aprendizaje y análisis sobre Uno de los sobre factores sociales, familiares, escolares”⁹² (CENEVAL 2004). Uno de los componentes importantes de la reforma fue el currículo con el cual se buscaba incidir de manera significativa en la calidad y pertinencia de los aprendizajes. Romper con el enfoque academicista que ha tenido desde sus orígenes. De tal manera que el diseño del plan y programas de estudio tuvo el desafío de articular un enfoque basado en competencias generales como son la comprensión lectora, las habilidades matemáticas

⁹¹ Miranda López F, Reynoso Angulo R. La Reforma De La Educación Secundaria En México, elementos para el debate. Rev. Mex, de Invest. Edu., octubre-diciembre 2006, vol. 11, núm. 31, pp. 1423-1462.

⁹² CENEVAL (2004). Evaluación de la educación en México - Indicadores del EXANI-I. México: CENEVAL

y la transmisión de valores éticos y ciudadanos. Se buscó reducir la cantidad de asignaturas con respecto al currículo vigente desde 1993, organizado por asignaturas, que tenía entre 12 y 13 materias por grado y aumentar el tiempo destinado a cada una de ellas.

Un currículo no se produce en el vacío se requiere para su implantación y desarrollo de una manera distinta de organizar el tiempo de los maestros y el trabajo escolar en su conjunto. La mejor pertinencia de los aprendizajes, en este punto es donde la reforma de la educación secundaria tuvo su mayor desafío: cambiar radicalmente la gestión y organización escolar, lo cual implica a todo el personal docente de cada escuela, así como al personal no docente y de apoyo a la educación.

La formación inicial y en servicio de los maestros son aspectos cruciales para asegurar que la implantación del nuevo currículo, así como de generar nuevas formas de trabajo en cada escuela, se vaya consiguiendo con menos incertidumbres o, si se prefiere, con mayores certezas y por si fuera asunto de poco, la reforma de la educación secundaria, al ser comprendida como el último nivel de la educación básica obligatoria, exige un trabajo de articulación curricular y pedagógica más sólido con la primaria y el preescolar.

La tarea no se pudo postergar por más tiempo ya que si tomamos en cuenta de que México se tardó más de 15 años en establecer la obligatoriedad de la educación secundaria, considerando que el proyecto se planteó en 1977, bien podemos al menos intentar tardarnos menos ahora.

4.2. Reforma de la educación secundaria 2006

“El día viernes 26 de mayo del año 2006 se publicó en el diario oficial de la federación el acuerdo 384 por el que se establece el nuevo plan y programas de estudio para la educación secundaria”⁹³, con la finalidad de atender los cambios señalados, por los “resultados del proceso de la Consulta Nacional de la Reforma realizado en el año

⁹³ Diario Oficial De La Federación (2006). Acuerdo 384 por el que se establece el nuevo plan y programas de estudio para la educación secundaria, México: SEGOB.

2005”⁹⁴, donde se involucró a los jóvenes y padres de familia, así como a los maestros y a sus representantes sindicales, instituciones y organismos académicos reconocidos, investigadores y especialistas prestigiados, entre otras instancias y actores involucrados en la educación secundaria, señalan la imperiosa necesidad de realizar en ella cambios de fondo, tomando en cuenta las siguientes líneas de acción:

- El desarrollo de un amplio programa de información, capacitación y asesoría técnico-pedagógica para docentes y directivos.
- El funcionamiento efectivo de un Sistema Nacional de formación, capacitación, actualización y superación profesional a corto, mediano y largo plazos sobre los diversos temas que los maestros y directivos requieren para el desempeño de sus funciones.
- El mejoramiento del plan y los programas de estudio propuestos, para avanzar hacia la articulación de la educación básica.
- La inclusión de tecnología como asignatura del currículo nacional, considerando las particularidades de cada modalidad y los campos tecnológicos que se imparten.
- Renovar el modelo pedagógico de la telesecundaria atendiendo las necesidades de actualización de materiales, formación inicial y continua de docentes y renovación de la infraestructura y el equipamiento.
- Mejorar los modelos de gestión escolar y del sistema para apoyar los procesos de planeación, evaluación y acreditación. Especialmente, se revisará el Acuerdo 200 sobre la evaluación del aprendizaje. Se implantará el servicio de asesoría académica a las escuelas para fortalecer el trabajo de asesoría técnico-pedagógica y de supervisión escolar.

⁹⁴ Secretaría de Educación Pública. (2005) Reforma de la educación secundaria (<http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/>).

- Actualizar el marco normativo que regula el funcionamiento y gobierno de las escuelas considerando, entre otros aspectos, el tiempo y el espacio para el desarrollo del trabajo colegiado, la congruencia entre los perfiles de los maestros y la función que se les asigne, la ubicación gradual de los maestros en un solo centro de trabajo y la reducción paulatina del número de alumnos por grupo.
- Fortalecer la infraestructura escolar y dotar a los centros escolares del equipo y materiales de apoyo necesarios para que respondan a las exigencias de la reforma.
- Constituir consejos consultivos interinstitucionales para la revisión permanente y mejora continua de los programas de estudio.
- Impulsar estrategias para la innovación pedagógica y el fortalecimiento de otras actividades educativas de los docentes para atender las nuevas demandas de la escuela secundaria.
- Asegurar los fondos financieros necesarios para la reforma, su seguimiento y evaluación.
- Garantizar que los cambios que implique cualquier proceso de reforma no afecten los derechos laborales y profesionales de los trabajadores de la educación.

Con esta reforma la educación secundaria emerge como un nivel estratégico para orientar el nuevo rumbo del sistema educativo nacional de acuerdo con las necesidades de la población que deberá atender y los requerimientos de calidad que deberá cubrir. Entre los factores que justifican este nuevo papel se encuentran:

- El comportamiento de la matrícula en educación primaria y el mejoramiento de sus principales indicadores de cobertura y eficiencia terminal.

- Los compromisos de la política educativa frente a la población en edad de escolarización obligatoria y las nuevas exigencias de los contextos sociales.
- Las presiones de la demanda para los servicios de educación media superior y superior.

Se llegó a pensar incluso que la educación secundaria con esta reforma podría llegar a convertirse en un eje estratégico de consolidación, inflexión y resorte del sistema educativo nacional en su conjunto.

Pese a su creciente importancia, existen diversos factores que han obstruido el desarrollo de la educación secundaria y que podrían dificultar su participación en la atención de las necesidades futuras de la población y del sistema educativo en su conjunto “ Existe un consenso mayoritario en aceptar que ha sido un nivel desatendido, no obstante el crecimiento sostenido que ha experimentado en los últimos 30 años y a que este nivel educativo ha sido, el lugar de movilidad social para la mayoría de los jóvenes de las familias de ingresos medianos y bajos”⁹⁵.

Es muy importante hacer notar, que los recursos disponibles por estudiante para este nivel educativo disminuyeron respecto de la primaria y la educación superior, en términos de la reducción del gasto público de la última década, el de la educación secundaria ha sido el más afectado, debido a que no ha sido objeto de atención de los financiamientos internacionales tal como la primaria, además de que los apoyos del sector público o el desplazamiento hacia el privado no resultaron tan importantes como en el caso de la educación superior.

En el Programa Nacional de Educación 2001-2006 que contiene las orientaciones de política educativa del Gobierno Federal, se estableció como uno de los objetivos estratégicos la Reforma Integral de la Educación Secundaria, con la finalidad de realizar

⁹⁵ **Braslavsky, C.** (1994). La educación secundaria en el contexto de los cambios en los sistemas educativos latinoamericanos, Revista Iberoamericana De Educación, septiembre- diciembre, Madrid: OEI.

“las adecuaciones necesarias a su modelo educativo y crear las condiciones para su transformación institucional, haciéndola congruente con las necesidades de los adolescentes y jóvenes mexicanos. Mejorar la pertinencia, equidad y calidad de la educación secundaria para responder al compromiso social del Estado mexicano de garantizar acceso, permanencia y buenos resultados educativos de su población”⁹⁶.

La Reforma educativa del 2006 planteó distintos ámbitos de concertación, así como la coordinación de diversos actores, la creación de distintos escenarios de movilización y negociación que reflejan procesos de interacción, tensa y conflictiva, entre los variados componentes del régimen que sustenta al sistema de educación básica en México: en el cual no todos los actores involucrados aceptan las reglas y los compromisos que la Reforma plantea.

En el diagnóstico que se construyó en el 2005 principalmente fue derivado de diversos ejercicios de valuación y los aportes de la investigación educativa en México se encontraban ciertos problemas en distintos ámbitos de importancia estratégica. Entre ellos destacan los siguientes:

a) “Problemas de atención a la demanda y rezago educativo

- Casi 700 mil jóvenes entre 13 y 15 años de edad no cursa la educación secundaria, a pesar de su carácter obligatorio.
- Cerca de 400 mil alumnos abandonan la educación secundaria cada año.
- De cada 100 alumnos que ingresan a la secundaria sólo 80 la terminan en el tiempo establecido.

⁹⁶ Secretaría de Educación Pública. (2001) Programa nacional de educación 2001-2006; México.

- Aproximadamente una quinta parte de los alumnos inscritos reprueba, cuando menos, una materia en cada ciclo escolar.

- Se observa una notable desigualdad en las oportunidades educativas en el país. Existen entidades donde los niveles de cobertura, permanencia y egreso son mucho más bajos que el promedio nacional, en tanto que el rezago educativo se incrementa sustancialmente en las entidades más pobres (SEP, <http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx>).

b) Bajo logro educativo e inequidad

- De acuerdo con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación⁹⁷, al comparar los niveles de rendimiento académico de los estudiantes de 3º de secundaria entre 2000 y 2005, se puede afirmar que, tanto en la comprensión lectora como en matemáticas, los resultados a nivel nacional muestran problemas importantes de urgente atención.

- Existen diferencias significativas entre las distintas modalidades con que se imparte este nivel educativo, destacando un avance en secundarias generales y un retroceso en las telesecundarias, modalidad que atiende prioritariamente a los sectores más vulnerables.

- “Las evaluaciones nacionales (Pruebas nacionales, EXCALE, ENLACE) e internacionales (PISA) muestran que los alumnos egresados de secundaria no adquieren las competencias que este nivel pretende desarrollar.

c) Crisis del modelo educativo. El modelo educativo con el que tradicionalmente opera la secundaria, presentaba las siguientes características adversas:

⁹⁷ INEE (2006). Resultados EXCALE, México: INEE.

- Sobrecarga de temas en programas de estudio y de asignaturas por grado. Pocas posibilidades de profundización para el desarrollo de competencias intelectuales superiores.
- Excesivas actividades extracurriculares (celebraciones, concursos, campañas, torneos...) no ligadas a prioridades curriculares.
- Limitadas posibilidades de interacción del maestro con sus alumnos por el gran número de grupos que atiende. Los alumnos a menudo son anónimos y se pierden en la masa.
- Poco tiempo de los maestros para profundizar en la tarea docente y para organizar el trabajo de aula.
- Desarticulación al interior de la escuela. El trabajo colegiado ocurre ocasionalmente; prevalece la fragmentación del trabajo docente y el aislamiento. Rara vez los maestros que atienden un mismo grupo intercambian puntos de vista sobre sus alumnos, incluso algunos no se conocen.
- Falta de articulación entre niveles, modalidades e instancias que conforman el servicio de educación básica^{98, 99}.

“La Reforma se orientó por diversos objetivos en el ámbito de la cobertura, equidad, calidad y pertinencia de la educación secundaria”¹⁰⁰.

Entre ellos conviene mencionar los siguientes:

⁹⁸ Secretaría de Educación Pública. (2002) Documento base. Reforma integral de la educación secundaria, Documento de trabajo, México

⁹⁹ **Secretaría de Educación Pública.** (2003) Informe proyecto de renovación pedagógica y organizativa de las escuelas públicas de educación secundaria, México.

¹⁰⁰ Secretaría de Educación Pública. (2004) Reforma de la educación secundaria. ¿Por qué es necesario reformar la secundaria?, folleto, México.

- Ampliar sustancialmente la cobertura hasta conseguir su universalización, en el menor tiempo posible.
- Reducir sensiblemente los niveles de deserción y reprobación.
- Incrementar sustancialmente los logros en materia de aprendizaje.
- Diseñar modelos adecuados para atender las distintas demandas y necesidades, buscando resultados equivalentes para todos los alumnos, independientemente de su origen y condiciones.
- Conformar una escuela secundaria que se asuma como el último tramo de la educación básica y que se articule con los otros niveles educativos, tanto en sus modelos de gestión como en el curricular.
- Transformar el ambiente y las condiciones de la escuela para lograr un genuino interés y gusto de maestros y alumnos por la tarea que realizan.

4.3. Estructura Curricular de la reforma del 2006

“La reforma de 1993 sin duda representó un avance en ese sentido pero se hizo poco por asegurar que la escuela y los maestros tuvieran condiciones para asumir una nueva forma de trabajo, ya que las prácticas tradicionales de la secundaria siguen muy ligadas a profesores especialistas, comprometidos con su disciplina más que con la idea de la formación de adolescentes”^{101, 102}

El cambio que planteó la Reforma de la Educación Secundaria del 2006 habría de orientarse a generar las condiciones para transformar a la escuela como un espacio de

¹⁰¹ Sandoval, E. (2000): La trama de la escuela secundaria. Institución, relaciones y saberes. México, Plaza y Valdés-upn.

¹⁰² Quiroz R. (1998) La Reforma de 1993 de la Educación Secundaria en México: nuevo currículo y prácticas de enseñanza. Investigación en la Escuela No. 36.

formación de adolescentes en donde sus intereses y necesidades fueran el centro del trabajo escolar. Sin embargo, la tradición de las reformas educativas en México ha estado ligada a reformas curriculares.

Cuando se dice reforma educativa se piensa en modificar planes y programas de estudio; si bien había claridad en que un cambio en el currículo no sería suficiente para atender los problemas de la educación secundaria, se partió del supuesto de que una reforma en lo curricular podría ser considerada como elemento articulador de los cambios en otros ámbitos de la escuela y del sistema, fundamentalmente porque:

a) “Para los maestros el currículo es un referente básico para desempeñar su labor, es un orientador del trabajo de aula, en él se incluye una concepción de enseñanza y de aprendizaje otorgándosele un papel específico a los maestros y a los alumnos.

b) La vida de la escuela está organizada en torno al currículo: la distribución del tiempo de la jornada escolar, los recursos docentes, los materiales educativos, el uso de la infraestructura.

c) El sistema educativo toma al currículo como un criterio clave para ofrecer recursos a las escuelas: personal docente, materiales educativos, definición de normas de operación”¹⁰³.

De tal manera que en esta Reforma se consideró al currículo como un dispositivo de cambio y transformación del resto de las condiciones institucionales de funcionamiento de las escuelas y del sistema. Asumiendo como hipótesis que el mapa curricular y los programas de estudio propuestos habrían de servir como detonador de una serie de transformaciones en los siguientes ámbitos:” reorganización del modelo de gestión de la escuela; reordenamiento de los recursos disponibles; y establecimiento de una

¹⁰³Miranda López F, Reynoso Angulo R. La Reforma De La Educación Secundaria En México, elementos para el debate. Rev. Mex, de Invest. Edu., octubre-diciembre 2006, vol. 11, núm. 31, pp. 1423-1462.

normatividad acorde con el nuevo modelo de gestión y con los propósitos de la Reforma.”

104

Sin embargo salen a flote una serie de problemas curriculares que quedaron pendientes con el plan 1993 y se trata de dar respuesta con la reforma de 2006. “Uno de ellos muy importante es la Fragmentación curricular ya que en el plan de estudios de 1993 hay 11 o 12 asignaturas en cada grado”¹⁰⁵. Ya lo había comentado previamente que esta estructura curricular genera una gran dispersión del tiempo y el esfuerzo de los maestros de las asignaturas de ciencias sociales y ciencias naturales entre muchos grupos y muchos alumnos.

La reforma curricular de 2006 disminuye la fragmentación curricular, ya que se pasa de 11 asignaturas por grado del plan de 1993 a 9 asignaturas en el nuevo plan. Las asignaturas totales disminuyen de 34 en el plan de 1993 a 27 asignaturas en la reforma de 2006.

Las materias de Biología, Física y Química que en el plan de 1993 se imparten en 2 o 3 grados, con la reforma 2006 se impartirán cada una en un solo grado. En el plan de estudios de 1993. Historia, Geografía y Formación Cívica y Ética sumadas ocupan 8 espacios curriculares, en la reforma 2006 estos espacios se reducen a 5. Se establece un espacio curricular de una hora a la semana en los tres grados para orientación y tutoría del grupo.

En el documento se señala que este “espacio no debe concebirse como una asignatura más”¹⁰⁶.

La figura del maestro asesor de grupo es altamente valorada por los estudiantes, pero no cuenta en el plan de estudios de 1993 con un espacio curricular para su tarea. Que en la reforma de 2006 se otorgue un espacio curricular para esta labor es una mejora curricular.

¹⁰⁴ ¹¹⁵ *Idem.*

¹⁰⁵ Secretaría de Educación Pública. (1993) Plan y programas de estudio 1993. Educación básica. Secundaria, México.

¹⁰⁶ Secretaría de Educación Pública. (2006) Plan de estudios 2006, México

El resumen de las diferencias entre el plan de 1993 y la reforma 2006 arroja que: Biología gana una hora, Física y Química pierden tres horas, Historia pierde una hora y Orientación y Tutoría gana 3 horas. En la propuesta curricular de 2006 es evidente la intención de disminuir la fragmentación curricular. (Ver mapa curricular)

MAPA CURRICULAR

Primer grado	Horas	Segundo grado	Horas	Tercer grado	Horas
Español I	5	Español II	5	Español III	5
Matemáticas I	5	Matemáticas II	5	Matemáticas III	5
Ciencias I (énfasis en Biología)	6	Ciencias II (énfasis en Física)	6	Ciencias III (énfasis en Química)	6
Geografía de México y del mundo	5	Historia I	4	Historia II	4
		Formación Cívica y Ética I	4	Formación Cívica y Ética II	4
Lengua Extranjera I	3	Lengua Extranjera II	3	Lengua Extranjera III	3
Educación Física I	2	Educación Física II	2	Educación Física III	2
Tecnología I*	3	Tecnología II*	3	Tecnología III*	3
Artes (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales)	2	Artes (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales)	2	Artes (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales)	2
Asignatura estatal	3				
Orientación y tutoría	1	Orientación y tutoría	1	Orientación y tutoría	1
Total	35		35		35

Tomado de Educación Básica. Secundaria. Plan de estudios 2006.

Con la disminución de la fragmentación curricular se propuso generar una menor dispersión del tiempo y del esfuerzo de los profesores que atienden las asignaturas de ciencias sociales y ciencias naturales al disminuir el número de grupos y de alumnos que tendrán que atender.

Los estudiantes, al tener que atender menos asignaturas, menos maestros y menos evaluaciones en cada grado, es probable que disminuyan un poco el peso otorgado a las estrategias adaptativas para obtener calificaciones aprobatorias. Con ello pueden generarse condiciones menos desfavorables para un trabajo que enfatice en el aprendizaje significativo.

La reforma curricular 2006 proponía la respuesta para estos problemas al plantear como propósito educativo central el desarrollo de competencias para la vida. Señala que “una competencia implica un saber hacer (habilidad) con saber (conocimiento), así como la valoración de las consecuencias del impacto de ese hacer (valores de actitud). En otras

palabras, la manifestación de una competencia revela la puesta en juego de conocimientos, habilidades, actitudes y valores para el logro de propósitos en un contexto dado” (SEP 2006). Se propusieron cinco competencias genéricas para todas las asignaturas: competencias para el aprendizaje permanente; competencias para el manejo de la información; competencias para el manejo de situaciones; competencias para la convivencia y competencias para la vida en sociedad (SEP 2006).

Partiendo de lo anterior y con el fin de lograr una efectiva transformación de la escuela, que implicara tanto los aspectos curriculares como los relativos a la organización y gestión, se plantearon tres objetivos para cumplir los planteamientos de la Reforma:

➤ “Ser relevante para los alumnos, atendiendo sus intereses y necesidades. En este marco, la escuela está obligada a ofrecerles un espacio formativo, que los jóvenes puedan reconocer como propio y que les sea significativo no sólo pensando en el futuro sino en el presente, tan importante en la etapa de la adolescencia. “Pero además relevante para la sociedad, en el sentido de formar ciudadanos críticos y comprometidos con su comunidad, que adquieran las herramientas para incorporarse plenamente a la construcción de una mejor sociedad”¹⁰⁷.

➤ “Ser eficaz para lograr los propósitos educativos en todos los alumnos en el tiempo establecido, asegurando que todos lleguen, se queden y aprendan lo que el currículo plantea.

➤ Ser equitativo, con la finalidad de que todos, independientemente de sus condiciones de origen, alcancen los propósitos educativos.

Asumir estos tres objetivos como ejes de la Reforma implicó una serie de cambios paradigmáticos, a saber:

a) Plantear el perfil de egreso de la educación básica como el punto de llegada común para todos los estudiantes, independientemente de su punto de partida. Este perfil de

¹⁰⁷ Schmelkes, S. (1997) Un estudio de caso, marco de referencia, en la calidad en la educación primaria, México: Fondo de Cultura Económica.

egreso habría de convertirse también en el marco general de las acciones de reforma curricular puesto que todo cambio en el currículo debería corresponder con la búsqueda del logro de ese perfil de egreso de la educación básica”¹⁰⁸.

b) “Pasar de la idea tradicional de una escuela que se ocupa de “transmitir conocimiento” al concepto de escuela como un espacio en el que se “forman individuos” desarrollando sus capacidades y valores, así como construyendo su identidad y preparándolo para incorporarse activamente a la vida social y productiva.

c) Desarrollo de competencias, entendidas como la capacidad de resolver situaciones problemáticas de manera adecuada y satisfactoria. Ello implica habilidades intelectuales básicas que privilegien las posibilidades de todos para aprender a lo largo de toda la vida”¹⁰⁹, de movilizar los conocimientos dentro y fuera de la escuela.

d) Profundizar en el estudio de contenidos fundamentales y resolver el problema de la sobrecarga de contenidos, los programas de estudio de cada asignatura deberían considerar los objetivos relevantes para las necesidades e intereses de los alumnos y para la construcción de competencias.

e) Promover una organización de los contenidos menos fragmentada, más diversa y flexible. Con una articulación entre asignaturas, dejando de lado la vieja idea de las disciplinas, sin ninguna relación entre ellas.

f) Ampliar los recursos disponibles para la enseñanza, ofreciendo a los maestros orientaciones para un mejor acercamiento a la propuesta curricular.

g) Incluir un enfoque intercultural, reconociendo la diversidad como riqueza y como recurso para fortalecer la integración social a través de una identidad compartida.

¹⁰⁸ Secretaría de Educación Pública. (2006) Plan de estudios 2006, México.

¹⁰⁹ Perkins, D. (2000) La escuela inteligente, del adiestramiento de la memoria a la educación de la mente, México: sep-gedisa.

h) Asignar al alumno un papel protagónico en su aprendizaje, centrada en oportunidades para aprender y basada en la reflexión.

Estos planteamientos desde lo curricular tienen su referente en la gestión, y en la reforma de la educación secundaria se enuncian los aspectos centrales:

- Poner a la escuela en el centro de las decisiones.
- Hacer un uso efectivo del tiempo de enseñanza.
- Ir dotando de autonomía a la escuela para que pueda tomar decisiones respecto de cómo hacer significativo el aprendizaje en su contexto específico, cómo enfrentar una realidad organizativa diferente y cómo atender a diferentes individuos.
- Conformación de agrupaciones docentes para promover que todos los maestros estén comprometidos con la formación integral de los jóvenes.
- Promover una cultura que permita a la escuela asumir el cambio como una necesidad propia, y como un proceso de mejora continua.
- Concebir al maestro como un profesional que toma decisiones para cumplir con su tarea. Capaz de innovar para mejorar su trabajo.

La primera propuesta de Reforma de la Educación Secundaria se hizo pública en junio de 2004 y fue objeto de diversas críticas, asegurando que la propuesta, al compactar los contenidos de Historia (de tres cursos a sólo uno), estaba excluyendo la enseñanza de las culturas prehispánicas, base de la identidad nacional. Aunque este tema estaba incluido en la propuesta en los mismos términos que el programa de 1993 (SEP, 2006), asignándole la misma carga horaria, enfoque y orientación, quizá por problemas de

comunicación se generó un cuestionamiento generalizado que vulneró la credibilidad de la propuesta y obligó a realizar diversos ajustes.

Otros grupos académicos cuestionaron la compactación de los contenidos de Educación cívica y ética insistiendo en que esto iba en detrimento de la formación democrática y la consolidación de los valores de convivencia y civilidad tan importantes para hacer frente a la crisis del Estado de derecho en México. También fueron cuestionados los contenidos de Geografía al destacar que se disminuía la importancia de la enseñanza de la geografía nacional, misma que se subordinaba a la del mundo.

Por otro lado, las asignaturas de Ciencias fueron objeto de diversas críticas al señalar la dificultad de su articulación con el conocimiento tecnológico, el riesgo de disminuir los cursos introductorios de física y química, y la existencia de contenidos sumamente abstractos y poco pertinentes a las necesidades de los alumnos y de los maestros de educación secundaria.

Otra crítica importante vino del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). Cuestionando los planteamientos curriculares, la organización sindical puso énfasis en el carácter unilateral de la propuesta y en que había sido una iniciativa de la SEP que no se consultó con los maestros. Esta crítica se orientó también a señalar que la Reforma atentaba contra los derechos laborales de los trabajadores de la educación.

La Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), expresión de la disidencia sindical, utilizó la coyuntura para manifestar una feroz crítica al gobierno acusándolo de representar los intereses neoliberales.

El ambiente de crítica generado impidió continuar con el programa de trabajo previsto para la operación de la Reforma. Para enfrentar la crítica a los contenidos curriculares, la SEP tomó la decisión de acercarse a diferentes instituciones académicas con la suficiente fuerza y reconocimiento en su ámbito profesional para reconstruir y legitimar la propuesta.

Se presentó con la revisión del conjunto de las asignaturas del currículo que la SEP solicitó a la Academia Mexicana de Ciencias (AMC). En este caso, la Secretaría asumió una posición más moderada, habida cuenta del debate interno entre los grupos académicos de la AMC sobre ciertos contenidos.

Paralelamente se habría un espacio de negociación con el SNTE al desarrollar con ellos la Consulta Nacional sobre la Reforma Integral de la Educación Secundaria. La Comisión SEP-SNTE encargada de esta tarea diseñó una estrategia nacional utilizando como dispositivo fundamental la coordinación y la movilización de las autoridades educativas y los representantes sindicales de 30 entidades del país.

Con los ajustes curriculares derivados de los procesos de concertación arriba descritos, los responsables de la Reforma consideraron conveniente lanzar una fase experimental en un grupo de escuelas en todo el país, con la finalidad de reconocer los alcances y limitaciones de la propuesta en el terreno práctico, aunque el mensaje político era claro: confirmar la decisión del gobierno de que la Reforma era necesaria y se llevaría a cabo.

“El 26 de mayo de 2006, mediante el Acuerdo Secretarial 384, se hizo oficial el nuevo Plan y programas de estudio para la educación secundaria”¹¹⁰. En un contexto político restrictivo, definido por el cierre del gobierno en turno y un alto grado de incertidumbre del proceso electoral, la Reforma de la Educación Secundaria iniciaría su generalización en el ciclo escolar 2006-2007 en todo el país.

La experiencia de esta primera etapa de la Reforma le deja al país diferentes aprendizajes que conviene señalar, aunque sea en términos preliminares, a fin de establecer los retos en el futuro inmediato.

La lección fundamental en este sentido es la necesidad de crear nuevos espacios de interlocución que permitan construir un esquema de comunicación multilateral, plural y

¹¹⁰ **Diario Oficial De La Federación** (2006). Acuerdo 384 por el que se establece el nuevo plan y programas de estudio para la educación secundaria, México: SEGOB.

diversa, pero también, que esos espacios que se abran adquieran un nivel suficiente de institucionalización que permita ofrecer certidumbre, transparencia y continuidad de los mecanismos de interlocución, análisis y debate.

Debe reconocerse la necesidad de esquemas de política e intervención educativa cada vez más apoyados en procesos graduales de cambio y transformación; más que revoluciones educativas es necesario buscar estrategias de mejora continua. Ello debe ayudar a garantizar las acciones más eficaces para avanzar con solidez en la atención de los grandes y complejos problemas de la educación secundaria. Paulatinamente deben dejarse los escenarios del “todo o nada”, para iniciar caminos de agendas prioritarias y de atención continua y sostenida para garantizar la eficacia del cambio deseado para la educación

Pública.

4.4 ESTRUCTURA CURRICULAR DEL ACUERDO 592 DE 2011.

Cinco años después de la reforma curricular de 2006 se expidió el Acuerdo número 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica, publicado el día 19 de agosto de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, “con el propósito de que las educadoras, las maestras y los maestros de educación primaria y secundaria, directivos, supervisores, jefes de sector, apoyos técnicos pedagógicos, autoridades estatales, estudiantes y maestros normalistas, padres de familia, académicos, investigadores, especialistas y la sociedad en general conozcan los fundamentos pedagógicos y la política pública educativa que sustenta el Plan de estudios 2011”.¹¹¹

El Acuerdo 592, subraya que “La Articulación de la Educación Básica es el inicio de una transformación que generará una escuela centrada en el logro educativo al atender las necesidades específicas de aprendizaje de cada uno de sus estudiantes, para que adquieran las competencias que permitan su desarrollo personal; una escuela que al

¹¹¹ Cfr. **Acuerdo número 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica**. México: Dirección de Enlace y Vinculación adscrita a la Dirección General de Desarrollo Curricular. Subsecretaría de Educación Básica. Secretaría de Educación Pública. 2011, Introducción.

recibir asesoría y acompañamiento pertinentes a las necesidades de la práctica docente cotidiana genere acciones para atender y prevenir el rezago, y constituya redes académicas de aprendizaje donde todos los integrantes de la comunidad escolar participen del desarrollo de competencias que permiten la autonomía en el aprendizaje y la participación en los procesos sociales.”¹¹²

El Acuerdo señala que la renovación permanente y acelerada del saber científico y tecnológico, así como el tránsito de una economía centrada en la producción a otra donde los servicios cobran preeminencia, hasta llegar a la economía centrada en el conocimiento, ha detonado en reformas de fondo en los sistemas educativos. Se trata de reformas que consideran diagnósticos internos y experiencias internacionales, cada vez más cercanas y comparables entre sí, en visiones, experiencias y saberes. En este sentido, **“hay referentes internacionales aceptados como pertinentes y valiosos acerca de la educación, sus procesos y resultados, que es necesario considerar en todo esfuerzo de avance o mejora que se aplique en el sistema educativo nacional.”**

113

De donde surge el cuestionamiento sobre cuáles son esos “referentes internacionales aceptados como pertinentes y valiosos”, respecto a lo que el llamado Acuerdo 592 sita que “El referente internacional recayó en la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, al participar en la elaboración de estándares educativos referidos al desempeño:

- a) Curricular,
- b) De Gestión Escolar,
- c) Docente,

Cuya primera prueba piloto se realizó en 600 escuelas del país durante el ciclo escolar 2008-2009.”¹¹⁴

¹¹² Ibídem, p. 11

¹¹³ Ibídem, p. 6.

¹¹⁴ Ibídem p. 14.

Agrega el documento que “se dio importancia a la Introducción de actividades de evaluación, tipo Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes (PISA) y Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares de Educación Básica (ENLACE)”.¹¹⁵

Llega, así a la conclusión de que: “El Plan de estudios 2011. Educación Básica es el documento rector que define las competencias para la vida, el perfil de egreso, los Estándares Curriculares y los aprendizajes esperados que constituyen el trayecto formativo de los estudiantes, y que se propone contribuir a la formación del ciudadano democrático, crítico y creativo que requiere la sociedad mexicana en el siglo XXI, desde las dimensiones nacional y global, que consideran al ser humano y al ser universal”.¹¹⁶

Destaca el Acuerdo que la prueba PISA se ha convertido en un consenso mundial educativo que perfila las sociedades contemporáneas a partir de tres campos de desarrollo en la persona: la lectura como habilidad superior, el pensamiento abstracto como base del pensamiento complejo, y el conocimiento objetivo del entorno como sustento de la interpretación de la realidad científica y social.

“El conjunto del currículo debe establecer en su visión hacia el 2021 generalizar, como promedio en la sociedad mexicana, las competencias que en la actualidad muestra el nivel 3 de PISA; eliminar la brecha de los niños mexicanos ubicados hoy debajo del nivel 2, y apoyar de manera decidida a quienes están en el nivel 2 y por arriba de éste. La razón de esta política debe comprenderse a partir de la necesidad de impulsar con determinación desde el sector educativo, al país hacia la sociedad del conocimiento”.¹¹⁷

El Plan 2011 establece en forma idéntica a la Reforma de 2006, una jornada semanal de las escuelas secundarias generales es 35 horas. La carga horaria para las escuelas secundarias técnicas, en apego al modelo pedagógico que las caracteriza, será de la misma forma que el Plan 2006 de al menos 40 horas. “En el caso de los Énfasis de Campo –antes denominados especialidades–, que por sus características requieran una

¹¹⁵ *Ibíd.*, p. 17

¹¹⁶ *Ibíd.*, p. 18

¹¹⁷ *Ibíd.* p. 77.

carga horaria mayor para atender las necesidades formativas de los estudiantes en los ámbitos locales y regionales, serán las autoridades educativas estatales las responsables de determinar y garantizar su implementación en esta modalidad educativa.

Cuando señala que la carga horaria¹¹⁸: proporciona lo que podría considerarse como estructura curricular de la educación media básica la misma que se propuso y está vigente desde 2006. Tal como puede observarse en el cuadro 2.1

Por lo tanto, el Acuerdo considera como objetivo principal de la educación media básica que los estudiantes logren superar los resultados obtenidos en la prueba PISA, pero margina el objetivo marcado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.”¹¹⁹

I....., dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además, este criterio:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de los problemas nacionales, al aprovechamiento de los recursos, a la defensa de la independencia política, al aseguramiento de la independencia económica

¹¹⁸ *Ibíd*em, pp. 76-77.

¹¹⁹ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**. México: Porrúa, 2013, Art. 3º.

y a la continuidad y acrecentamiento de la cultura.

Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

El Acuerdo 592, por el que se establece la Articulación de la Educación Básica, en opinión de algunos educadores no es más que una guía de estudio para que el alumno de educación básica apruebe la prueba PISA satisfactoriamente.

CUADRO 2.1

ESTRUCTURA Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO PARA SECUNDARIA 2011						
Primer Grado	Español	5	Español II	5	Español II	5
Segunda Lengua Inglés I	3	Segunda Lengua Inglés II	3	Segunda Lengua Inglés III	3	
Matemáticas I	5	Matemáticas II	5	Matemáticas III	5	
Ciencias I (Énfasis en Biología)	6	Ciencias (Énfasis en Física)	6	Ciencias (Énfasis en Química)	6	
Geografía de México y el Mundo	5	I Historia I	4	Historia II	4	
		Formación Cívica y Ética	4	Formación Cívica y Ética II	4	

Educación Física I	2	Educación Física II	2	Educación Física II	2
Tecnología I	3*	Tecnología II	3*	Tecnología III	3*
Artes I (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales)	2	Artes II(Música, Danza, Teatro o Artes Visuales)	2	Artes III(Música, Danza, Teatro o Artes Visuales)	2
Asignatura Estatal	3				
Tutoría	1	Tutoría	1	Tutoría	1
TOTAL	35	TOTAL	35	TOTAL	35

* Para las secundarias técnicas, la carga horaria de esta asignatura no podrá ser menor a ocho horas. Fuente: **Acuerdo número 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica**. México: Dirección de Enlace y Vinculación adscrita la Dirección General de Desarrollo Curricular. Subsecretaría de Educación Básica. Secretaría de Educación Pública. 2011, p.76

4.5 Análisis de las reformas educativas.

1.- Se observa una especie de parte aguas entre 1988 y 2014, establecido por el Programa de Modernización Educativa 1989-1994, prevaleciendo la estructura de la educación media por asignaturas, aunque en algunas escuelas se imparte por áreas de conocimiento, sin embargo, las competencias del alumnado son mejores en la primera alternativa.

2.- La calidad de la educación secundaria ha ido deteriorándose de acuerdo con los resultados de la prueba PISA entre el año 2000 y 2012, sin importar cuál sea la estructura

curricular de la educación media ya sea por asignaturas o por áreas.

3.-Desde su entrada en vigor, el Programa de Modernización Educativa 1989-1994, pauta de la educación pública y por consecuencia de la educación secundaria, la realidad presentaba el desafío de la calidad que reclamaba revisar la formación y actualización de la formación de los docentes, los mecanismos de promoción, así como evaluar al conjunto del sistema educativo, revisando todos los factores que incidían en el rendimiento escolar; enfrentar el reto del financiamiento y encarar, asimismo, el desafío de la productividad, el empleo y la revolución científico-tecnológica, que ya desde entonces era evidente la disparidad y desventaja con respecto a los requerimientos del país.

4.- Ante la exigencia de esos cambios no se actuó, pero no fue por descuido u olvido. Deliberadamente se apostó por mantener el control sindical y en consecuencia se propició la catástrofe al punto que hoy se inicia la recuperación del papel rector del Estado en materia educativa, pero no se ven ni por asomo, cómo se abordarán el resto de los retos del sistema educativo, actuando con base en proyectos aislados y ocurrencias.

CAPITULO 5. LAS PROPUESTAS PARA EL 2021

5.1 PLANEACION EDUCATIVA

“El enfoque dominante de la planeación educativa, cuando ésta se lleva a cabo desde una estructura central, y cuando desde ahí se propone la solución de los problemas de la educación, es la de aplicar estrategias uniformes de desarrollo educativo que ofrezcan un servicio escolar estandarizado. Si bien planificar a nivel central es importante y necesario, al hacer lo anterior se cometen dos errores”¹²⁰

En primer término, se supone que todas las escuelas del ámbito de acción del planificador son similares, y que todas ellas se parecen a una escuela urbana, de organización completa, con un maestro por grado, con un director de oficio, y con recursos suficientes para desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje. Sin embargo, la realidad de las escuelas en México es sumamente heterogénea. La escuela típica no existe. Las escuelas unitarias abundan en los medios rurales. Más aún, muchas de ellas son

¹²⁰ Cfr. Schmelkes, Sylvia. **Hacia una mejor calidad de nuestras escuelas**. México: SEP, 1992, p. 43.

incompletas. En general, las escuelas en los medios rurales y urbano-marginales presentan algún nivel de realidad multigrado. Estas escuelas no cuentan con un director de oficio, sino que la persona que funge como director tiene un grupo a su cargo, y no dispone de tiempo adicional para atender a las funciones de gestión del plantel.

Estas escuelas no cuentan con un director de oficio, sino que la persona que funge como director tiene un grupo a su cargo, y no dispone de tiempo adicional para atender a las funciones de gestión del plantel.

Los maestros en las escuelas pobres son, en general, menos estables que en las escuelas de zonas más privilegiadas. A la vez, estos maestros tienden a vivir fuera de la comunidad en la que trabajan. Por otra parte, las escuelas se encuentran desigualmente dotadas de recursos, tanto físicos como didácticos. Como es evidente, las políticas uniformes tienen resultados diferentes en estos tipos de escuelas.

En segundo término, desde la planificación central se supone que la demanda educativa está dada de manera idéntica en todas las escuelas. Basta con asegurar la oferta, con poner la escuela, proporcionar las aulas, asignar a los maestros para que los niños asistan. Desgraciadamente, este supuesto, también es falso. Muchas de las escuelas operan en regiones en las que los padres requieren del trabajo de sus hijos durante varios días del año. En muchos de los contextos donde funcionan, hay problemas graves de nutrición y de salud que provocan el ausentismo de muchos alumnos.

Los padres no significan un apoyo igual en el aprendizaje de sus hijos en una región en la que ellos mismos han sido escolarizados que en otra en la que son analfabetas. Por tanto, una misma política educativa, uniforme para todas las escuelas del país, no puede esperar resultados también uniformes en realidades tan distintas. Para agravar lo anterior, lo que sucede en general, es que las condiciones de la escuela tienden a ser más empobrecidas y deficientes justamente en aquellos lugares en los que la demanda se encuentra ante situaciones de vida más difíciles. De esta forma, las condiciones de la oferta se conjugan con las condiciones de la demanda para explicar por qué políticas educativas uniformes no producen resultados uniformes. De ahí la importancia de que el movimiento hacia la calidad de la Educación, mediante una dirección escolar

democrática, tenga su pivote en el propio plantel escolar donde se pueden conocer estas interrelaciones que ocurren entre la escuela y los alumnos, entre la escuela y la comunidad, de forma tal que sea posible atender las causas que están impidiendo lograr los resultados esperados de las políticas de desarrollo educativo.

Estas políticas deben ser diversificadas. Deben poder ser adaptadas al contexto local, deben ser flexibles y deben abrir espacios para una activa participación de los actores de la calidad educativa, que son los maestros mismos. A nivel del plantel escolar, debe existir un margen de maniobra suficiente para gestionar, desde ahí, el mejoramiento de la calidad. Es desde el plantel que se puede dar la relación con la comunidad. Es desde ahí que se puede pretender satisfacer sus necesidades.

Las diferencias entre las escuelas que producen aprendizajes de calidad y aquellas que no lo hacen no se explican por la presencia o ausencia de un solo factor ni siquiera por la presencia o ausencia de un conjunto de ellos, sino por la interacción entre los factores que tienen que ver con la calidad de los aprendizajes. Los responsables de que se genere un tipo de interacción u otro entre estos factores son las personas: el director y los maestros, en sus relaciones con los alumnos y la comunidad.

Por eso el personal de la escuela, el director y sus maestros deben estar en el centro de todo dispositivo por mejorar la calidad de la educación, es así como puede surgir la posibilidad de una educación básica de calidad para todos.

De esta forma, el primer reto de la búsqueda de calidad, desde el plantel y respecto al contexto específico en el que está ubicado, es el de lograr adaptar la escuela a las condiciones de vida reales de las familias, a fin de hacerla cultural y económicamente más accesible y más atractiva. Pero no es posible quedarse ahí. Por tanto, el segundo reto de la búsqueda de la calidad en este sentido es hacer del contexto -de la comunidad y de los padres de familia- un interlocutor más claramente exigente de los derechos que le corresponden respecto a la educación de sus hijos, pero a la vez cada vez más

comprometido, corresponsablemente, con esta búsqueda de la calidad.¹²¹ Una organización es un proceso porque está constituida fundamentalmente por relaciones.

De estas las más importantes son con los beneficiarios (alumnos y padres, fundamentalmente) y las relaciones entre quienes en ella trabajan, mejorar la calidad significa mejorar las relaciones. En una escuela los resultados dependen de las personas y de su interrelación, al igual que en cualquier otra organización donde las actividades estén estrechamente vinculadas entre sí, por eso, un movimiento hacia una mejor calidad del proceso educativo requiere la involucración activa de todos los agentes implicados.¹²² No obstante, de estos agentes, los más importantes son los que causan la calidad, es decir, el equipo docente. Director y maestros tienen que compartir el propósito de mejorar la calidad, comprender que se requiere un cambio de actitudes, y estar dispuestos a modificar sus actitudes y a ser consecuentes con esta decisión de cambio.

En un proceso de mejoramiento de la calidad, se transforma la cultura de la organización. La actitud inicial de voluntad de transformación genera modificaciones en el entorno organizativo, lo que a su vez refuerza y estimula la transformación de la cultura organizativa. Esto es así porque todo proceso de mejoramiento en equipo es un proceso de aprendizaje que va enriqueciendo a las personas que participan, a la vez que ellas enriquecen el proceso colectivo.

Cuando se les da a las personas la oportunidad de mejorar su trabajo, se liberan energías creativas que transforman la organización. Un cambio cultural sólido debe estar sustentado de valores claros, compartidos y practicados por todos en la escuela. Entre estos valores, los más importantes son la preocupación central por la satisfacción a las necesidades de los beneficiarios (los alumnos, en primera instancia) y el desarrollo humano de las personas que interactúan dentro de y en torno a la escuela. Para que lo anterior sea posible, es indispensable que todo el equipo docente comprenda y comparta

¹²¹ *Ibidem*, p. 51

¹²² *Ibidem*, p. 51

el propósito del mejoramiento, y entienda bien el papel que le toca desempeñar en él. Se trata de reunir a las personas en torno a objetivos comunes.

Esta es la razón por la cual su participación en el diseño, “tanto del objetivo de la organización como de los procesos que habrán de ser modificados para mejorar sus niveles de logro, es vital”¹²³ Es participando en el proceso de diseño como los participantes comprenden e internalizan el cambio de visión que supone partir de las necesidades de los beneficiarios y como se involucran como actores de la transformación en forma comprometida.

No basta que todos participen. Hay que hacerlo en equipo. Es sabido, por experiencia que no basta trabajar en una misma organización para constituir un equipo. El trabajo en equipo hace que una persona compense con su fuerza la debilidad de otra y que todos agucen su ingenio para resolver las cuestiones que son de todos

.En un trabajo en equipo se toman decisiones y se actúa sobre ellas. Este se convierte en el fin del equipo. Lo que lo define es su objetivo, que se traza entre todos. “Todos adquieren una responsabilidad ante el colectivo en esa actuación. En equipo también se monitorea el proceso -se evalúan los resultados de las decisiones tomadas-.Y el equipo es el único que puede revisar las decisiones anteriores, corregirlas y cambiarlas.”¹²⁴

“No son los docentes los únicos integrantes de una escuela. Si bien son los agentes más importantes, porque son los causantes de la calidad, una escuela debe convertirse en una comunidad educativa en la que participen activamente alumnos, padres de familia y miembros de la comunidad. La calidad educativa les concierne a todos”.¹²⁵

En un proceso de mejoramiento de la calidad, el papel del director es fundamental. Además, y es importante decirlo, se exige de él una función muy diferente de la que usualmente desarrolla el director en las escuelas. La calidad requiere un nuevo tipo de

¹²³ *Ibíd*em, p. 56.

¹²⁴ *Ibíd*em, p. 57

¹²⁵ *Ibíd*em, p. 63

liderazgo, basado en la experiencia y en la convicción personales, y no necesariamente en la escolaridad, edad o rango.

Logra más con el ejemplo de su coherencia de vida, con los valores que proclama y con su consistencia que con la autoridad que procede de su nombramiento.

El director debe ser el primero y el mayormente comprometido con el propósito de mejorar la calidad. Esto significa que el director de una escuela debe sentirse responsable de la calidad educativa de esa escuela. Debe fungir como auténtico líder, capaz de motivar, facilitar, estimular el proceso de mejoramiento de la calidad.

.En otras palabras, desempeñar un papel de animador de sus colegas y de los padres de familia, es decir, es un animador de la comunidad escolar, un animador de la democracia escolar, debe comprometerse a involucrar a su personal en un proceso participativo, constante y permanente para hacer las cosas cada vez mejor.

Un director no puede limitar su función al papeleo administrativo y a las relaciones con el sistema educativo más amplio y con las autoridades de la comunidad. Tiene que conocer a fondo todos los procesos importantes que ocurren en la escuela y tiene que involucrarse de lleno en cada uno de ellos.

A un director no se le puede cerrar ninguna puerta. Tiene que poder reunirse con los maestros, entrar al aula, conversar con los padres de familia, entender los problemas de los alumnos y lo más importante, le corresponde a él la difícil tarea de ser el motor principal de un proceso mediante el cual la escuela logre niveles de resultados cada vez mejores y cada vez más acordes con las necesidades de los beneficiarios.¹²⁶

5.2 EL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2013-2018

En el mensaje que el Secretario de Educación brinda en el Programa Sectorial de Educación cita: “La educación que se les brinde a las niñas, niños y jóvenes hoy, perfilará el México del futuro. De ahí que la educación sea un espacio propicio para que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 tome el impulso necesario para mover a México. El reto es de grande dimensiones, y los cimientos para llevar a cabo los cambios siempre

¹²⁶ Cfr. *Ibidem*, pp. 65 y 66.

han sido los individuos: personas mejor formadas; ciudadanos respetuosos de las leyes y de su entorno; seres humanos creativos y solidarios; sujetos que comprenden y aprenden, capaces de enfrentar desafíos, superar adversidades y construir un mejor mañana”.¹²⁷

Destaca el Secretario Chuayffet Chemor que “Al inicio del ciclo escolar 2013-2014, entró en vigor la reforma que obliga al Estado a proporcionar educación media superior. El horizonte previsto para arribar a una cobertura universal es el año 2022. Hoy se atiende a dos terceras partes de la población en edad de cursar la educación media superior y la meta para el 2018 es 80 por ciento. El desafío no se limita a aumentar los espacios educativos disponibles en el bachillerato y la educación técnica, sino que se requiere tener la capacidad de desarrollar una oferta pertinente que atraiga a los jóvenes a la escuela, que ésta sea capaz de retenerlos a partir de entender y atender las razones que motivan el abandono, y prepararlos para que puedan acceder a mejores empleos o continuar sus estudios en el tipo superior”.¹²⁸

El Programa Sectorial de Educación (PSE) señala que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 vigente por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, establece cinco metas nacionales y tres estrategias transversales. Las metas nacionales son: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con responsabilidad Global. Las estrategias transversales, de observancia para todas las dependencias y organismos, son: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno y Perspectiva de Género. El PSE al realizar el diagnóstico de la educación media básica cita que los resultados de México en el Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA, por sus siglas en inglés), dan cuenta del reto que se tiene para mejorar la calidad de la educación. Esta prueba es aplicada cada tres años por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) a jóvenes de 15 años, en las áreas de lectura, matemáticas y ciencias. Mide las competencias que previsiblemente se

¹²⁷ Chuayffet, Chemor, Emilio. “Mensaje del Secretario de Educación pública”, Programa Sectorial de Educación 2013-2018. México: SEP, 2013, p.11

¹²⁸ *Ibidem*, p. 12.

requerirán para una participación exitosa en la sociedad del conocimiento. Aunque una parte de quienes presenten la prueba PISA cursa la educación media superior, este instrumento refleja sobre todo los resultados de la educación básica.

En la edición de PISA 2012, que es la última aplicada por este organismo, el país ocupó el lugar 53 entre los 65 que participaron y el último lugar entre los 34 países miembros de la OCDE. De acuerdo con cifras publicadas por la OCDE-PISA y el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), el porcentaje de alumnos de 15 años con bajo desempeño, es decir en el nivel 1, fue de casi el 32%, en promedio.¹²⁹ Desde luego que la responsabilidad de los resultados mencionados no se pueden atribuir al actual gobierno (2012-2018) pero si son fruto del mismo régimen salinista iniciado en 1988, bajo las políticas neoliberales.

RESULTADOS DE MÉXICO, PRUEBA PISA, 2000-2012¹³⁰

Concepto	2000	2003	2006	2009	2012
México					
Matemáticas	387	385	406	419	413
Mujeres	382	380	401	412	n.d.
Hombres	393	391	410	425	n.d.
Lectura	422	400	410	425	424
Mujeres	432	410	427	438	n.d.
Hombres	411	389	393	413	n.d.
Ciencias	422	405	410	416	415
Mujeres	419	400	406	413	n.d.
Hombres	423	410	413	419	n.d.

¹²⁹ OECD, **PISA 2012 Results: What Makes Schools Successful? Resources, Policies and Practices (Volume IV)**, PISA, OECD Publishing, 2013

¹³⁰ OECD. **PISA 2012 Results in Focus: What 15-year-olds now and what they can do with what they know** (Volume 1). Francia 2013. Existe acceso en línea: www.oecd.org/pisa/keyfindings/pisa-2012-results-overview.pdf; [Consulta 26 de enero de 2014].

Fuente: OECD. PISA 2012 Results in Focus: What 15-year-olds now and what they can do with what they know (Volume 1). Francia 2013.

En la gráfica anterior puede observarse una aparente mejoría en las competencias de matemáticas, ciencias y lectura entre 2000 y 2012, sin embargo, también es posible apreciar un deterioro durante 2009 y 2012, en las tres áreas, los resultados de la prueba PISA, si bien no pueden concebirse como una verdadera medida para un sistema educativo, considerando la importancia que el gobierno neoliberal le ha asignado, al grado que la última reforma educativa, contemplada en el Acuerdo 592 de 2011, en la que propiamente el currículo de la educación básica fue convertido en una guía para la prueba.

De la misma forma, el hecho de que haya sido el yerno de la Presidenta Vitalicia del sindicato de maestros quien implantara esta reforma, en su calidad de Subsecretario de Educación Básica, (por cierto, jamás dictó clases en algún nivel educativo), destaca más la incorrección de que un grupo sindical se apropie de un área estratégica para el desarrollo nacional como es la educación pública y que la asignación de las plazas de los maestros sea determinada no por formación magisterial, sino por su afinidad o compra al sindicato impuesto por Carlos Salinas de Gortari desde hace 24 años, su control se inició en abril de 1989.

El diagnóstico del PSE explica que el currículo de la educación básica ha estado sobrecargado con contenidos prescindibles que impiden poner el énfasis en lo indispensable, para alcanzar el perfil de egreso y las competencias para la vida, se considera que ello se ha traducido en falta de pertinencia de la educación básica, en especial en las zonas rurales e indígenas.¹³¹

Considera el PSE que los materiales educativos tradicionales, y los basados en las tecnologías de la información, tampoco han tenido la diversidad deseable. Por ello, es necesario revisar el modelo educativo, la pertinencia de los planes y programas de

¹³¹ Programa Sectorial de Educación 2013-2018. México: SEP, 2013, p. 26

estudio, así como de los materiales y métodos educativos. Para esto se sugieren consultas al magisterio, a los padres de familia y a la sociedad.

El PSE cita que la reciente promulgación de la Ley General del Servicio Profesional Docente abre nuevas y valiosas perspectivas para el desarrollo profesional de los maestros. Los maestros tienen el lugar más importante en la educación y son los profesionistas (sic) clave para la transformación de México. La ley les brinda ahora reglas claras y transparentes para que cuenten con nuevas oportunidades y experiencias de crecimiento profesional, además de que protege y respeta sus derechos laborales,¹³² aunque estos derechos no son obtenidos con respeto a las normas.

Se destaca que la formación continua debe considerar a la escuela como el espacio donde también aprenden los maestros, a través del diálogo entre colegas y el trabajo colaborativo, estableciendo acompañamiento académico que permita fortalecer las competencias profesionales de los docentes. Una debilidad del sistema educativo que reiteradamente se ha señalado y documentado es el estado que guarda la infraestructura física educativa. A las carencias tradicionales se suma la falta de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación. Un problema especialmente serio es la falta de luz, agua potable y de instalaciones hidrosanitarias funcionales para mujeres y hombres. Estas carencias crean condiciones poco favorables para el aprendizaje de los alumnos y el trabajo de los maestros. Es necesario dignificar a las escuelas y dotarlas de esos recursos.

En relación con la educación media básica, en cuanto a los aspectos pedagógicos para cumplir con el Objetivo 1. Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población, se plantea como estrategia 1.2. Fortalecer las capacidades de gestión de las escuelas, en el contexto de su entorno, para el logro de los aprendizajes, se establece como una de las líneas de acción: Estimular la generación de altas expectativas de logro y el compromiso de cada docente

¹³² *Ibíd*em p.26.

con el aprendizaje de sus alumnos. Sin que se explique qué debe entenderse por “generación de altas expectativas de logro”.

El objetivo 1.3 Garantizar la pertinencia de los planes y programas de estudio, así como de los materiales educativos, más o menos se refiere al contenido curricular y lo que a las postre tal vez constituya el nuevo Programa de Estudios, cuando se menciona como líneas de acción, sin mencionar cómo y cuándo:

- Mejorar el currículo para que sea sencillo e idóneo para alcanzar el perfil de egreso y las competencias para la vida.
- Seleccionar los contenidos indispensables para que los maestros puedan enseñarlos con profundidad.
- Establecer estándares curriculares que sirvan de referencia de lo que se espera que los alumnos aprendan en todo el país.
- Alentar prácticas educativas basadas en métodos, estrategias, materiales y acciones diferenciadas que garanticen el logro equitativo del aprendizaje.
- Impulsar prácticas pedagógicas en las que el papel protagónico lo ocupe la actividad inteligente del alumno guiada por el maestro.
- Establecer procesos para que los contenidos y los materiales educativos puedan ser contextualizados y enriquecidos localmente para atender la diversidad.
- Asegurar el conocimiento y buen manejo del currículo por parte de los docentes y dotarlos de instrumentos curriculares de apoyo.
- Asegurar la suficiencia, calidad y pertinencia tanto de los materiales educativos tradicionales, como de los basados en las tecnologías de la información.
- Establecer una política nacional para asegurar que las tecnologías de la información y la comunicación se incorporen provechosamente a la educación.
- Establecer mecanismos de consulta para revisar el modelo educativo en su conjunto, a fin de garantizar una educación de calidad.

Para democratizar la productividad se propone, incorporar en los programas y materiales de estudio, contenidos que favorezcan una comprensión del mundo natural y promuevan el cuidado del medio ambiente.

En realidad no se realizan propuestas para una verdadera reforma educativa, sino administrativa y de ampliación de los mecanismos de control del magisterio, así como cumplimiento de la obligación de entregar el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, como lo dicta la ley.

5.3 PROPUESTAS

Nuestro país tiene un enorme rezago en cantidad y calidad educativa, tanto en el ámbito público como en el privado. Asimismo, no estamos avanzando a velocidad suficiente, ni en prácticas ni en resultados. De hecho, al paso al que nos movemos, nos llevaría 50 años alcanzar el promedio de las naciones de la OCDE en matemáticas y más de 150 en comprensión lectora. Eso con una condición: que el promedio no se mueva. Esto pone a nuestra juventud y a nuestro país en una situación de profunda desventaja frente al mundo por lo que estamos obligados al cambio en materia educativa y no a cualquier cambio; estamos obligados a una transformación de fondo que le permita a cada mexicano desarrollar su talento.

Naciones de diversas latitudes nos han demostrado que se puede variar el curso educativo de un país y con ello apuntalar su desarrollo. Las implicaciones de la mejora educativa son vastas. Se refleja en los derechos humanos, el empleo, la competitividad, la creatividad, la salud, la seguridad, el estado de derecho y la activación democrática y ciudadana en una nación¹³³.

Por lo que es preciso no perder de vista los retos y aspiraciones que en el mediano y largo plazos debe atender la Educación Secundaria, vistos en la perspectiva de lo realizado pero, sobre todo, de la agenda pendiente que tendrá que ser recuperada por la siguiente generación de política educativa en el país.

¹³³ Carnoy, M. y De Moura Castro, C. (2000). ¿Qué rumbo debe tomar el mejoramiento de la educación en América latina?, documento de antecedentes para el banco interamericano de desarrollo, propuesta educativa, revista de flacso, núm. 17, año 8, diciembre, Buenos Aires: novedades educativas.

1) Frenar el deterioro de la educación secundaria y construir los cimientos para desarrollar un nuevo modelo educativo que responda a las demandas de equidad y calidad que requieren los adolescentes y jóvenes de México, quienes serán los agentes principales del desarrollo que el país necesita en el futuro inmediato.

2) Fortalecer el significado de la educación pública en nuestro país y darle un sentido nuevo a la tarea y compromisos de los diferentes actores que depositan en la educación secundaria altas expectativas de logro, aportando su esfuerzo y compromiso, así como sostener el compromiso educativo de la sociedad y el Estado mexicano por una educación integral: enseñar a pensar a los alumnos, fomentar el juicio crítico y reflexivo, favorecer el desarrollo físico y emocional, fortalecer la identidad nacional, lo cual deberá reflejarse en el trabajo cotidiano y en el esfuerzo personal y colectivo de alumnos, maestros y escuelas del país.

3) Garantizar la revalorización efectiva del magisterio por lo que se refiere a su trabajo educativo, condiciones laborales y desarrollo profesional, con lo cual se verán fortalecidos los vínculos entre mejor desempeño y resultados, condiciones más favorables de trabajo y mayor compromiso con la educación pública del país.

4) Impulsar el encuentro creativo de las comunidades escolares con los recursos tecnológicos de vanguardia, con los materiales educativos innovadores y con los debates más relevantes de la sociedad del conocimiento. Esto generará nuevos espacios sociales e institucionales para asumir los compromisos educativos y los retos de desarrollo profesional de los maestros.

5) Instalar nuevas bases institucionales para la participación permanente, plural y diversa en las decisiones fundamentales que atañen a la educación secundaria.

6) Hacer efectivo el compromiso del Estado mexicano con la inversión en educación que deberá atender, de manera fundamental, las necesidades de los alumnos y las

escuelas, así como los requerimientos de formación, capacitación, actualización y desarrollo profesional de los trabajadores de la educación.

7) Crear nuevas relaciones entre la sociedad, el Estado y los maestros para renovar las acciones de reforma y fortalecer su legitimidad en espacios permanentes de innovación que en lo educativo, lo laboral y lo social permitan a la educación secundaria estar a la altura de las mejores del mundo.

8) Promover una mayor articulación entre los niveles educativos, el desarrollo de enfoques integrales y el mejoramiento de la coordinación y comunicación entre los diferentes actores educativos y sociales, a fin de avanzar en los cambios estructurales que nuestro sistema educativo necesita para estar a la vanguardia de las demandas de un futuro próximo.

9) Avanzar sustancialmente en la construcción de políticas de Estado para dar continuidad a las acciones en el tiempo, fortalecer gradualmente los avances y mejorar los resultados educativos de las próximas generaciones.

En resumen, para alcanzar el tan anhelado bienestar se plantea que México debe y puede alcanzar su desarrollo en cantidad y calidad educativa para el año 2024.

DISCUSIÓN

La educación secundaria en México es el último tramo de la educación básica que, de acuerdo con la Ley General de Educación, es obligatoria para toda la población de jóvenes entre 13 y 15 años de edad. Se compone de tres grados escolares y, junto con la educación primaria, de seis y la preescolar, de tres años, conforman los doce años de escolaridad obligatoria a la que tiene derecho toda la población mexicana.

Como hemos visto la educación secundaria ha tenido un papel estratégico en la dinámica, composición y funcionamiento de los sistemas educativos; que por otro lado el garantizar

la educación obligatoria a nivel nacional y ha sido también un espacio para la formación fundamental de los adolescentes y prepararlos para la vida universitaria, además de proveer de algunas competencias fundamentales de orden técnico y profesional para vincular a los jóvenes con el mercado de trabajo^{134, 135}.

En México ha sido un nivel que ha crecido en importancia tanto para la sociedad como para las propias políticas del Estado en materia de cobertura y calidad educativas^{136, 137}. A partir de que la educación secundaria adquiere su definición institucional, durante la segunda década del siglo pasado, la educación secundaria ha estado en una situación de ambigüedad e inercia dependiendo de las discusiones y propuestas referidas a los otros niveles. Fue hasta tiempos recientes, cuando se emite la Ley General de Educación de 1993, se establece la obligatoriedad de la secundaria como componente de la educación básica.

Antes se concebía como un subsistema que debía conectar a la primaria con la educación superior, especialmente con el bachillerato, sin ningún referente que le diera especificidad a su funcionamiento en términos de objetivos académicos y curriculares^{138, 139}.

Sin embargo las formas de enseñanza siguen siendo muy tradicionales, mostrando severos desfases respecto de las demandas de calidad educativa que plantean los nuevos contextos sociales, tanto por lo que se refiere a las transformaciones educativas globales, los cambios en los mercados de trabajo y las necesidades de atención que demandan los adolescentes y sus espacios sociopsicológicos, culturales y familiares de desarrollo¹⁴⁰.

¹³⁴ **Mclean, M.** (2004) Contenidos, enseñanza y aprendizaje en la educación secundaria de los países de la unión europea, revista iberoamericana de educación, septiembre-diciembre, Madrid.

¹³⁵ Van Oijen, P. (2004). Policy use of the knowledge bases in secondary education: the case of the Netherlands, en knowledge bases for education policies, Paris: OCDE

¹³⁶ **De Ibarrola, M.** (1996). Siete políticas fundamentales para la educación secundaria en América latina. Situación actual y propuestas, en la educación secundaria. Cambios y perspectivas; Oaxaca: instituto estatal de educación pública de Oaxaca.

¹³⁷ Sandoval, E. (2000): La trama de la escuela secundaria. Institución, relaciones y saberes. México, Plaza y Valdés-up

¹³⁸ Santos del Real, A. I. (1999) La educación secundaria: perspectivas de su demanda. Universidad autónoma de Aguascalientes. Tesis de doctorado en educación. Aguascalientes

¹³⁹ Arnaud, A. (1996). Historia de una profesión, México: CIDE.

¹⁴⁰ Porlan, R y Rivero, A(1998)El conocimiento de los profesores. Programa,1989.

En general, la educación secundaria en México no ha logrado a cabalidad, ninguno de los objetivos que han girado en torno al debate sobre su estructura y funcionamiento: sus egresados no logran desarrollar la habilidad, sabiduría y experiencia suficientes para desempeñarse adecuadamente en los nuevos contextos sociales; no son los verdaderos técnicos que exige la industria moderna y tampoco son competitivos en los exámenes de ingreso a la educación media superior.

CONCLUSION

El estado, sin tomar en cuenta su forma de gobierno, tiene definidos los propósitos para satisfacer las necesidades de su población, entre las cuales se encuentra la educación y la organización social, para el cumplimiento de su razón de ser, dichas funciones justifican los fines del Estado, por ello la administración pública es donde se hace el trabajo del gobierno, por lo tanto son las acciones de gobierno.

Todo Estado, con la naturaleza específica que se le ha asignado, independientemente de su régimen, sin tomar en cuenta su forma de gobierno, tiene que realizar funciones. Es decir, manifestaciones de actividad imprescindibles, que no pueden faltar, pues a través de esas funciones, y por medio de esa actividad, es como el organismo político puede llegar a realizar los fines que lo originan y justifican.

La visión nacionalista de la función docente del Estado, se incluyó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, en el artículo 3º Capítulo I. De las garantías individuales (es decir, es obligación del Estado proporcionarla), que originalmente citaba: “La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

Es el sentido de la división de poderes, desde el punto de vista axiológico, responde también a una finalidad técnica, determinada por el principio de la división de trabajo, cual

es la creación de órganos especializados para cada una de las funciones del Estado. La eficacia en el gobierno y la administración de la cosa pública exige, en efecto, cierto grado de especialización en los órganos estatales. En este sentido, bien puede decirse que la división de poderes responde a preocupaciones de libertad tanto como a exigencias técnicas de la función de gobierno. Corresponde la denominación de Gobierno a las funciones que desarrolla el poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial para atender las necesidades de los ciudadanos, responsabilidad que se delega en los órganos de la llamada Administración Pública.

El origen de la educación secundaria en México se establece en el siglo XIX, un antecedente se encuentra en la Ley de Instrucción de 1865, la cual establecía que la escuela secundaria fuese organizada según el estilo del Liceo Francés y que su plan de estudios debería cubrirse en siete u ocho años. Al igual que en la instrucción primaria, y se establecía bajo el control del Estado, sin embargo fue reconocida por en el Sistema Nacional de Educación en los años posteriores a la Revolución Mexicana (1921) y se estableció su obligatoriedad hasta el año de 1993.

En 1915 se celebró en la ciudad de Jalapa, el Congreso Pedagógico de Veracruz, del cual se derivó la Ley de Educación Popular del Estado, sin embargo, en cuanto a los logros el más importante tenía que ver con la instauración de la educación secundaria, Cuyo objetivo sería completar el ciclo iniciado en la primaria elemental y superior, el plan de estudios contemplara asignaturas como matemáticas, física, química, biología, sociología, cultura física, dibujo, artes manuales y cultura moral. Este plan de estudios quedaba dividido en dos modalidades: "A", cuya duración sería de tres años y "B" que duraría cuatro años y desarrollaría sus programas de manera más extensa.

La creación de la secundaria significó un esfuerzo inaudito y un logro sin precedentes, sin embargo, una de las principales razones por las que se decidió ponerla en marcha, no logró resolverse: la desarticulación entre los contenidos de la primaria y los de la secundaria, seguiría siendo un problema, incluso hasta nuestros días.

El Plan Nacional para el Desarrollo y el Mejoramiento de la Enseñanza Primaria (Plan de once años) que, se aprobó en febrero de 1959, constituyó el primer esfuerzo por

planificar la educación a largo plazo, intentó enfrentar los problemas que planteó la explosión demográfica, tratando de prever las necesidades que anunciaban las proyecciones de crecimiento de población con una planeación que permitiera preparar aulas, maestros y materiales para enfrentarla. Además durante este periodo se instituyó el libro de texto gratuito en la escuela primaria.

La reforma de los años setenta que se plasmó en la ley de educación de 1974, conocida como “Las resoluciones de Chetumal” que promovía un cambio en los métodos de enseñanza para preparar a los niños para un aprendizaje permanente y pretendía entrenarlos para inquirir e investigar, procesar la información y responder a problemas variados. Durante este manifiesto se incluyeron una serie de objetivos que se deberían cumplir en la educación secundaria tales que actualmente tendrían que ser considerados como parte principal de la educación media básica, desde mi muy particular punto de vista.

La LGE considera que el Estado está obligado a prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria, este orden de ideas se dispone que todos los habitantes del país deben cursar la educación primaria y la secundaria. Así, es obligación de los mexicanos hacer que sus hijos o pupilos menores de edad cursen la educación primaria y la secundaria. La educación que el Estado imparta será laica y, por lo tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa y será gratuita.

El Plan Nacional para el Desarrollo y el Mejoramiento de la Enseñanza Primaria (Plan de once años) que, se aprobó en febrero de 1959, constituyó el primer esfuerzo por planificar la educación a largo plazo, intentó enfrentar los problemas que planteó la explosión demográfica, tratando de prever las necesidades que anunciaban las proyecciones de crecimiento de población con una planeación que permitiera preparar aulas, maestros y materiales para enfrentarla. Además durante este periodo se instituyó el libro de texto gratuito en la escuela primaria.

La reforma de los años setenta que se plasmó en la ley de educación de 1974, conocida como “Las resoluciones de Chetumal” que promovía un cambio en los métodos de

enseñanza para preparar a los niños para un aprendizaje permanente y pretendía entrenarlos para inquirir e investigar, procesar la información y responder a problemas variados. Se propone una renovación del sistema educativo en cual debe ser integral, ya que el sistema es un todo donde no puede modificarse una de sus partes sin afectar a las demás. También se menciona que la organización del sistema debe perseguir la actualización permanente, la flexibilidad de su estructura orgánica y la apertura que haga llegar las oportunidades educativas a todos los sectores de la población.

El Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), que se firmó el 18 de mayo de 1992, con el propósito de dar solución a las desigualdades educativas nacionales y mejorar la calidad de la educación básica a través de tres estrategias fundamentales de política educativa que son:

- a) Reorganización del sistema educativo.
- b) Reformulación de contenidos y materiales.
- c) Revaloración social de la función magisterial.

La reorganización del sistema educativo se diseñó e implementó mediante lo que se conoce en México como la federalización descentralizadora. A través de este proceso, el gobierno federal transfirió a los 31 estados del país los recursos y la responsabilidad de operar sus sistemas de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), así como, los de formación y actualización de maestros para este tipo de educación.

El 3 de Junio de 1993 siendo el Secretario de Educación Pública, Ernesto Zedillo Ponce de León. Se establece el acuerdo numero 177 por el que se propone y acepta un nuevo plan de estudios para educación secundaria, considerando que los esfuerzos por modernizar la educación secundaria deben ofrecer a los estudiantes una preparación de calidad que posibilite la continuidad de su formación académica y los dote de elementos culturales, científicos y tecnológicos óptimos, por lo que se diseñó un plan de estudios articulado pedagógicamente con el de la educación primaria.

La reforma curricular 2006 proponía la respuesta para estos problemas a plantear como propósito educativo central el desarrollo de competencias para la vida. Señala que una competencia implica un saber hacer (habilidad) con saber (conocimiento), así como la valoración de las consecuencias del impacto de ese hacer (valores de actitud).

Cinco años después de la reforma curricular de 2006 se expidió El Acuerdo 592 del 2011, plantea que el logro educativo será posible si se atienden las necesidades específicas de aprendizaje de cada uno de sus estudiantes, para que adquieran las competencias ,al recibir asesoría y acompañamiento pertinentes a las necesidades de la práctica docente cotidiana genere acciones para atender y prevenir el rezago y que permitan la autonomía en el aprendizaje y la participación en los procesos sociales.

El 10 de diciembre de 2012, el Presidente Enrique Peña Nieto envió al Congreso de la Unión la iniciativa en materia educativa, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 71 constitucional y con fundamento en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. La cual fue promulgada por el Ejecutivo el 25 de febrero en compañía de los integrantes del Consejo Rector del Pacto por México y su Secretario de Educación Pública.

La reforma contempla básicamente lo siguiente: Se adiciona al artículo tercero constitucional que la educación debe ser de calidad para buscar el mejoramiento constante y el máximo logro educativo de los estudiantes, siendo el Estado quien garantizará los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de docentes y directivos para el cumplimiento de tal precepto constitucional en un marco de inclusión y diversidad, se instituye como obligatoria la educación media superior, se eleva a rango constitucional la posibilidad para que los padres de familia puedan expresar su opinión sobre los planes y programas educativos.

La educación secundaria parece ser el nivel educativo más difícil de transformar en parte se debe a que no ha podido superar las condiciones que le dieron origen, es decir, atender la demanda educativa derivada del crecimiento demográfico y de los requerimientos del desarrollo del país, al lograr la cobertura educativa en el nivel de la

primaria egresan jóvenes de todos los sectores sociales y en consecuencia, la población escolar es más heterogénea y diversa.

No basta con asegurar la cobertura en el nivel de secundaria se tiene que plantear una política educativa que permita crecer con calidad y equidad, el derecho a la educación supone ante todo el derecho de los alumnos a aprender cuestiones que sean pertinentes para su vida presente y futura, esto se ha visto reflejado en el nivel de egreso, lo que no les permite continuar con estudios medios superiores.

La realidad de las escuelas en México es sumamente heterogénea. La escuela típica no existe. Las escuelas unitarias abundan en los medios rurales. Más aún, muchas de ellas son incompletas. Las escuelas en los medios rurales y urbano-marginales presentan algún nivel de realidad multigrado. Estas escuelas no cuentan con un director de oficio, sino que la persona que funge como director tiene un grupo a su cargo, y no dispone de tiempo adicional para atender a las funciones de gestión del plantel.

Los maestros en las escuelas son pobres, en general, menos estables que en las escuelas de zonas más privilegiadas. Tienden a vivir fuera de la comunidad en la que trabajan. , las escuelas se encuentran desigualmente dotadas de recursos, tanto físicos como didácticos, las políticas uniformes tienen resultados diferentes en estos tipos de escuela, la planificación central supone que la demanda educativa está dada de manera idéntica en todas las escuelas.

Basta con asegurar la oferta, con poner escuelas, proporcionar las aulas, asignar los maestros para que los niños asistan, este supuesto, también es falso. Muchas de las escuelas operan en regiones en las que los padres requieren del trabajo de sus hijos durante varios días del año. En muchos contextos donde funcionan escuelas, hay problemas graves de educación y de salud que provocan el ausentismo de muchos alumnos.

Los padres no significan un apoyo igual en el aprendizaje de sus hijos en una región en la que ellos han sido escolarizados que en otra en la que son analfabetas, una política educativa uniforme para todas las escuelas del país, no puede esperar resultados

también uniformes en realidades tan distintas, lo que sucede, es que las condiciones de la escuela tienden a ser más empobrecidas y deficientes en aquellos lugares en los que la demanda se encuentra ante situaciones de vida más difíciles.

Las condiciones de la oferta se conjugan con las condiciones de la demanda para explicar por qué políticas educativas uniformes no producen resultados uniformes, deben ser diversificadas, poder ser adaptadas al contexto local, deben ser flexibles y abrir espacios para una activa participación de los actores de la calidad educativa, que son los maestros.

A nivel del plantel escolar, debe existir un margen de maniobra suficiente para gestionar, desde ahí, el mejoramiento de la calidad, desde el plantel que se puede dar la relación con la comunidad, se puede pretender satisfacer sus necesidades.

Las diferencias entre las escuelas que producen aprendizajes de calidad y aquellas que no lo hacen no se explican por la presencia o ausencia de un solo factor ni siquiera por la presencia o ausencia de un conjunto de ellos, sino por la interacción entre los factores que tienen que ver con la calidad de los aprendizajes, los responsables de que se genere un tipo de interacción u otro entre estos factores son las personas: el director y los maestros, en sus relaciones con los alumnos y con la comunidad.

El personal de la escuela, el director y sus maestros deben estar en el centro de todo dispositivo por mejorar la calidad de la educación, es sólo así como puede surgir la posibilidad de una educación básica de calidad para todos, de los agentes, que causan la calidad, el equipo docente, director y maestros compartir el propósito de mejorar la calidad, comprender que se requiere un cambio de actitudes, y estar dispuestos a modificarlas y ser consecuentes con esta decisión de cambio.

Al analizar la evolución de la Educación Secundaria o Media Básica y las diferentes modalidades que han presentado sus currícula, y la estructura de los programas, por asignaturas y por área de conocimiento, a partir de las estadísticas obtenidas por las instituciones oficiales, será posible establecer cuál de estas alternativas es más conveniente para la formalización del aprendizaje en la Educación Media Básica.

Se observa una especie de parte aguas entre 1988 y 2013, estable el Programa de Modernización Educativa 1989-1994, prevalece la estructura de la educación media por asignaturas, aunque en algunas escuelas se imparte por áreas de conocimiento; sin embargo, las competencias del alumnado son mejores en la primera alternativa.

La calidad de la educación secundaria se deterioró de acuerdo con los resultados de la prueba PISA entre el año 2000 y 2012, sin importar cuál sea la estructura curricular de la educación media ya sea por asignaturas o por áreas.

El Programa de Modernización Educativa 1989-1994, fue pauta de la educación, la realidad presentaba el desafío de la calidad que reclamaba revisar la formación y actualización de los docentes, los mecanismos de promoción, así como evaluar al conjunto del sistema educativo, revisando todos los factores que incidían en el rendimiento escolar; enfrentar el reto del financiamiento y de la productividad, el empleo y la revolución científico- tecnológica, que desde entonces era evidente la disparidad y desventaja respecto a los requerimientos del país.

Ante la exigencia de esos cambios no se actuó, pero no fue por descuido u olvido, se apostó por mantener el control sindical y en consecuencia se propició la catástrofe al punto que hoy se inicia la recuperación del papel rector del Estado en materia educativa, pero no se clarifica, cómo se abordarán el resto de los retos del sistema educativo, actuando con base en proyectos aislados y ocurrencias.

El rechazo del magisterio a la reforma educativa, es por ser marcadamente laboral, el descontento nace al desconocer los derechos adquiridos conforme a los planteamientos de política pública - educativa que sirvieron de fundamento a los gobernantes en turno para legitimar su permanencia y sus proyectos educativos .

El SNTE como sindicato aliado a las decisiones del gobierno, se mantiene en una posición de *dejar hacer dejar pasar*, por lo tanto su intervención en la realidad del discurso oficial no existe por lo que al tiempo el éxito o fracaso de la llamada reforma educativa será responsabilidad del Gobierno y de las exigencias de globalización como requerimiento de la OCDE.

Es urgente una consulta con expertos que propongan los contenidos y los métodos educativos en relación con las del país con fundamento en el artículo 3° Constitucional y la ley general de educación.

Dejar de hablar de presupuesto educativo como gasto y visualizarlo como una inversión con tendencia al cumplimiento de los propósitos educativos para terminar con la simulación e impulsar el desarrollo del país y no como se hace al convertir los programas de educación secundaria en una guía de estudio para conseguir mejores notas en la prueba PISA, como lo propuso la SEP en el Acuerdo 592de2011.

Al no derogar el **Reglamento de las condiciones generales de trabajo del personal de la secretaria de educación pública, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Enero DE 1946. En vigor a partir del 13 de febrero del 1946.** Por lo que los ordenamientos oficiales y acuerdos sindicales se mantienes vigentes, a futuro se hablara si realmente se planteo un cambio educativo- laboral, o si se actúo por recomendaciones de la OCDE y la complacencia del GOBIERNO- SNTE en turno.

BIBLIOGRAFIA

Acuerdo número 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica.

México: Dirección de Enlace y Vinculación adscrita a la Dirección General de Desarrollo Curricular. Subsecretaría de Educación Básica. Secretaría de Educación Pública. 2011.

Acuerdo Nacional para la Modernización de la educación básica, 464 (19 mayo 1992), pp. 8. México (f 372.972/189).

Arellano, J. P. (2005) Prioridades estratégicas para mejorar la calidad de la educación en Chile. Fundación Chile, Santiago, Chile

Arnaut, A. (1996). Historia de una profesión, México: CIDE.

Art. 31 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Avitia-Hernández, A. Vademécum. Secundaria mexicana. Leyes, normas, acuerdos, reglamentos, lineamientos, planes, programas, organización, manuales, documentos e historia de la secundaria mexicana. Editorial Porrúa, México, 2001.

Braslavsky, C. (1994). La educación secundaria en el contexto de los cambios en los sistemas educativos latinoamericanos, Revista Iberoamericana De Educación, septiembre- diciembre, Madrid: OEI.

Braslavski, C. (1999). Proyecto: formación de formadores en gestión y política educativa." Buenos Aires: IIPE-UNESCO

Braslavsky, C. (2001). Rehaciendo escuelas. Hacia un nuevo paradigma de la educación latinoamericana, Buenos Aires: Santillana.

Boletín 35. Proyecto Principal de Educación. Santiago: UNESCO, ORELAC, diciembre de 1994

Carnoy, M. y De Moura Castro, C. (2000). ¿Qué rumbo debe tomar el mejoramiento de la educación en América latina?, documento de antecedentes para el banco interamericano de desarrollo, propuesta educativa, revista de flacso, núm. 17, año 8, diciembre, Buenos Aires: novedades educativas.

CENEVAL (2004). Evaluación de la educación en México - Indicadores del EXANI-I. México: CENEVAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: Porrúa, 2013, Art. 3º.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2013.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: Porrúa, 2014.

Gajardo, M. (1999). Reformas educativas en América latina. Balance de una década, documento de trabajo núm.15, Santiago de Chile.

Giddens A. (2000) Sociología, tercera edición, ed. alianza, p. 511.

De Ibarrola, M. (1996). Siete políticas fundamentales para la educación secundaria en América latina. Situación actual y propuestas, en la educación secundaria. Cambios y perspectivas; Oaxaca: instituto estatal de educación pública de Oaxaca.

De Ibarrola, E. (2000) La trama de la escuela secundaria: institución, relaciones y saberes, México: UPN/Plaza y Valdés.

Diario Oficial De la Federación. DECRETO que reglamenta las atribuciones del Estado en materia de enseñanza secundaria; 13 de marzo 1935.

Diario Oficial de la Federación. México: Secretaria de Gobernación, 26 de febrero de 2013.

Diario Oficial De La Federación (2006). Acuerdo 384 por el que se establece el nuevo plan y programas de estudio para la educación secundaria, México: SEGOB.

Estructura del Sistema Educativo Mexicano, Dirección general de acreditación, Incorporación y Revalidación. Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas SEP. 2000

Filigrana Barrios Ivonne. (2008) Los orígenes y la creación de la Escuela Secundaria en México. Tesis maestría, Facultad de Filosofía y Letras UNAM.

Flores Olea, V y Mariña Flores A. (1999) Crítica de la globalidad. Dominación y liberación en nuestro tiempo, México, FCE,

Friedman, M y Friedman, R. (1934) La tiranía del statu quo. Editorial Ariel, Barcelona.

Guevara Niebla, G. (1992). La catástrofe silenciosa. México: Fondo de Cultura Económica

INEE (2006). Resultados EXCALE, México: INEE.

INEGI. (2010) Estadísticas socio demográficas (<http://www.inegi.gob.mx/est/default>.)

Krauze, E. (1987) Reformar desde el origen. Plutarco Elías Calles. Fondo de Cultura Económica. Biografía del poder / 7. Tezontle. México.

KobayashiK. José María. La educación en la historia de México, el colegio de México, México. 1992.

Latapí, P. (1975) Reformas educativas en los últimos cuatro gobiernos (1952-1975), en Comercio Exterior, 25 (12 dic.), pp. 1323-1334.

Ley General de Educación, diario oficial de la Federación el 13 de julio 1993.

Ley Orgánica de la Administración Pública. México: Porrúa, 2013.

Loyo Bravo, E. (1998) Gobiernos revolucionarios y educación popular en México, 1911 – 1928. El colegio de México. Centro de Estudios Históricos.

NavarroJuan Carlos,Las reformas educativas como reformas del Estado: América Latina en las dos últimas décadas, en El estado de las reformas del Estado en América Latina, Editado por Eduardo Lora, 2006.pp 432-474.

Martin, E. (1988) La educación secundaria obligatoria. Cuadernos de pedagogía no. 164. Barcelona.

Mclean, M. (2004) Contenidos, enseñanza y aprendizaje en la educación secundaria de los países de la unión europea, revista iberoamericana de educación, septiembre-diciembre, Madrid.

Meneses Morales, E. (1986) Tendencias educativas oficiales en México. 1911-1934. La problemática de la educación mexicana durante la revolución y los primeros lustros de la época posrevolucionaria. Centro de Estudios Educativos A. C.

Meneses Morales, E. Tendencias Educativas Oficiales en México, 1964-1976, México, CEE-UIA, 1991, 430 pp. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México), Vol. XXI, No. 2, pp.139-147

Méndez Morales JS. Neoliberalismo en México: ¿éxito o fracaso? Rev. Contaduría y administración no. 191, 1998

Meneses, E. (1991) Tendencias educativas oficiales en México 1964-1976. México: Centro de Estudios Educativos-Universidad Iberoamericana.

Méndez Morales J.S. (1998) El neoliberalismo en México: ¿éxito o fracaso? Rev. Electr. Contaduría y Administración; UNAM.

Miranda López, F. (1992) Descentralización educativa y modernización del estado, Revista Mexicana De Sociología 2/92, México: Instituto De Investigaciones Sociales/ UNAM.

Miranda López, F. (2004) La reforma de la política educativa: gestión y competencia institucional frente a la tradición corporativa”, Revista Sociológica, Año 19, Número 54, México.

Miranda López F, Reynoso Angulo R. La Reforma De La Educación Secundaria En México, elementos para el debate. Rev. Mex, de Invest. Edu., octubre-diciembre 2006, vol. 11, núm. 31, pp. 1423-1462.

Monroy Alvarado G. S. Situación Actual De La Educación, Dirección General de Planeación, UNAM, México D.F., 1999.

Navarro, J. C. (2006) Las reformas educativas como reformas del estado: América Latina en las dos últimas décadas. En el estado de las reformas del estado en América Latina. Editado por Eduardo Lora.

Pérez Porrúa, Francisco; Teoría del Estado. México: Porrúa, 2004.

Perkins, David. **La escuela inteligente. Del adiestramiento de la memoria a la educación de la mente.** Barcelona: Gedisa, 1995.

Pescador Osuna J. Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica: una Visión Integral. Retos de la Modernización. Rev. Modernización Educativa. Nov-Dic. 1992. No 51

Poder Ejecutivo Federal. Plan Nacional de Desarrollo, 1989-1994, Mexico. 1989, p.5.

Porlán, R. y Rivero, A. (1998) El conocimiento de los profesores. Programa, 1989.

Quiroz R.(1998) La Reforma de 1993 de la Educación Secundaria en México: nuevo currículo y prácticas de enseñanza. Investigación en la Escuela No. 36.

Resoluciones de Chetumal, Secretaría de Educación Pública México, 1974

Ratinoff, Luis. “Las retóricas educativas en América Latina: La experiencia de este siglo”.

Sandoval, E. (2000): La trama de la escuela secundaria. Institución, relaciones y saberes. México, Plaza y Valdés-upn

Sáenz de Bujanda, Fernando; Hacienda y Derecho, Vol. I, Instituto de Estudios Políticos; Madrid, 1967.

Santos del Real, A. I. (1999) La educación secundaria: perspectivas de su demanda. Universidad autónoma de Aguascalientes. Tesis de doctorado en educación. Aguascalientes.

Schmelkes, S. (1997) Un estudio de caso, marco de referencia, en la calidad en la educación primaria, México: Fondo de Cultura Económica.

Secretaría de Educación Pública. Hacia un nuevo modelo educativo, 1989-1994, Consejo Nacional Tecnológico de la Educación México D.F., julio 1991, 161 p. SEP, Perfiles del desempeño para preescolar, primaria y secundaria, 1989-1994, Consejo Nacional Técnico de la Educación, México D. F. p 116.

Secretaría de Educación Pública. (1993) Plan y programas de estudio 1993. Educación básica. Secundaria, México.

Secretaría de Educación Pública. (2001) Programa nacional de educación 2001-2006; México.

Secretaría de Educación Pública. (2002) Documento base. Reforma integral de la educación secundaria, Documento de trabajo, México.

Secretaría de Educación Pública. (2003) Informe proyecto de renovación pedagógica y organizativa de las escuelas públicas de educación secundaria, México.

No hay ninguna fuente en el documento actual.
Secretaría de Educación Pública. (2004) Reforma de la educación secundaria. ¿Por qué es necesario reformar la secundaria?, folleto, México.

Secretaría de Educación Pública. (2005) Reforma de la educación secundaria (<http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/>).

Secretaría de Educación Pública. (2006) Plan de estudios 2006, México.

SEP-SNTE. (2006) Informe nacional. Consulta nacional sobre la reforma integral de la educación secundaria. Tendencias principales en talleres escolares, eventos estatales y foros regionales, México.

SEP-SNTE (2006b) Informe general. Consulta nacional sobre la reforma integral de la educación secundaria, México.

UNESCO. (1997) The state of education in Latin American and the Caribbean, 1980-1994, Santiago de Chile, regional office for education in Latin American and the Caribbean. Regional information system (SIRI).

Van Oijen, P. (2004). Policy use of the knowledge bases in secondary education: the case of the Netherlands, en knowledge bases for education policies, Paris: OCDE.

Zevada, R. J. (1971) Calles, el presidente. Editorial nuestro tiempo. México.

Zorrilla, M. (2002). Diez años después del acuerdo nacional para la modernización de la educación básica en México: retos, tensiones y perspectivas. Revista electrónica de Investigación Educativa.

Zorrilla M. (2004) La educación secundaria en México: al filo de su reforma. REICE - Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, vol. 2, no. 1.

FUENTES ELECTRÓNICAS

Perfil del egresado. http://www.politicas.unam.mx/carreras/ap/curri_ap_02.pdf;
[Consulta: 15 de mayo de 2013]

Puelles Benítez, Manuel de. "Estado y Educación en las Sociedades Europeas". **Revista Iberoamericana de Educación.** Número 1 - Estado y Educación. Enero - Abril 1993.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Artículo 13. En línea: <http://www.cesdepu.com/pidesc.htm>; [Consulta: 11 de diciembre de 2013].

Ossenbach,Sauter, Gabriela. Estado y Educación en América Latina a partir de su independencia (Siglos XIX y XX), en **Revista Iberoamericana de Educación**, N° 1. Madrid: OEI, 1993. En línea <http://www.rieoei.org/oeivirt/rie01a04.htm>; [Consulta: 16 de enero de 2014].